

ACTAS
DE
SESIONES

EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.

Años:

- 1.998
- 2.000



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Diligencia de Apertura: La
extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que
el presente Libro de Actas

contiene folios nume-
rados correlativamente, legalizados con la rúbrica
del señor Alcalde y sello de la Corporación,
iniciándose la transcripción de los acuerdos el

Lo que en cumplimiento de las disposiciones
vigentes Certifico.

En

V. B.
El Alcalde.



El Secretario,



por el dolor que sufre la pérdida de sus seres queridos, de sus hogares, etc, etc, están expuestos a las epidemias que están batiendo por culpa de la humedad y la contaminación del agua.

Por paliar esta grave situación se necesita la solidaridad y colaboración de Instituciones, Ciudadanos de cualquier país y de nuestros Ayuntamientos.

Por todo ello, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

Aportar a través de este Ayuntamiento la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PÉSETAS (150.000 PTAS) destinadas a ayuda a los países Centroamericanos.

El Sr. Moyelo Sánchez hace constar que el dinero que tiene pendiente de cobrar por asistencias a Señores hasta el día de hoy se destine para tal fin.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. AMAYA TENA, PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE:
"POR UNA ENSEÑANZA PÚBLICA DE CALIDAD Y TRABAJO DIGNO PARA LA JUVENTUD".

Aceptada la urgencia con el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros presentes y la abstención del Sr. Caldeón Marino al no entender que sea un tema urgente por los intereses que representa, el Sr. Amaya Tena da lectura a la moción:

"El presupuesto por la privada concertada crece un 15% y por la pública no llega al 6%. La realidad es que por todo el territorio

gestionado por el MEC dedica a nuevas inversiones unos ridículos 9.000 millones, totalmente insuficientes para trabajar con las carencias de nuestros institutos.

Con esto es imposible acabar con la masificación, la falta de laboratorios, de gimnasios, de salones de actos, con las bibliotecas mal dotadas, o deficiente, con todo aquello que necesitamos para estudiar en condiciones.

El siguiente dato habla por sí solo, las subvenciones a la FP privada para este año de 1.675 millones a 7.351, mientras que profesores técnicos en la pública bajan de 6.200 a 4.900!

En un país con más de un 35% de paro juvenil es una vergüenza que haya más de 30.000 no admitidos en la nueva Formación Profesional.

Por todo ello pedimos:

A) No a los presupuestos insuficientes.

Por un plan de inversiones que practique:

- Creación de 1300 nuevos institutos.
- No a la masificación. Clases d 20 en la ESO y 25 en Bachillerato y FP.
- Contratación de 60000 profesores.
- Creación de 40.000 nuevas plazas en la FP que cubran toda la demanda.
- Prácticas en empresas pagadas.
- Instalaciones suficientes y en buenas condiciones en todos los institutos.
- Aumento drástico de las becas.
- Gratuidad total de la enseñanza. Libros y material gratuito.
- Ni un duro más a la privada.
- Creación de 225000 plazas universitarias. Admisión en primera opción. No a la selectividad.

B) Retirada de todas las Cortes de derechos y deberes racionales.

Reconocimiento claro del derecho a huelga y reunión en horas de clase.

Ninguna actividad para fomentar el "espíritu militar" en colegios e institutos.

El Sr. Amaya Tera pide se remita Certificación del punto al Excmo. Delegado del Gobierno en Extremadura, Sr. Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, Excmo. Sr. Administrador de Educación.

Tera le pide al Sr. Calderón Meho que haga constar que a su juicio la lectura de la urgencia como se ha podido comprobar está llena de demagogia y no se ajusta a la realidad. Esto contemplado en los presupuestos se ha casurado el número de profesores, etc, y demagogia política que va contra los derechos, todo esto tiene que ser estudiado de otra forma.

El Sr. Amaya Tera indica que el caso profesor, está en la asamblea y sabe lo que pasa en los centros de su alrededor, ha habido modificaciones en los aulas, reducción del profesorado, alumnos con problemas de integración con los demás alumnos, se necesitan profesores de apoyo. Se exige calidad en la educación que es el futuro de nuestros jóvenes.

El Sr. Moyals Sánchez vota en conformidad con las manifestaciones expuestas por el Sr. Amaya Tera.

Tras debatir el tema convenientemente, la corporación con el voto en contra del Sr. Calderón

02

Hecho y a favor del voto de los miembros
presentes

ACUERDA

Proter en conformidad a la moción presentada
por el Sr. Amayo Torre.

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de
la subvención concedida a los Colegios de
Benquerencia de la Sierra, Huelchal, y La Nueva,
de 1.575.000 pts, piensa que el Colegio de
Puerto Humeco lo habrá solicitado a través
del Colegio de Espemayor. Si no se hubiese
realizado así, habría que ser un poco solidarios
con esta localidad.

El Sr. Moyales Sánchez indica que el
representante en el Consejo escolar de este Colegio
le debía haber informado si se ha tramitado
o no.

Pregunta el Sr. Carrillo Hidalgo a qué
se va a destinar el dinero, contestando el Sr.
Alcalde que la subvención se la han concedido
el Ayuntamiento, se reunirán las APS de cada
Colegio y representantes del Ayuntamiento para
estudiar dicho fin.

Pregunta el Sr. Moyales Sánchez al Sr.
Alcalde si se ha enterado que en Puerto
Humeco se han quedado sin teléfono público.

Manifestando el Sr. Alcalde que se han puesto
avances al público por si hubiera alguna
persona interesado. No obstante, se ha remitido
un escrito al Director de la Compañía Tele-
fónica explicándole esta situación.

Comenta el Sr. Moyales Sánchez que la

relación del catastro de Rústica ha supuesto un problema, pide se le haya una petición a la empresa al objeto de que se concuerden solamente a los vecinos que se puedan acudir en el día.

Pide E igualmente el Sr. Noyels Sánchez se vea como se está arreglando el camino de Telechal.

El Sr. Noyels Sánchez pregunta en relación con el sual presentado para el arrendamiento de la labor de la finca Dehesa Boyal.

Por Secretaría se informa que a dicho Sr. le ha indicado correctamente y en múltiples ocasiones la forma de presentar el sual, pudiendo hacer los auales por la cantidad que tiene pendiente de pago y presentarlos en el Ayuntamiento y posteriormente se le entregará el aual que presentó cuando se le adjudicó la finca.

Contra el Sr. Noyels Sánchez el arreglo del Camino del Tál del Cordero por un particular.

Toda la corporación manifiesta su agradecimiento al Sr. Tera Laballero por el arreglo de los caminos que ha llevado a cabo, concretamente el denominado "Tál del Cordero".

Pregunta el Sr. Jáñez Sánchez qué problema ha surgido en la obra de SEPSA que se estaba realizando en La Nueva.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que no se pueden poner tubos, por parte de un técnico de la Confederación Hidrográfica del Júcar que se paralizaba la obra si se continuaba poniendo tubos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veinticuatro Horas y Quince Minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.

Vº Bº
EL CUCULAE,



[Handwritten signature]

PRESIDENTE

D. DAVID A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. FELIPE A. TENA IZQUIERDO

D. MANUEL NOGALÉS SÁNCHEZ

SECRET. INT. ACCTAL.

D. DAVID ELOISS RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de la noche, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron los señores Concejales del margen, comparentes del Ayuntamiento Pleno, juntándose a lo mismo los Sres: Amaya Tena, Ulez Izquierdo, Gómez Sánchez, Cenillo Fidalgo, Calderín Medina, asistidos de mí el Secretario Acctal., al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Dado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son los siguientes:

1.º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA RESERVA DE CREDITO POR IMPORTE DE 1.147.000 PESETAS PARA ESTE MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde da cuenta del auto de fecha 03-12-98, nº Rey. Anteda: 1419 (03-12-98) de la Comisión Provincial de Seguridad, por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito por importe de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS (1.147.000 PESETAS) destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de Interés general y social como complemento de rentas, conforme a lo establecido en el Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1.998 (B.O.E. de 21-11-98, nº: 279),

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto y memoria de las obras denominadas: "PROYECTO DE URBANIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y REDUCCIÓN DE BARRIOS EN BARRIO DE LAS SERENAS".:

• BARRIO DE LAS SERENAS: Urbanización acordada c/Carretera C-420 de Uva. de la Serena - Andujar, 2ª Fase.

PUERTO HUENCO: Realización de Barridos en Camino Gestura y Camino Los Pozos

HELECHUS: Pavimentación entrada desde c/Carretera a c/Libertad, 2ª Fase.

LAS HERAS: Pavimentación c/Carretera, 1ª Fase.

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por EL INEM o LAS JUNTAS DE EXTREMADURA, lo sea por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suade en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos propios.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.

Uº Bº

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SEÑES. CONCEJALES

D. DIONISIO VELEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. BRULIO NOGUES SÁNCHEZ

D. RICARDO CARILLO HIDALGO

SECRET. INT. ACTUAL

D. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Veintitrés de Diciembre de Mil Novecientas Noventa y Ocho, se reunieron los Sres. Concejales del mayor, componentes del Ayuntamiento Pleno, juntado a la misma los Sres. Amaya Tena, Tena Izquierdo, Calderón Merino, y Tena Bonítez, asistido de mí el Secretario Actual. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarando abierto el Acta por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26-11-98 y Sesión Extraordinaria de fecha 10-12-98, distribuidas con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a las mismas se procede a la votación dando el siguiente resultado:
Sesión Ordinaria de fecha 26-11-98: resulta aprobada por unanimidad.

Sesión Extraordinaria de fecha 10-12-98: resulta aprobada con los votos a favor del Sr. Morales Sánchez y el Sr. Alcalde, y con las abstenciones de los Sres. Velez Izquierdo, Gómez Sánchez y Carillo Hidalgo por no estar presentes en la misma.

2.º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE

LA CUENTA GENERAL PARA 1.997.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que una vez rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.997, e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 32.09.98, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 256 de fecha 05-11-98 y expuesta al público, no se han presentado reclamaciones a la misma.

El Sr. Gómez Sánchez manifiesta que su grupo IU se ve a abstenerse en la votación al no aprobar en su día los presupuestos.

Tras breve debate y deliberación, la Comisión con los votos a favor de los Srs. Vélez Izquierdo y el Sr. Alcalde, y las abstenciones de los Srs. Gómez Sánchez, Carrillo Fidelgo y Moyales Sánchez.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio 1.997, por estar debidamente justificadas las modificaciones en ella contempladas.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, remitir una copia de la misma al Tribunal de Cuentas para su correspondiente fiscalización.

3º SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN LA NAVA.-

El Sr. Alcalde da cuenta que por razones

técnicas no x han podido tener las obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL EN LA NAVA".

Por ello es necesario solicitar prórroga del Convenio ante la Consejería.

La Corporación tras breve debate y deliberación,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar prórroga del Convenio ante la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento firmado con fecha 22-07-98 para la construcción de Centro Social de La Nava.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como es derecho procede para ultimar los trámites procesales, incluido la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

4.ª SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No se formulan.

5.ª RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la contratación de un trabajador como Agente Ecológico en este Municipio, con fecha 28.12.98.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veinte horas y cinco minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.

Y para que conste y a efectos de exhibición al público, expido la presente de Orden y con el Voto Bueno del Sr. Alcalde haciendo la salvedad del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del lote correspondiente en Benquerencia de la Serena, a Cuatro de Enero de Mil Novecientos Veinte y Nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE,



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CASILLERO TENA.

SEÑES. CONCEJALES

D. ANGEL DE TENA IZQUIERDO.

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. GONZALO VELEZ IZQUIERDO.

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ.

D. RICARDO CERRILLO HIDALGO.

D. ERROLIO NOGUELES SÁNCHEZ.

SECRET. INT. ACCTAL.

Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Veintiocho de Enero de mil novecientos Veintiocho y Nueve, se reunieron los Señ. Concejales del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, juntado a la misma los Señ. Cedeño Medina y Tena Benitez, asistidos por mi^o el Secretario Acctal al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarando abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.^o LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día 23-12-98, distribuida con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a la misma resulte aprobada con los votos a favor de los Señ.: Velez Izquierdo, Gómez Sánchez, Nogueles Sánchez, Cerrillo Hidalgo y el Sr. Alcalde y la abstención de los Señ. Amaya Tena y Tena Izquierdo por no estar presentes en la misma.

2.^o SELECCIÓN DE AUXILIAR DE HOGAR EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los trámites realizados para proceder a la contratación de un auxiliar de hogar en Helechal.

Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas dispuestas en el art. 91 y 103 de la Ley

Regulador de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Relación de instancias presentadas:

- DON. MANUEL CEBALERO SANCHEZ,
DNI: 80.058.773 H.
- DON. M^o DEL MAR TOLUÑO ROMERO,
DNI: 50.185.858 L.
- DON. ISABEL M^o SANCHEZ CARRONAS,
DNI: 79.262.755 N.

Tras votación lo mismo da el siguiente resultado:

- DON. MANUEL CEBALERO SANCHEZ... 63 PUNTOS
- DON. M^o DEL MAR TOLUÑO ROMERO... 43 PUNTOS
- DON. ISABEL M^o SANCHEZ CARRONAS... 52 PUNTOS

Tras breve debate y deliberación la Corporación

ACUERDA

PRIMERO. - Proceder a la contratación como Auxiliar de Hogar-Empleado en la localidad de Helechal a DON. MANUEL CEBALERO SANCHEZ.

SEGUNDO. - El contrato tendrá una duración de 1 año con las horas y condiciones establecidas y con el salario que legalmente o según convenio le corresponda.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos, incluida la firma de contratos para llevar a buen fin este acuerdo.

3. REGULACIÓN DE HORARIOS COMERCIALES EN ESTE MUNICIPIO PARA 1.999.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del sesión de fecha 08-01-99 de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio, en relación con el Decreto 15/1.998, de 22 de Diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para 1.999.

Según el artículo 1.º del citado Decreto la Corporación Municipal, por acuerdo plenario puede fijar dos días festivos de libre apertura, a la falta de comunicación se consideran designados los 2 días de fiestas locales publicado por Resolución de 24 de Noviembre de 1998 de la Dirección General de Trabajo (D.O.E. de 28 de Noviembre de 1998.)

La Corporación tras breve debate y deliberación por unanimidad:

ACUERDA.

PRIMERO. - Establecer 2 días festivos de libre apertura al público de los establecimientos comerciales en este Municipio para 1.999:

- 2 de Enero.
- 11 de Octubre.

SEGUNDO. - Remitar certificación del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio.

4. ENCARGADO DE OBRAS EN ESTE MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del sesión de fecha 13-01-99, presntado por este Ayuntamiento por DON EDUARDO GARRIDO CABALLERO, Encargado de Obras en este Municipio, por el que renuncia a dicho

punto de trabajo. Por ello se hace necesario elaborar las bases al objeto de proceder a la contratación de un Encargado de Obras en el Municipio, que se encargue de la coordinación de todas las obras que se realicen.

Toma la palabra el Sr. Conello Hidalgo para indicar que el resto de obras en cada una de las localidades del Municipio sea el responsable de las mismas.

La Corporación con el voto en contra del Sr. Conello Hidalgo y a favor del resto de los Concejales presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar las mencionadas Bases para la selección de un Encargado de obra en el Municipio y disponer la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluida la firma de contratos, para llevar a buen fin esta acuerdo.

5.ª SECCIÓN DE URGENCIA.-

A) RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS COCHERAS MUNICIPALES.-

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida, el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en relación con las cocheras de propiedad municipal, a las

en C/Carretera de Barqueroa de la Sosa, ocupadas actualmente por porticubos.

Se da lectura por parte de Secretaría - Intervención a los Informes que obran en el expediente de ejecución.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Realizar nuevamente las gestiones oportunas a fin de obtener el desarrollo voluntario por parte de los usuarios de las coches municipales, siempre que sea beneficioso para ambas partes.

SEGUNDO. - Si ello no fuese posible el procedimiento a realizar será el establecido en la Ley de Ejecución Civil por esta vía, esto es, acudir a los Tribunales Ordinarios, ejecutando juicio de desahucio, mediante requerimiento previo a los ocupantes, de forma fehaciente, con un mes de anticipación, para que procedan a su desarrollo.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o acceda en el cargo para que realice las gestiones oportunas al objeto de llevar a buen fin este acuerdo.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Da cuenta el Sr. Alcalde de las subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social:

- REFORMAS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN DIEGO DE ALCALÁ DE HELECHAL" 3.500.000 PÉSETAS.
- EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA MADR 1.000.000 PÉSETAS.

Toma la palabra el Sr. Moyals Sánchez e indica que en uno de los últimos plenos se informó que habían concedido una subvención para actividades de ocio y tiempo libre en los Colegios Públicos de Berqueencia de la Sierra, Huelchal y La Mava y que Puerto Humeco se había quedado sin dicha subvención. El vce que ha sido responsabilidad total del Ayuntamiento, al dejarse pasar los plazos. Según le ha informado el Director del Colegio Público de Puerto Humeco, el proyecto se había realizado, pero no lo recibió nadie.

Manifiesta el Sr. Alcalde que dicha situación la han solicitado los Colegios que han quedado, los Directores de los Colegios de Berqueencia, Huelchal y La Mava han presentado en este Ayuntamiento una propuesta del Consejo Escolar de las actividades que se iban a realizar, y en base a ello se ha solicitado la subvención correspondiente, cosa que no se ha podido realizar con el Colegio de Puerto Humeco, porque no ha habido ninguna propuesta por parte del colegio, continúa diciendo, que dicho Colegio al ser agrupado con el de Esperogosa y Malpartida, siempre ha oído que se había solicitado a través del Ayuntamiento de Esperogosa. No obstante él personalmente realizará las gestiones oportunas con la Junta de Extremadura por si fuera objeto de algún tipo de subvención.

El Sr. Moyals pregunta si las Auxiliares Administrativas contratadas por este Ayuntamiento han comenzado a trabajar en las distintas localidades.

Comenta el Sr. Alcalde que se están ultimando los trabajos para empezar a trabajar en las distintas localidades, no hemos encontrado con una serie de problemas añadidos con los que no contábamos, tales como corte en el suministro eléctrico en el

local de flechal, reparación del estado, etc. Ya se tiene solicitado el mobiliario y los equipos informáticos, necesarios para su puesta en marcha.

Estas oficinas serán ubicadas en las siguientes direcciones:

- HELECHAL Local sito en C/Relozo (ante Granja Ayuda)
- LA NUEVA Consultorio Médico.
- PUERTO HUMERO... Agencia de lectura.

Se ha pensado que como mínimo estarán abiertas 1, ó 2 días a la semana en los pueblos más pequeños (Puerto Humero y La Nueva) y 3 a 4 días en Helechal, quedando un 5º día para la coordinación en este Ayuntamiento.

El Sr. Mayales Sánchez pregunta quién es el responsable para decir si las aguas de una finca privada se pueden recoger en un caudal público, hay un vecino que ha desembocado las aguas de su finca en el camino.

Contata al Sr. Alcalde que el Dyente ecológico de este Ayuntamiento verá el tema, así como el Diputado Municipal, y se le mandará un escrito al dueño.

Asimismo indica el Sr. Mayales Sánchez que a la cabecera de Puerto Humero hay que buscarle una solución.

El Sr. Alcalde manifiesta que él personalmente se puso en contacto con Cabtel, donde le dijeron que el teléfono público de Puerto Humero no se instalaba porque era deficitario. No obstante se acordó que podrían un teléfono con la condición de que el Ayuntamiento le habilitara un local. Como era urgente el tema se puso en contacto con una empresa para que procedieran a acondicionar el lugar para la instalación del teléfono. Posteriormente se llegó a un nuevo acuerdo, en el que Cabtel dijo que instalarían un mueble. No obstante es necesario instalar unos anillos para cubrir el teléfono.

El Sr. Alcalde desea darle las gracias al Sr.

Garrido Caballero, por los servicios prestados, como Encargado de obras en este Ayuntamiento. Asimismo indica que con el mismo criterio que se ha seguido para otros vecinos de este Municipio, es necesario reconocerle públicamente al Sr. Garrido las obras que ha realizado en las treras de la C/Estuero, donde ha procedido a quitar las pizarras existentes y le ha dado acceso aproximadamente a las treras de las casas de los vecinos.

El Sr. Amayo Tena comunica que al objeto de mejorar estas en el Ayuntamiento, se estudie las ofertas de la UNIZ, en relación con las tarifas que ahora mismo tienen por las telefonías. No obstante indica se pide igualmente ofertas a Retelcom para estudiarlas, comparables y optar por la más ventajosa por esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha realizado una petición a la Junta de Extremadura para la instalación de una antena en el Municipio al objeto de poder ver Tele Extremadura, continúa diciendo que el tema va por buen camino y nos van a conceder nuestra petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintinueve horas y Veinte Minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.



PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABRERO TENA

SRAS. CONCEJALES

D. ANSEL DE TENA REQUERIDO.

D. ANTONIO MUYA TENA.

D. DIONISIO VELEZ REQUERIDO.

D. RICARDO CARULLO HINOJOSO.

D. BRUNO LOSALES SANCHEZ.

D. JUAN CALDERON MERINO.

SECRET. INT. ACCTAL.

D. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Veintiseis de Febrero de mil Noovecientos Noventa y Nueve, se reunieron los Sras. del morning, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sras. Gómez Sánchez y Tera Benítez, asistido de mi el Secretario Social al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarando abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28-02-99, distribuida con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a la misma resulta aprobada con la abstención del Sr. Calderón Merino y el voto a favor del resto de los Sras. Concejales presentes.

2.º EQUIPAMIENTO DE CENTRO CULTURAL EN LA PEDANIA DE LA NAVA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 19.02.99, nº Reg. Salida: 2500, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, en relación con la subvención concedida por la Junta de Extremadura para equipamiento de un Centro Cultural en la pedanía de la Nava, localidad perteneciente a este

Municipio, por importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 PTAS).

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el modelo de convenio que se adjunta, aceptando todas las cláusulas del mismo.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma del presente convenio, así como de todos aquellos documentos que sean precisos, para llevar a buen fin este acuerdo.

3º CONVENIO PARA LA REDACCIÓN/ REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANIS- TICO EN ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 11-02-99, nº Reg. Salida: 3820, Ref: MUD/jay, en relación con el Convenio Interadministrativo a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura, por el que se nos concede la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 PTAS), para proceder a la redacción/visión de las Normas Subsidiarias Municipales.

La Corporación tras breve debate y deliberación y por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Poner a aprobación el Convenio Interad-

administrativo en materia de Urbanismo ante la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, para la redacción/redacción de su planteamiento urbanístico, aceptando todos sus cláusulas.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo en este acuerdo.

4.ª SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A) CENTRO SOCIAL EN LA NAVA.-

Tras ser aprobada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida, el Sr. Alcalde de cuenta de las obras del Centro Social en La Nava, quedando en dicho proyecto partidas pendientes de realizar.

Por todo ello se hace necesario realizar los trámites oportunos al efecto de proceder a su determinación.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Realizar los trámites oportunos al efecto de finalizar las obras denunciadas: "Centro Social en la localidad de La Nava".

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

B) FONDO SOLIDARIO PARA ZONAS DESFAVORE-

CIDAS.-

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes, y por tanto la mayoría absoluta requerida, se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del suito de fecha 19-02-99, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en relación con el Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario" para zonas Desfavorecidas, por el que se concede a este Ayuntamiento una dotación económica por importe de cuatro millones seiscientos setenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesetas (4.673.778 PTAS).

Tras breve debate y deliberación la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo para que proceda a la firma del presente Convenio: "Fondo Solidario" para zonas desfavorecidas, así como de todos aquellos documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

5.º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Tena Izquierdo manifiesta que en la localidad de Huelchal, la Hueva la presencia de la Guardia Civil es mínima. Por ello solicita se ponga en conocimiento de la modo oportuno al efecto de que realicen un mayor número de servicios en estas poblaciones.

El Sr. Amaya Tena indica se paga igualmente en conocimiento (de los mandos) del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura.

Pregunta el Sr. Noyales Sánchez quién ha sido delegado como encargado de obra en el Municipio y pide trabajos en las obras que son objeto de subvención. Asimismo pide que el trabajo se vea más.

El Sr. Alcalde contesta que se convocó la plaza de encargado y presentaron voluntarios Don Jesús Fernández López y Don Juan Manuel Jorcia Jorcia, presentándose al examen solamente Don Jesús Fernández López. Se hicieron las pruebas oportunas y fue considerado apto por el puesto y procedió a su contratación.

Pregunta el Sr. Carrillo Hidalgo si va a trabajar solamente en los periodos en que haya obra en el Ayuntamiento.

Por Secretaría-Intervención se informa que en las Bases se contemplaba que se trabajaría únicamente durante los periodos en que en este Ayuntamiento se realizaran diferentes obras y hasta el 31-08-99.

El Sr. Noyales Sánchez indica que estamos en el periodo de controlar los ramones, en Puerto Hurraco se siguen las normas de siempre, los vecinos encienden la leña en sus casas, por ello solicita se pongan edictos informando a los vecinos del daño que causa y de la forma de actuar.

Asimismo pregunta si se le ha dado alguna solución al tema del cambio de Puerto Hurraco. Contesta el Sr. Alcalde que el Aparejador está estudiando el tema y está pendiente de comunicar la solución al Ayuntamiento.

El Sr. Noyales indica que al estar en un periodo electoral se realicen los trámites oportunos para proceder a acondicionar la pista de Beuzerucos a Puerto Hurraco.

Pregunta el Sr. Calderón Merino cuándo van a estar en este Municipio las máquinas del Parque de Maguarana.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha estado hablando con el ¹³ Presidente de Mancomunidad y la respuesta ha sido que una vez terminen en Castuera vendrán a nuestro Municipio.

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Unión de Pequeños Agricultores en relación con la Reforma de la Política Agraria Comunitaria, que se contempla dentro de Agenda 2000, estando convocada una manifestación multitudinaria en Madrid para finales del mes de Marzo. Por ello solicita colaboración económica a este Ayuntamiento para poner los autobuses necesarios al objeto de que todas aquellas personas interesadas en asistir a dicho acto puedan hacerlo.

El Sr. Calderón Merino manifiesta estar totalmente en desacuerdo.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad ACUERDA asignar la cantidad de QUINCE MIL PESETAS (15.000 pes) para dicho fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veinte Horas y Cincuenta Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.



PRESDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. ANGEL DE TENA IZQUIERDO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. JUDNISTO VÉLEZ IZQUIERDO

SECRET-INT. ACCTAL.

DÑA ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Treinta y Uno de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se reunieron los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento pleno, faltando a la misma los Sres. Gómez Sánchez, Camillo Hidalgo, Nogales Sánchez, Calderón Merino y Tena Benítez, asistidos de mi el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26-02-99, distribuida con la convocatoria.

Al no haber modificaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes

2º: ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER.-

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, reunida en Sesión plenaria de fecha 31 de Marzo de 1.999, se adhiere a la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer.

La celebración del 8 de Marzo de 1.998 se ha centrado en un grito sonoro para acabar con la violencia de género bajo el lema "Una siente miedo.... la otra sufrimiento", teniendo presente que la Unión Europea ha nom-

brado este año como el AÑO EUROPEO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. 14

La Dirección General de la Mujer ha querido dar cumplimiento a los objetivos que se planteó el 8 de Marzo de 1998 y al manifiesto que se admitió a todos los Ayuntamientos de nuestra región, en el cual se proponía la creación del FORO EXTREMENO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Este foro se ha constituido el Jueves 11 de febrero, por Organizaciones de Mujeres de Extremadura, la Dirección General de la Mujer e Instituciones que trabajan por la Igualdad de la Mujer como miembros permanentes, contando en su estructura con miembros consultivos y colaboradores. Es un órgano de investigación y debate sobre la violencia de género.

Este 8 de Marzo de 1999 la Dirección General de la Mujer y los miembros permanentes del foro, os proponen: la adhesión al documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del foro, así como nuestra participación como miembros consultivos del mismo.

Os remitimos el documento inicial para vuestro conocimiento sobre nuestros objetivos y finalidades.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar y en general a la violencia de género.

La violencia de género es un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres violando su condición de persona.

Os sugerimos la posibilidad de convocar un plenum institucional, en motivo del "8 de Marzo", para dar lectura del documento inicial del FORO EXTREMENO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De la misma manera que si estáis interesados en formar parte del FORO EXTREMADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO como miembros consultivos nos enviéis un escrito a la Dirección General de la Mujer conformando nuestra participación.

Finalmente convocamos a la Corporación Municipal a todas las Mujeres y Hombres de esta localidad a luchar por la Igualdad y contra todo tipo de Violencia.

LANCEMOS UN MENSAJE A LA SOCIEDAD PARA QUE NINGÚN SER HUMANO TENGA QUE SENTIR MIEDO... O VERGÜENZA.

3º.- ADHESIÓN AL ESCRITO REMITIDO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA EN RELACIÓN CON EL FORO EXTREMADO DE DEBATE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de la Mujer, en relación con el foro Extremado de debate contra la violencia de Género, cuyo texto transcrito literalmente dice:

"La violencia sobre la mujer en sus múltiples manifestaciones, es un fenómeno profundamente arraigado en nuestras sociedades, es un problema que incumbe a todos los estados, exige que se adopten medidas al respecto y afecta a la población en general.

En Argelia el movimiento para la liberación de la Mujer ha costado innumerables vidas, pues su batalla por la Igualdad y la Justicia está volviéndose cada día más dura debido al integrista islámico.

En Japón, a pesar de su nivel económico, las mujeres viven en tremendas condiciones de inferioridad y humillación debido a las tradiciones de su sociedad.

En Afganistán, los talibanes han impuesto la ley del horror y el temor para la mujer, excluidas éstas

de la ciudadanía.

En E.E.U.U. y los países Europeos, las mujeres son víctimas de violencia doméstica.

En la antigua Yugoslavia, han sido utilizadas como botín de guerra.

En la India, cada doce horas muere una mujer quemada por su marido, el motivo es que no considera suficiente la dote.

El problema del maltrato a la mujer no tiene fronteras culturales y está tan aceptado por la sociedad, que a las víctimas no les ha quedado más remedio que resignarse.

La perplejidad de la sociedad ante tanta violencia no deja de sorprendernos. Ya que las agresiones hacia la mujer no son un fenómeno producto de una sociedad actual, sino una tragedia que ha estado siempre presente.

La violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso, político, pese a todos los esfuerzos de las legislaciones a favor de la Igualdad, constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima, y todo ello supone un obstáculo para el desarrollo de las sociedades democráticas.

El uso de la fuerza para imponer formas de ser y actuar y para repudiar la autonomía, se sustentan en las desigualdades y discriminaciones que se dan en las relaciones entre hombres y mujeres, y entre generaciones, las cuales adoptan múltiples formas.

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre las mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación de las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno

desarrollo. Tiene su origen en pautas culturales y en tradiciones consuetudinarias que nada tienen que ver con la nueva sociedad del nuevo milenio.

Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia. De acuerdo al fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la violencia de género es un fenómeno social que implica una serie de problemas tan serios como la falta de salud física o mental de las mujeres, incluyendo su salud reproductiva.

En esta actitud de silencio, nuestra sociedad está siendo cómplice de esas muertes, que no podemos por menos que calificar de auténtico terrorismo doméstico.

Asimismo, la violencia doméstica no distingue edades, ni niveles educativos, ni grupos socioeconómicos.

Considerando que sobre la base de los artículos 1, 3, 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cualquier forma de violencia contra las mujeres pueda suponer una amenaza para su vida, libertad o seguridad personal o que constituya una tortura o un trato cruel, inhumano o degradante está en desacuerdo con la Declaración Universal y que, en consecuencia, los Estados miembros que no apliquen una política adecuada que prevenga y persiga la violencia contra las mujeres está cumpliendo sus obligaciones internacionales en arreglo a esta declaración.

Considerando que la plataforma para la acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres Beijing ha definido la violencia contra las mujeres, como cualquier acto de violencia específica por razones de sexo que resulte o pueda resultar en daños o sufrimientos físicos, sexuales o psíquicos para la mujer incluyendo la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad.

Considerando que según las estadísticas de Naciones Unidas la mayoría de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el mundo son mujeres y niños.

Considerando las recomendaciones de la Unión Europea para velar por la erradicación de la violencia doméstica.

Teniendo en cuenta el Plan de Actuación del Gobierno¹⁶ Extremeño para erradicar y prevenir la violencia contra la mujer.

Se constituye el foro EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, con el objeto de coordinar proyectos y actuaciones y con los siguientes objetivos:

1.- Analizar e investigar sobre la situación real de la violencia de género: causas, consecuencias, desarrollo, propuestas de actuación.

2.- Denunciar la violencia que sufren las mujeres como consecuencia de su situación de desigualdad, y, especialmente la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.

3.- Promover campañas de sensibilización y formación sobre la violencia de género y de solidaridad con las mujeres víctimas de ella.

4.- Elevar propuestas a los organismos competentes sobre las medidas legislativas a adoptar para la persecución de la violencia de género y actuaciones de discriminación positiva que fomenten la toma de decisiones y la estabilidad social y económica de las mujeres víctimas de la violencia.

5.- Promover y desarrollar programas específicos en los centros docentes dirigidos tanto al profesorado como al alumnado, que ayuden a eliminar los estereotipos sexistas y fomenten actitudes igualitarias.

6.- Visibilizar y defender las estadísticas de las Naciones Unidas, del Parlamento Europeo, del Estado Español, de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la violencia contra las mujeres.

7.- Promover y apoyar estudios sobre la violencia de género.

8: Actuar como lobby de presión e instar a los Estados miembros, que formaron parte de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing, en Septiembre de 1995 a que den cumplimiento a las medidas adoptadas.

9: El foro desarrolla medidas de sensibilización social sobre la violencia contra la Mujer.

Se estructura en los siguientes departamentos:

- Departamento de documentación e investigación.
- Departamento de información y divulgación.

El Organigrama del foro tendrá la siguiente composición:

- Secretaria General del foro. Que provisionalmente se encontrará en la Dirección General de la Mujer.

- Miembros permanentes:

Los miembros permanentes se reunirán para decidir las actuaciones y para formular propuestas de actuación. Podrán asistir a las reuniones de la Comisión permanente del foro un máximo de 3 personas por asociación, teniendo en cuenta que cada Asociación o Institución que forme parte de los miembros permanentes a la hora de las votaciones sólo se contabilizará un voto por institución o asociación.

- Miembros consultivos.

Su sede será la CASA DE LA MUJER DE CÁDIZ.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, se adhirió al mismo de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de la Mujer.

17

4º ACCIONES CONCERTADAS CON MUNICIPIOS PARA LA MEJORA Y POTENCIACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS:-

Se da cuenta, por parte del Sr. Alcalde, de la Orden de 10 de febrero del 1.999, por la que se convocan acciones concertadas con Municipios y Mancomunidades de Municipios para la Mejora y Potenciación de Recursos Turísticos (B.O.E. nº 24 de fecha 25-02-99), así como de las Subvenciones solicitadas que se reflejan en la memoria valorada realizada por el Arquitecto Municipal.

La Corporación, tras breve debate y deliberación

ACUERDA

PRIMERO: facultar o autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la tramitación del procedimiento ante la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y para suscripción del correspondiente convenio, en su caso.

5º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEBE, DE LA OBRA DENOMINADA: "ARREGLO DE 4 PISTAS POLIDEPORTIVAS EN BENDWERENCIA, LA NAVA, PUERTO HURRACO Y HELECHAL":-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 03-03-99, nº Res. Salida: 500788, de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura por el que se nos comunica la concesión de una subvención por importe de 2.000.000 ptas.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO: Aprueban el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la Obra de Infraestructura Deportiva denominada: "ARREGLO DE 4 PISTAS POLIDEPORTIVAS Y EQUIPAMIENTO EN BENVENENCIA DE LA SERENA, LA NAVA, PUERTO HURRACO Y HELICHAL".

SEGUNDO: facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Emilio Angel Caballero Tena o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

6º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DENOMINADA: "FOCOS DE ILUMINACIÓN PARA 2 PISTAS EN PUERTO HURRACO Y LA NAVA".

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la subvención concedida por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura por importe de 1.000.000 ptas.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad, de todos los miembros presentes,

A CUERDA

PRIMERO: Aprueban el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la Obra de Infraestructura deportiva denominada "FOCOS DE ILUMINACIÓN PARA 2 PISTAS EN PUERTO HURRACO Y LA NAVA".

SEGUNDO: facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Emilio Angel Caballero Tena o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

7º SELECCIÓN DE ENCARGADOS DE AGENCIAS DE LECTURAS DE ESTE MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde manifiesta que han estado expuestos anuncios de exposición al público para proceder a la selección de Encargados de las Agencias de Lecturas en este Municipio.

Relación de instancias presentadas:

Helechal

- DÑA. M^a MAR RAMOS CABALLERO.
- DÑA. M^a MAR TAMAYO ROMERO.
- DÑA. DOLORES SÁNCHEZ NÚÑEZ.
- D. ALEJANDRO RAMOS CABALLERO.

La Nava

- DÑA. M^a BEL MAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Puerto Humaco

- DÑA. M^a CARMEN CARRILLO RIVERA.

Se hace constar que se han adoptado las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliendo los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, otorgándose la siguiente puntuación; a los solicitantes de Helechal:

- DÑA. M^a BEL MAR TAMAYO ROMERO..... 24 PUNTOS.
- DÑA. M^a BEL MAR RAMOS CABALLERO..... 23 PUNTOS.
- DON ALEJANDRO RAMOS CABALLERO..... 21 PUNTOS.
- DÑA. M^a DOLORES SÁNCHEZ NÚÑEZ..... 20 PUNTOS.

Tras breve debate y deliberación, y de acuerdo con el Artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, la Corporación:

A C U E R D A

PRIMERO:- Admitir todas las instancias presentadas.

SEGUNDO:- Seleccionar como Encargados de las Agencias de lecturas en el Municipio a las siguientes personas:

Helechal

- D^{ña} M^a DEL MAR TAMAYO ROMERO.

La Nava

- D^{ña} MAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Puerto Hurraco

- D^{ña} M^a DEL CARMEN CARRILLO RIVERA.

El período de prestación del servicio será de un año.

TERCERO:- El horario y días de apertura serán los siguientes:

HELECHAL: LUNES, MARTES Y JUEVES.

LA NAVA: MARTES Y JUEVES.

PUERTO HURRACO: MARTES Y JUEVES.

HORARIO DE INVIERNO: DE 17:30 HORAS A 19:30 HORAS.

HORARIO DE VERANO: DE 19 HORAS A 21 HORAS.

CUARTO:- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de las gestiones oportunas, al objeto de llevar a buen fin este acuerdo.

19

8.- MEJORAS EN FINCAS RÚSTICAS DE ESTE MUNICIPIO
(CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE ORDENO).-

Sometido a consideración el Informe recibido de la sección de Dehesas Royales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros presentes,

A C U E R D A

PRIMERO:- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos de los puntos 3 y 4.

SEGUNDO:- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 1/83/1995, de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme el texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de Noviembre de 1995.

TERCERO:- Comprometerse de acuerdo al Art. 9 del citado Decreto, al disponer y destinar los fondos para este programa de Mejoras a los fines para los que se otorga.

CUARTO:- Habilitar los fondos necesarios para sufragar la aportación del Ayuntamiento, especificada en los puntos 3c y 4 del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de 547.500 ptes.

QUINTA:- facultar al Sr. Alcalde. presidente Don Aníbal Ángel Caballero Teva o quien legalmente le sustituya en el cargo, para los fines del convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho programa de mejoras.

9.º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN ESTE MUNICIPIO, EN RELACIÓN CON LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 02-03-99, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura por el que se nos comunica la concesión a esta Corporación local de un importe anual de 5.427.470 pts. del Fondo Regional de Cooperación Municipal, correspondiendo dicha cantidad a la sección condicionada al empleo, un importe anual de 2.713.735 pts., que se ejecutará de acuerdo con el Decreto 22/99 de 23 de febrero (D.O.E. nº 26 de 02-03-99) por el que se regula la asignación, configuración y gestión de estas ayudas, estando condicionados a la contratación de desempleados con los requisitos y plazos previstos en el Decreto dictado en ejecución de la Ley de Presupuestos.

En base a ello, se han redactado las bases para la contratación de 2 trabajadores:

- 1 Ingeniero Técnico Agrícola (I.T.A.)
- 1 Servicios Varios

Tras largo debate y deliberación, la Corporación, con el voto favorable de todos los miembros presentes,

A C U E R D A

PRIMERO: Aprobar las meritadas bases y disponer la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: La contratación se ajustará a lo estipulado en el Decreto 22/99 de 23 de febrero, por el que se regula la

asignación, configuración y gestión de la sección ²⁰ creada al ~~Emples~~ del fondo Regional de Cooperación Municipal.

TERCERO- facultan al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de los documentos necesarios para llevar al buen fin este acuerdo.

10.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No se formulan.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

NO se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidós Horas y Cuarenta y Cinco Minutos, de la que extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.



PRÉSIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRÉS. CONCEJALES

D. ANGEL DE TENA IZQUIERDO

D. DIONISIO VÉLEZ IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ

D. JUAN CALDERÓN MERINO

SECRETARÍA ACCTAL

Dña ELISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las veintiuna horas del día Veintinueve de Abril de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se reunieron los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento pleno, faltando a la misma los Sres. Amaya Tena y Tena Benitez, asistidos de mi el Secretario Acctal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1.999, distribuida con la Convocatoria.

El Sr. Gómez Sánchez, en representación de IU pide a la Corporación se cancele dicho pleno por no convocarse dentro del horario de verano acordado por esta Corporación.

Por Secretaría-Intervención se indica que la Convocatoria del pleno se realizó el día 26 de Marzo de 1.999, fecha anterior al cambio de horario a nivel nacional, y en esos momentos no se tenía conocimiento del cambio de horario.

Al no haber modificaciones al Acta, resulta aprobada con los votos a favor de los Sres. De Tena Izquierdo, Vélez Izquierdo y el Sr. Alcalde, y las abstenciones de los Sres.: Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo, Nogales Sánchez y el Sr. Calderón Merino.

2.º.- ARRENDAMIENTO QUIOSCO DE HELECNAL

Examinado el expediente de tramitación urgente encaudo

para la concesión de un Quiosco, en la plaza del Ceno de ²¹ la localidad de Helechal, mediante concurso, por procedimiento abierto, y comprobado, que el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 13/1995 contiene la documentación necesaria, tales como pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir el contrato, etc.

El Sr. Alcalde propone que el tipo de licitación sea de 225.000 pts.

El Sr. Jérez Sánchez mantiene que el tipo de licitación sea de 200.000 pts.

Tras votar ambas propuestas resulta aprobada la del Sr. Alcalde con los votos a favor de los Sres. de Teva Izquierdo, Vélez Izquierdo, Calderón Merino y el propio Sr. Alcalde; y con los votos en contra de los Sres. Jérez Sánchez, Carrillo Pidalgo, y Rojas Sánchez.

por todo ello, la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación urgente, por concurso, procedimiento abierto, con reducción de los plazos a la mitad.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de Cláusulas Económicas Administrativas que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la provincia para que pueda presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Simultáneamente dentro del plazo de exposición del pliego de Cláusulas se anuncie la Licitación en el Boletín Oficial de la provincia si bien se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de Condiciones.

CUARTO: Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la finalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y de contrato que se otorgue.

QUINTO: facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente

le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ARRENDAMIENTO QUIOSCO DE LA NAVA:

Examinado el expediente de tramitación urgente incoado para la concesión de un Quiosco en la Plaza del Navazo de la Nava, mediante concurso, por procedimiento, y comprobado que el citado expediente del conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la ley 13/1995, contiene la documentación necesaria, tales como pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir el contrato, etc.

Se realizan 2 propuestas para proceder a la elaboración de los pliegos de Cláusulas:

- El Sr. Alcalde, en representación del P.S.O.E., indica que el tipo de licitación sea de 225.000 pts., votando a favor los Sres.: De Teña Izquierdo, Vélez Izquierdo y el propio Sr. Alcalde.

Votos en contra: Sr. Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo y Nogales Sánchez.

Abstenciones: Sr. Calderón Merino.

Al resultar empate y de conformidad con el Art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se efectúa una nueva votación dando el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de la propuesta.

- Propuesta formulada por el Sr. Gómez Sánchez, en representación de IU. Tipo de licitación: 200.000 pts. Votos a favor: Sres. Gómez Sánchez, Carrillo Hidalgo y Nogales Sánchez. Votos en contra: Sr. De Teña Izquierdo, Vélez Izquierdo y el Sr. Alcalde. Abstención: Sr. Calderón Merino.

Al resultar empate, y de conformidad con el Art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

2568/1986, de 28 de Noviembre, se efectúa una nueva votación dando el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. presidente en contra de la propuesta formulada. 22

Por todo ello, la Corporación,

A C U E R D O

PRIMERO: Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación urgente, por concurso, procedimiento abierto, con reducción de los plazos a la mitad.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Simultáneamente dentro del plazo de exposición del pliego de Cláusulas se anuncia la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si bien se aplazara cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de Condiciones.

CUARTO: Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

QUINTO: facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- AYUDAS PARA LAS MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS RÚSTICAS:

Sometido a consideración el Informe recibido de la Sección Técnica de Estructuras Agrarias, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes,

A C U E R D A

PRIMERO- Aprobam el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en contenidos de los puntos 3 y 4.

SEGUNDO- Acordarse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/1995, de 14 de Noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de Noviembre de 1995.

TERCERO- Comprometerse de acuerdo al Art 9, del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

CUARTO- Habilitar los fondos necesarios para sufragar la aportación del Ayuntamiento, especificada en los puntos 3.c y 4 del Informe Técnico de la Consejería, que asciende a la cantidad de 586.875 pesetas.

QUINTO- facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Emilio Ángel Faballero Teja o quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del convenio y cuantos documentos se relacionen con dicho programa de mejoras.

5º- AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 16-04-99 por la que se solicita a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda una ayuda para la contratación de 4 desempleados en este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 37/1999, de 23 de Marzo, D.O.E. nº 38, de 30-03-98, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público de la Corporación, por unanimidad.

A C U E R D A

PRIMERO- Ratifican la Resolución de Alcaldía antes citada en todos sus términos.

SEGUNDO- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean

precisos.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN PLAZA".

El Sr. Alcalde indica se solicita al excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura una subvención por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000 PTAS). para "CONSTRUCCIÓN PLAZA", en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Solicitar al excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000 PTS). para "CONSTRUCCIÓN PLAZA".

SEGUNDO: Comprometerse a sufragar el mejor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO: facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- ARRENDAMIENTO BARRA DEL CENTRO SOCIAL DE LA NAVA.-

Examinado el expediente de tramitación urgente incoado para la concesión del Servicio de Barra del Centro Social de la Nava, mediante concurso, por procedimiento abierto, y comprobado que el citado expediente de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 13/1995 contiene la documentación necesaria, tales como pliegos de cláusulas Administrativas, particulares que ha de refer el contrato, etc.

En relación con la elaboración de los pliegos de Condiciones, el Sr. Alcalde, en representación del P.S.P.E., manifiesta se le haga una rebaja en el precio de bebida a las personas mayores.

Por su parte, el Sr. Nogales Sánchez, en representación de I.U., indica que el precio sea el mismo para todo el público sin rebajas para las personas mayores.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO- Aprobar el referido expediente de contratación urgente, por concurso, procedimiento abierto, con reducción de los plazos a la mitad.

SEGUNDO- Aprobar los pliegos de Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que habrá de referir el contrato, disponiendo su exposición al público por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el pleno.

TERCERO- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del pliego de Cláusulas, se anuncia la licitación, en el Boletín Oficial de la provincia, si bien se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

CUARTO- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de adjudicación y del contrato que se otorgue.

QUINTO- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- SECCIÓN DE URGENCIAS:-

NO se formularon.

9º RUEGOS, PREGUNTAS:-

El Sr. Alcalde indica que una vez formulada la liquidación del presupuesto del ejercicio 1.998 por el Secretario Interventor, de conformidad con la ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se ha dictado Resolución de Alcaldía aprobándose en la forma que ha sido redactada, arrojando la misma un Remanente líquido de Tesorería para gastos generales de 21.942.246 pts. y un resultado presupuestario de 18.121.133 pts.

Asimismo, da cuenta del escrito de fecha 26-04-99 del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, en el que ante una petición de este Ayuntamiento en relación con el aneglo del camino de Benquerencia a Puerto Humaco nos indica que en el año 1.991 se realizó una inversión de 38.500.000 pts, teniendo previsto una futura acción en el mismo en el próximo año.

Toma la palabra el Sr. Jiménez Sánchez para realizar las siguientes preguntas:

1º):- La empresa que instaló los semáforos en Benquerencia de la Sierra, Helechal y de Nava, hizo una rebaja en el precio de los mismos, la misma iba destinada para señalización, mobiliario de las poblaciones, etc., pregunta si se ha solucionado este tema.

2º):- Hace 4 años estuvieron las Mañanitas del Parque de Mañanitas de Mancomunidad en nuestro Municipio; los grupos de la oposición pidieron al Sr. Alcalde que tuviera la deferencia de convocar a los vecinos que se veían afectados por el aneglo de caminos, ahora nuevamente está trabajando y esto no se ha hecho.

Se ha estado trabajando en el camino de la Nava a Casas del Buey, aproximadamente, 300 metros; han estado 3 días y no se han anegado otros caminos donde era necesario actuar.

3º): ¿Por qué no ha terminado la Empresa Construcciones Blázquez la obra del Centro Social? ¿Los trabajadores que actualmente están trabajando, ¿en qué obra están contratados?

El Sr. Alcalde, en turno de respuesta manifiesta:

1º: La Empresa de los Señápros aún no ha venido a cobrar al Ayuntamiento el dinero que se le debe, cuando lo haga se solucionará este tema.

2º: En relación con los caminos que se han arreglado, se ha actuado en ellos por que beneficia a muchos vecinos, no solamente a uno.

3º: De la obra del Centro Social de la Nava, la Empresa Blázquez Muñillo, S.L. ha ejecutado la obra que le correspondía, no obstante, había un listado de mejoras que estaban pendientes de finalizar, los trabajadores que están contratados los están por la obra 203/PL/99.

El Sr. Nofales Sánchez desea que en el próximo pleno se trate el tema de la balsa del Centro Social de Puerto Blumaco.

Se comenta que el Sr. Nofales que los trabajos han trabajado en Puerto Blumaco 7 días y medio, de los que perdieron 2, y por ello pide relación detallada de los días que han trabajado en cada pueblo; así mismo desea que no se han arreglado los caminos en los que era necesario actuar.

El Sr. Alcalde comenta que cuando terminen de trabajar los trabajos, pasará una nota detallada de los días que han estado en cada pueblo.

Asimismo, el Sr. Nofales pide se recoja en Acta que en el Camino de Los Hornos el paso canadiense se ha estropeado, tienen puesto 2 arconillos, y cada vez que

un vecino pasa por allí tiene que quitar las mojas, por ello pide se arregle el paso que hay en la actualidad y se realice otro paso con adicase en la salida.

Por otro lado, continúa diciendo que en el acta del mes de febrero o Enero manifestó que se había hecho una zanja y preguntaba si era de ley que en un camino público se encantaran 150 metros aproximadamente de zanja para la recogida de agua. En el día le contestó el Sr. Alcalde que el tema lo estaba estudiando el aparejador. Él desea que se informe sobre la legalidad del tema.

Continúa diciendo que según se le ha informado, el Ayuntamiento tiene la obligación de tener una exumbrera, por ello apunta que hay un lugar en el arroyo de la Franca Enramada del cual se puede destinar a este fin; obviamente es necesario hacer una entrada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las veintitres horas, de la que se extiende el presente Borrador del Acta, que como Secretario certifico.



PRESDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SPRES. CONCEJALES

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. ANGEL DE TENA IZQUIERDO

D. MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ

D. RICARDO CARRILLO HIDALGO

D. BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ

D. JUAN CALDERÓN MERINO

SECRET.-INT. ACCTAL

DÑA ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintuna Horas y Treinta Minutos, del día Diecisiete de Mayo de Milnovecientos Noventa y Nueve, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento pleno, faltando a la misma los Sres. Vélez Izquierdo y Tena Benítez, asistido de mi, el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Declarado abierto el Acto, por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y fue en los siguientes:

1º: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1.999, distribuida con la convocatoria.

El Sr. Nogales Sánchez pide se rectifique en el punto 9º: RUEGOS Y PREGUNTAS, donde dice "por ello pide se realice otro paso conaciense en la salida" debe decir: "por ello pide se anegle el paso que hay en la actualidad y se realice otro paso conaciense en la salida".

Y en el párrafo siguiente donde dice "150 metros, aproximadamente del agua" debe decir "150 metros aproximadamente de zanja para la recogida de agua".

Con las modificaciones indicadas, el Acta resulta aprobado por mayoría de los miembros presentes, con la abstención del Sr. Amaya Tena por no estar presente en la misma.

2º: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCÉDE, DE UNA RESERVA DE CRÉDITO PARA BENQUERENCIA DE LA SERENA, POR IMPORTE DE 4.840.000 PESETAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (4.840.000 PTS), con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondiente al programa de fomento de Empleo Agrario (AEPISA) de 1.999, ya destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complementos de reventas, conforme al lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1.999.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO- Aprobación el proyecto y Memoria de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN ACCESO ERMITA SAN JOSÉ EN BENAVERENCA DE LA SERENA, 1ª FASE"

SEGUNDO- Esta Corporación se compromete expresamente a lo que no sea subvencionado por el INEM o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO: facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda, en derecho para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCÉDE, DE UNA RESERVA DE CRÉDITO PARA PUERTO HERRACO, POR IMPORTE DE 2.200.000 PTS.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito por importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (2.200.000 PTS). con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de fomento de Empleo Agrario (AEPISA)



de 1.999 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1.999

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO:- Aprobar el proyecto y memoria de la obra denominada: "RECONSTRUCCIÓN DEL PUERTO HURRACO, 1ª FASE".

SEGUNDO:- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el INEM, o la Dnta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO:- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo por ampliamente como procede en derecho, para ulteriores los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA RESERVA DE CRÉDITO PARA MELECHAL, POR IMPORTE DE 4.720.000 PTAS.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de la Comisión Provincial del Segurimento por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito por importe de CUATRO MILLONES SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS (4.720.000 PTS) con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa del fomento de Empleo Agrario de 1.999 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y Resolución de 30 de Marzo de 1.999.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO:- Aprobar el proyecto y memoria de la obra denominada:

- "ACERADOS EN CARRETERA HELECHAL-MONTEERRUBIO, 1ª FASE"
- "TERMINACIÓN AUTOSCO PLAZA DEL CERRO DE HELECHAL"

SEGUNDO:- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el INEM o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO:- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como procede en derecho para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA RESERVA DE CRÉDITO PARA LA NAVA, POR IMPORTE DE 2.760.000 PTAS. Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de la Comisión Provincial de Seguramiento, por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito por importe de DOS MILLONES, SETECIENTAS SESENTA MIL PÉSEAS (2.760.000 PTAS) con cargo a la partida presupuestaria del INEM correspondiente al Programa de fomento de Empleo Agrario (A.E.P.S.A.) de 1.999 y destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de fechtas, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1.999.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO:- Aprobar el Proyecto y Memoria de la obra denominada: "PAVIMENTACIÓN ACCESO AL CEMENTERIO DE

LA NAVA, 1ª FASE"

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a lo que no sea subvencionado por el IPREM y la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO.- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como procede en derecho para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintidós Horas y veinte Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.

Vº Bº
El ALCALDE



ALCALDE-PRESIDENTE
D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES
D. ANTONIO AMAYA TENA
D. ANGEL DE TENA IZQUIERDO
D. DIONISIO VÉLEZ IZQUIERDO

SECRET.-INTERVENTOR ACCTAL.
DÑA ELVISA RUIZ SÁNCHEZ

28

En la localidad de Benquerencia de la Serena, a Treinta de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve, siendo las Veintena Horas y Treinta Minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, faltando a la misma los Sres. Gómez Sánchez, Camillo Hidalgo, Nogales Sánchez, Calderín Mejora y Tena Benítez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales al solo efecto de aprobar el Acta de la última Sesión celebrada. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la reunión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer el único asunto incluido en el Orden del Día, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.º: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones Extraordinarias anteriores de fecha 17-05-99, que han sido distribuidas con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueban ambas por mayoría de los miembros presentes, con la abstención del Sr. Vélez Izquierdo por no estar presente en las mismas.

El Sr. Alcalde agradece a la Corporación cesante su colaboración prestada durante esta legislatura, esperando que la nueva Corporación siga una línea importante que repercuta en el bienestar de nuestros ciudadanos.

Al mismo tiempo manifiesta su agradecimiento a los Alcaldes pedáneos de las localidades de Hellechal, La Nava y Puerto Huelmo, que han contribuido con su trabajo diario al buen funcionamiento de nuestros pueblos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, siendo las Veinticuatro horas y Cuarenta y Cinco minutos, del día arriba indicado, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES,



CONCEJALES PRESENTES

D. EMILIO A. CABALLERO TENA
DÑA FCA. DOMÍNGUEZ MORENO
D. ANTONIO AMAYA TENA
D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ
D. FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO
D. JUAN CALDERÓN MERINO
D. FERNANDO HIDALGO IZDO.
D. RAFAEL VILA IZQUIERDO
D. ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

29
En la localidad de Benquerencia de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día tres de Julio de M.º mil novecientos noventa y nueve, concurren los concejales electos en las elecciones locales celebradas el día 13 de Junio de 1999, que al margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario.

Los concejales asistentes constituyen la mayoría absoluta de los concejales electos, ya que siendo estos 9, han concurrido a la Sesión el número de 9, en objeto de celebrar Sesión pública de Constitución del Ayuntamiento conforme lo dispuesto en el Artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Financiación y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la Sesión, se procede a constituir la mesa de edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por DON FERNANDO HIDALGO IZQUIERDO, de 58 años, concejal asistente de mayor edad, como presidente; DON ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, de 26 años, concejal de menor edad y DÑA ELOISA RUIZ SÁNCHEZ, Secretario Adjunto de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Secretario de Orden del presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos entre ellas las contenidas en el Artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontrándolas conforme dichas credenciales, así como comprobada la presentación de las oportunas declaraciones de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación, a que se refieren los Arts. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa de incompatibilidad sobrevinida, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, por los siguientes miembros:

- DON EMILIO ÁNGEL CABALLERO TENA (PSOE)
- DONA FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO (PSOE)
- DON ANTONIO AMAYA TENA (PSOE)
- DON ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ (PSOE)
- DON JULGENIO RIVERA IZQUIERDO (PSOE)
- DON JUAN CALAERÓN MERINO (PP)
- DON FERNANDO HIDALGO IZQUIERDO (PP)
- DON RAFAEL VILA IZQUIERDO (I.U.)
- DON ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ (I.U.)

Al haber quedado constituida la Corporación, y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/78, de 5 de Abril (en relación con el Art. 108.8 LOREG), proceden a PRESTAR JURAMENTO/PROMESA DE CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO CON LEALTAD AL REY Y DE GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, haciéndolo ante todos presentes, por el orden en que figura en la certificación de la Junta Electoral de Zona

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las Normas Reguladoras de la Elección del Alcalde, contenidas en el Art. 196 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidaturas para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- DON EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.
- DON JUAN CALDERÓN MERINO.
- DON RAFAEL VILA IZQUIERDO.

Los Sres. Concejales proceden a la votación por papeletas secretas, siendo llamados por la Mesa de Edad, depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente cálculo:

	EN LETRA	EN NÚMERO
VOTOS EMITIDOS	NUEVE	9
VOTOS VÁLIDOS	NUEVE	9
VOTOS EN BLANCO	CERO	0
VOTOS NULOS	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

NOMBRE Y APELLIDOS	VOTOS
EMILIO ANGEL CABALLERO TENA	5
JUAN CALDERÓN MERINO	2
RAFAEL VILA IZQUIERDO	2

En su consecuencia, siendo 9 el número de Concejales, y 5 la mayoría absoluta legal, resulta electo DON EMILIO ANGEL CABALLERO TENA, y el Sr. presidente manifiesta que queda proclamado ALCALDE.

Aceptado expresamente el cargo y prestado el JURAMENTO PROMESA DE CUMPLIR FIENMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DON EMILIO ANGEL CABALLERO TENA, ocupa la presidencia.

Cumplido el objetivo de la convocatoria de la presente Sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Sres. Concejales, esperando de la colaboración de todos para una fructífera labor en beneficio del Municipio. De igual modo manifiesta su agradecimiento a los vecinos de nuestros pueblos, que han participado democráticamente en las pasadas Elecciones.

Agradece a la antigua Corporación su labor desempeñada durante estos cuatro años que ha repercutido en el progreso de nuestros pueblos.

Toma la palabra el Sr. Calderín Merino, cabeza de lista del Partido Popular, para manifestar su enhorabuena al Sr. Alcalde por el éxito obtenido en las Elecciones, pide que los acuerdos de pleno que se adopten en la nueva legislatura se lleven a buen fin las Resoluciones de Alcaldía sean comunicadas en primer lugar a los Concejales. Ellos harán una oposición leal, expresarán sus puntos de vista e intentarán con estos razonamientos llegar a acuerdos con la mayoría que represente el PSOE.

El Sr. Vela Izquierdo, cabeza de lista de Izquierda Unida, manifiesta igualmente su enhorabuena al Sr. Alcalde y al partido que representa, y pide que la labor que se realice sea la mejor para nuestros pueblos.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-presidente, se le-³¹
vanta la Sesión, siendo las doce horas y Cuarenta y Cinco Mi-
nutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,



ALCALDE-PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

Dña FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

D. FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO

D. JUAN CALDERÓN MERINO

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

SECRET-INTERV. ACCTAL.

Dña ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la localidad de Benquerencia de la Serena, a veinte de Julio de Mil Novecientos Noventa y Nueve, sendo las Veintiuna Horas y Treinta Minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, faltando a la misma el Sr. Hidalgo Izquierdo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

Al no haber objeciones a la misma resulta aprobada por unanimidad.

2º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO.

En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde, oídos los diferentes grupos políticos, visto el art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y Arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar el siguiente régimen de Sesión:

PRIMERO:- El pleno celebrará Sesión Ordinaria en los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Septiembre, Octubre, y Noviembre, durante la última semana de cada mes.

SEGUNDO: El horario será el siguiente:

INVIerno: 17'30 HORAS

VERANO: 21'30 HORAS

El cambio de horario coincidirá con la modificación de horarios a nivel nacional.

3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

Vista la propuesta del Sr. Alcalde, oídos a los diferentes grupos políticos, y arts 123 y ss, 127 y 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto 2568/1986, el pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO:- Crear Comisiones Informativas permanentes, cuya denominación, composición y régimen de Sesiones será el siguiente:

1º.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

SEGUNDO:- Los componentes de esta Comisión serán los siguientes:

PRESIDENTE: ALCALDE-PRESIDENTE.

2 CONCEJALES DEL P.S.O.E.

1 CONCEJAL DEL P.P.

1 CONCEJAL DE I.U.

TERCERO.- Su financiamiento se ajustará a lo establecido para todas las comisiones, correspondiendo a esta comisión el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que desee aprobar el pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Igualmente se acuerda crear una Comisión de Empleo y otro relacionada con el Inventario de Cominos; éstas Comisiones no serán Informativas permanentes y su periodicidad no será la misma que rige para estas Comisiones. Su composición sería la siguiente:

PRESIDENTE: ALCALDE-PRESIDENTE.

2 CONCEJALES P.S.O.E.

1 CONCEJAL P.P.

1 CONCEJAL I.U.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENTO.-

En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde, oídos a los diferentes grupos políticos.

Visto el artículo 38, c) del Reglamento de Organización, financiamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, aprobado por Real Decreto 2568/1986, la Corporación, con los votos a favor de los Sres. Domínguez Moreno, Amaya Teva, Arenas Sánchez, Rivera Izquierdo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Sres. Calderón Merino, Vila Izquierdo y González Sánchez.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar representantes de la Corporación en los Organos que se indican:

CONSEJOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO

BENQUERENCIA DE LA SERENA: D. EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

HELECHAL: D^{ña} FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO

LA NAVA: D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ.

PUEBLO HURRACO: D. FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA"

D. EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

CENTRO DE SALUD

D. EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

CEDER

D. EMILIO ANGEL CABALLERO TENA.

El Sr. Vela Izquierdo manifiesta que vista la composición de los Organos, el Alcalde representa a la mayoría y en los Consejos los representantes son todos del Grupo P.S.O.E., previa sueltitud que haber cumplido con los demás partidos políticos antes de haberse celebrado el pleno.

5º- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE:

- NOMBRAMIENTO DE TIENTENTES DE ALCALDE.
- PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.
- DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

Acto, seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía.

A).- NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

De conformidad con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 11/1999, de 21 de Abril, de Modificación de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Art. 41.1, 46 y 47 del Reglamento de Organización, Financiación y Régimen Jurídico de Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, corresponde a esta Alcaldía el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de ostentar las tenencias de Alcaldía, por medio del presente

RESUELVO

PRIMERO.- Nombran Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

1º.- DOÑA FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO.

2º.- DON ANTONIO AMAYA TENA.

3º.- DON ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ.

SEGUNDO.- Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituirme en la totalidad de mis funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me posibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como desempeñar las funciones en el supuesto de vacante, hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

TERCERO.- De esta Resolución se dará cuenta al pleno en la primera Sesión que se celebre y se notificará personalmente a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución.

En fequerencia de la Sreua, a 20 de Julio de 1.999.³⁴
EL ALCALDE,
Ante mi,

EL SECRETARIO ACCTAL,³⁵⁵³



B).- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

De conformidad con el Artículo 21.3 de la ley 11/1999, de 21 de Abril, de Modificación de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Art. 43 y 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y disposiciones concordantes.

Debido a razones de oportunidad y conveniencia en aras de una mayor aplicación y mejora de los servicios aconseja establecer delegaciones.

En su consecuencia

RESUELVO

PRIMERO- Conferir la delegación de atribuciones operativas que se citan a favor de los siguientes Concejales:

ÁREA DE LA MUJER: DOÑA FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO.

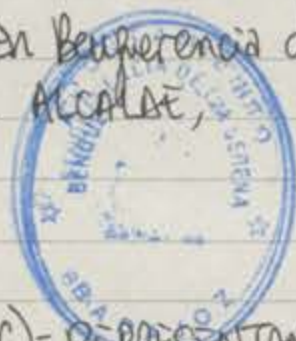
SEGUNDO- La delegación que se confiere comprende la facultad de dirección y gestión, incluidas las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO- La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal-Delegado, que se entenderá tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles no hace manifestación expresa ante el Sr. Alcalde de que no acepta la delegación, todo ello de conformidad con el Art 114.1 del R.O.F.

CUARTO- El régimen de esta delegación será el general, regulado en el R.O.F. y disposiciones concordantes.

QUINTO- La delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la resolución, si perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta de su contenido al pleno en la primera Sesión que se celebre.

En Benquerencia de la Serena, a 20 de Julio de 1.999
EL ALCALDE,



Ante mí,
EL SECRETARIO ACCTAL,

C)- REPRESENTANTES DE ALCALDIA.

En virtud de las facultades que me confiere el Art 20.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

CONSIDERANDO: Que el Municipio de Benquerencia de la Serena, cuenta además de la capitalidad del Municipio con tres localidades o poblaciones separadas del núcleo y entre sí: Helechal, La Nava y Puerto Humaco y que no constituyen Entidad Local.

CONSIDERANDO- Que resulta absolutamente necesario para la buena gestión de los servicios el nombramiento de Representantes del Alcalde en dichas poblaciones;

RESUELVO

PRIMERO- Nombrar Representantes de Alcaldía a los siguientes señores vecinos residentes en cada uno de los núcleos

separados que se especifican:

- HELECHAL: DON FELIPE ANGEL DE TENA IZQUIERDO.
- LA NAVA: DON ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ.
- PUERTO HURRACO: DON LUCIANO VÉLEZ SÁNCHEZ.

SEGUNDO- El contenido, carácter y duración de dichos cargos será el que se especifica en los números 3 y 4 del Art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

TERCERO- De esta Resolución se dará cuenta al pleno en la primera Sesión que se celebre, y se notificará personalmente a los interesados.

En Buenaventura de la Serena, a 20 de Julio de 1.999.



EL ALCALDE,

Ante mí,

EL SECRETARIO ACCTAL., 2019

Se informa por el Sr. Alcalde que el presidente de las Comisiones Informativas será el propio Sr. Alcalde Don Emilio Angel Caballero Tena.

Asimismo y de conformidad con el Art. 73 de la ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 11/1999, de 21 de Abril, y Art. 23 del R.O.F., los miembros de las Corporaciones Locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y obligaciones que se establezcan.

Por tanto, los portavoces de los diferentes grupos políticos son los siguientes:

P.S.O.E.: PORTAVOZ: D. ANTONIO AMAYA TENA.

SUPLENTE: DÑA. FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO.

P.P.: PORTAVOZ: D. JUAN CALDERÓN MERINO.
SUPLENTE: D. FERNANDO HIDALGO IZQUIERDO.

I.U.: PORTAVOZ: D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.
SUPLENTE: D. ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que se han nombrado a una serie de concejales para diferentes cargos su haber acordado con los demás grupos políticos.

6º.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL CAPITAL PARALIZADO DE LOS PÓSITOS MUNICIPALES.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la Orden de 4 de Junio de 1999 (B.O.E. n.º 145 de 18-06-99) por la que se establece el cauce reglamentario para la devolución del "Capital paralizado" de los Pósitos Municipales que se encuentran depositados en el Banco de España, figurando este Ayuntamiento con la cantidad de 336.690 pts.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 3 de la citada Orden, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Solicitar la devolución del "Capital paralizado" de los Pósitos Municipales, administrado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se encuentra depositado en el Banco de España, correspondientes a este Ayuntamiento de Beneficencia de la Serena y cuya cuantía es de TRESIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA PÉSETAS (336.690 pts).

SEGUNDO.- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, con ampliamiento como

en derecho, proceda, para realizar los trámites correspondientes, mediante la firma de los documentos precisos. ³⁶

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INE Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO 1.999 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta, del escrito remitido por el INE en relación con los trabajos de recogida de información para la elaboración del Censo Agrario que contenga una relación exhaustiva de todas las explotaciones agrarias de nuestro municipio al objeto de dar cumplimiento al Reglamento Condutorio nº 2467/96, siendo la fecha prevista para la recogida de la información el cuarto trimestre de 1.999.

Por todo ello se hace imprescindible la colaboración entre el INE y este Ayuntamiento, siendo necesaria la colaboración para aspectos esenciales de la organización, tales como la disponibilidad de espacio en el que ubicar la Oficina Censal, facilitada así, la entrega de la información a aquellos titulares de explotaciones ubicados en el Municipio, y la selección del personal que debe participar en las labores de recogida de la información.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad

A C U E R D A

PRIMERO.- Prestar su aprobación al Proyecto de Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, para la recogida de datos dentro del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial de este Municipio.

SEGUNDO: Colaboran con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la recogida de datos del Censo Agrario de 1999 en el ámbito territorial de este Municipio, según los siguientes aspectos:

- facilitar espacio/locales para la ubicación de la Oficina Censal.

SI NO

- Preseleccionar al personal a contratar en la recogida de datos

SI NO

- Colaborar con personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos.

SI NO

TERCERO: la contraprestación económica por parte del Instituto Nacional de Estadística está contenida en el Borrador del Convenio de colaboración negociado con este Ayuntamiento.

CUARTO: facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos correspondientes

Presupuesto y financiación

	1999	TOTAL
- Aportación Estatal	450.000	450.000
- Aportación FEDER (MAP)	1.350.000	1.350.000
- " FEDER (LOCAL)	6.150.000	6.150.000
- " Diputación		
- " Municipal	2.050.000	2.050.000
<u>PRESUPUESTO</u>	10.000.000	10.000.000

~~Segundo:~~ Solicitar de Diputación la cesión de la gestión³⁷ de la obra referida para ejecutarla por concurso

8.º - RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE FECHA 16-06-99, EN RELACIÓN CON LA OBRA DENOMINADA: "AULA DE FORMACIÓN EN BENQUERENCIA DE LA SERENA".-

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 16-06-99 en relación con la Obra nº 199/99/Plan Operativo Local denominada "AULA DE FORMACIÓN EN BENQUERENCIA DE LA SERENA", que transcrita literalmente dice:

"DON EMILIO ANGEL CABALLERO TENA, ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ).-

RESULTANDO.- Visto el expediente tramitado en relación con la Obra nº 199/99/Plan Operativo Local de "AULA DE FORMACIÓN EN BENQUERENCIA DE LA SERENA" y la aprobación de Inversiones y de petición de la gestión para ejecutarla a la propia Administración con empresas colaboradoras,

VISTOS.- Que una vez realizado el presupuesto y estudiado el mismo por los Técnicos encargados de su redacción se observa que este Ayuntamiento no dispone de los medios necesarios para la realización de dicha obra.

En consecuencia y visto el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Art 41.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así como la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones públicas, y demás disposiciones concordantes,

ACUERDA

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra.....: 199/99/POL

Denominación de la obra: "AULA DE FORMACIÓN EN BENVENENCIA DE LA SERENA"

Presupuesto y financiación:

	1.999	TOTAL
- Aportación Estatal	450.000	450.000
- Aportación FEDER (M.A.P)	1.350.000	1.350.000
- Aportación FEDER (LOCAL)	6.150.000	6.150.000
- Aportación Diputación	—	—
- Aportación Municipal	2.050.000	2.050.000
<u>PRESUPUESTO.....</u>	<u>10.000.000</u>	<u>10.000.000</u>

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por Concurso.

TERCERO: De esta Resolución se dará cuenta al pleno en la primera Sesión que se celebre.

En Benvenencia de la Serena, a 16 de Junio de 1999. EL ALCALDE EN FUNCIONES. ""

de Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: Ratifican la Resolución de Alcaldía de fecha 16-06-99, en relación con la obra 199/99/Plan Operativo local denominada: "AULA DE FORMACIÓN EN BENVENENCIA DE LA SERENA" en todos sus términos.

SEGUNDO- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente³⁸ le sustituya o suceda en el cargo para realizar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta de que como Secretario doy fe.



ALCALDE-PRESIDENTE
D. EMILIO A. CABALLERO TENA.

SRES. CONCEJALES
DÑA. FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO
D. ANTONIO AMAYA TENA.
D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ
D. FULGENCIO RIVERA IZDO.
D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.
D. ANTONIO GLEZ. SÁNCHEZ.

SECRET. INTERV. ACCTAL
DÑA. ELDISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la localidad de Benquerencia de la Serena, a Treinta de Julio de Mil Novecientos Noventa y Nueve, siendo las Veintiuna Horas y Treinta Minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma, los Sres. Calderín Meino e Hidalgo Izquierdo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 20-07-99, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que en el punto 4.º Nombramiento de Representantes de la Corporación en Organos Colegiados que sean de la competencia de pleno, donde dice: "haberse celebrado el pleno", a continuación, debe añadirse el siguiente párrafo: "Asimismo el Sr. Vila indica que a su grupo le parece una falta de respeto hacia los grupos de la oposición el nombrar a los representantes en dichos organos, pues el 45% de los votos populares los tenía la oposición. Por todo ello, se tendría que haber contado con ellos antes de nombrar cada cargo por si tuvieron algo que decir al respecto".

Asimismo cree que la composición de las Comisiones era: el presidente: el Sr. Alcalde, y un representante de cada grupo político.

El Sr. Alcalde contestó que según se indica en el Decreto la composición de las Comisiones es tal y como aparece reflejada en Acta: El presidente: El Sr. Alcalde, 2 Concejales del PSDEL, 1 Concejale del PP, 1 Concejale de I.U.

Con las modificaciones indicadas, la Corporación, por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión anterior.

2.º - INFORMACIONES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

1.º) - próximamente se va a proceder a la apertura del Bar del Centro Social de la localidad de Puerto Humaco por Don Raúl Nogales Sánchez, dándose de alta en el I.A.E., Seguridad Social, etc.

2.º) - Igualmente se ha llegado a un acuerdo con Don Salino Alcántara Izquierdo, a quien se le ha adjudicado la banda de las fiestas, por lo que pagará la cantidad de 55.000 pesetas, ocupando igualmente la plaza con veladores y sillas.

3.º) - dos días de fiesta en cada uno de los pueblos son los siguientes:

• LA NAVA: Días 5, 6, 7 y 8 de Agosto, 3 días de orquesta pagados por el Ayuntamiento y 1 día Diputación Provincial.

• HELECHAL: Días 13, 14, 15 y 16 de Agosto, 3 días pagados por el Ayuntamiento y 1 día Diputación Provincial.

• PUERTO HUMACO: Días 13, 14, 15 y 16 de Agosto, 3 días de orquesta pagados por el Ayuntamiento y 1 día Diputación Provincial.

4.º) - Manifiesta el Sr. Alcalde que como bien conoce esta Corporación, hace varios años se realizaron actuaciones en los campos de la localidad de La Nava, pretendiéndose con ello que los campos diesen agua, para que no faltara agua, así mismo por todas es conocido la escasez de agua que existe en las localidades de La Nava y Helechal cuando se triplica la población, en verano, navidades, etc., por ello, y siendo esta una de las preocupaciones de la población de esta localidad se le hizo una propuesta a Tedesa al objeto de

que estudiaran la fórmula para solucionar este problema. Una vez estudiado el tema por parte de la empresa indican que todo ello es debido al caudal de agua que va hasta esta localidad procedente del pantano, cuando hay mayor número de población los vecinos sufren restricciones de agua, debido al pequeño grosor de la tubería, habiendo sufrido cortes de agua hasta 2 o 3 días. Por ello la empresa Tedesa pide a este Ayuntamiento utilizar el agua del sondeo que tiene el Ayuntamiento, caso de ser necesario, pasando por el depósito para su cloración y a cambio Tedesa pondría un contador para pagar el agua que gastara el Ayuntamiento, y ellos mismos se encargarían de habilitar los caños para que diesen agua ininterrumpidamente durante las 24 horas del día y de esta manera intentar solucionar de forma provisional el problema, hasta que la Junta de Extranjería, tal y como tiene prometido, instale una tubería de máximo grosor en las poblaciones de Helechal y la Nava.

El Sr. Vela Izquierdo, comenta que él trajo este tema como una pregunta que le habían hecho en la Nava. Por otro lado le comentaban que la toma de agua de Castuera estaba cenada y se estaba abasteciendo al pueblo con el agua del sondeo.

Expone el Sr. Alcalde que esto no es cierto.

El Sr. Amaya Teva, portavoz de su grupo político, manifiesta que el Sr. Alcalde reacciona las gestiones oportunas ante Mancomunidad, Tedesa o la Confederación para solucionar este problema.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL PARA 1.998.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que una vez rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.998, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29-04-99, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113 de fecha 19-05-99, y expuesta al público, no

Se han presentado reclamaciones a la misma.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que al no haber estado de concejal durante ese período se abstendrá en la votación.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación, con los votos a favor de los Sres. Domínguez Moreno, Amaya Tena, Arenas Sánchez, Rivero Izquierdo y el propio Sr. Alcalde y las abstenciones de los Sres. Vila Izquierdo y Fortales Sánchez,

ACUERDA

PRIMERA.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio de 1.998, por estar debidamente justificados los movimientos en ella contemplados.

SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, remitir una copia de la misma al Tribunal de Cuentas para su correspondiente fiscalización.

4º).- PROPUESTA PLANES PROVINCIALES DE OBRAS EN EL CUATRIENIO 2000-2003.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 09-07-99, n.º Reg. Entrada: 1237 (16-07-99) en relación con los planes de obras en el cuatrienio 2000-2003.

Por ello se hace necesario realizar una propuesta de todas las obras del Municipio para este período.

Al no haberse recibido aún actuaciones concretas sobre este tema, la Corporación ACUERDA por unanimidad dejar este punto sobre la mesa, y que se vayan perfilando las propuestas por cada uno de los grupos políticos.

5º).- INTEGRACIÓN DE LAS AGENCIAS DE LECTURA DE ESTE MUNICIPIO EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 13-07-99, nº Reg. Entrada: 1249 (19-07-99), en relación con el Decreto 134/1.998, de 17 de Noviembre, D. O. E. nº 134, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura. Por ello es necesario cumplir los requisitos establecidos en el artículo 9 de la ley 6/1.997, de 29 de Mayo, de Bibliotecas de Extremadura, así como en el artículo 2.2.b) del Decreto 134/1998, de 17 de Noviembre antes referido. Por todo ello, la Corporación, por unanimidad

A C U E R D A

PRIMERO: Solicitar la incorporación de las Agencias de lectura de este Municipio en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

SEGUNDO: facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos correspondientes.

6º): EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIAS MUNICIPALES:-

A): EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA FORMULADA POR DON ANTONIO CABANILLAS MURILLO:-

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de DON ANTONIO CABANILLAS MURILLO, vecino de Beupereuá de la Serena (Helechal) que solicita licencia para la instalación de "una explotación de ganado porcino" a emplazar en el Paraje "Belzias" de este término municipal; y.

A la vista de lo dispuesto en el apartado c), número 2, del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1.961 (modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de Noviembre) no habiendo sido presentadas reclamaciones.

Considerándose las medidas correctoras descritas en⁴¹
la memoria, y el emplazamiento.

Vistos los Informes Técnicos reglamentarios, unidos al
expediente, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

Informar en sentido favorable la concesión de licencia
que se pretende por DON ANTONIO CABANILLAS MURILLO.

B).- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA FORMULADA
POR BENMA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia
de Benma Gestión y Servicios, S.L., que solicita licencia
para la instalación de las siguientes actividades:

- RESTAURANTE / TENEROR
- CAFÉ-BAR
- SERVICIO HOSPEDAJE EN HOSTALES Y PENSIÓNES.

A emplazar en la C/ Lanetera, nº 2 de Beneferencia
de la Sección de este término municipal; y

A la vista de lo dispuesto en el apartado C, número
2 del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas,
Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre
de 1961 (modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de No-
viembre) no habiendo sido presentadas reclamaciones.

Vistos los Informes Técnicos reglamentarios unidos al
expediente, la Corporación, por unanimidad.

A C U E R D A

Informar en sentido favorable la concesión de licencias
que se pretende por BENMA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.

Este Ayuntamiento adoptará otras medidas caso de que la
empresa antes mencionada no destine local para las activi-

des solicitadas.

7º).- INDEMNIZACIONES, DIETAS, GASTOS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.-

Examinado el procedimiento iniciado para señalar indemnizaciones, dietas y gastos a los miembros de esta Corporación, con los Informes que obran en el expediente y en base a lo preceptuado en el Art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 11/1.999, de Modificación de la Ley 7/1985 y Artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

El Sr. Amaya Tena, portavoz del grupo PSOE, manifiesta se estudie la posibilidad de que el Alcalde-presidente tenga dedicación exclusiva en el Ayuntamiento.

El Sr. Vila Izquierdo indica que no le parece mal la idea, siempre y cuando no tenga otro cargo.

El Sr. Alcalde manifiesta que su postura es que se siga cobrando por los conceptos que se cobraban en la anterior legislatura y con las mismas cantidades, y posteriormente a comienzos del próximo ejercicio se estudie la posibilidad de dedicación exclusiva del Sr. Alcalde.

Visto lo anteriormente expuesto y una vez estudiadas las especiales características del Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO: Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones:

- ALCALDE-PRESIDENTE: 17.000 pts, por asistencia real y efectiva al Pleno.
- ALCALDES DE BARRIO: 17.000 PESETAS, en concepto de indemnizaciones por los gastos ocasionados como consecuencia

cia del cargo, siempre y cuando sean efectivos y previa justificación documental. 42

SEGUNDA.- Establecer las cantidades que se indicen por asistencia a Sesiones y Comisiones:

• Por asistencia a cada Sesión de Pleno o Comisión a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva:

- Por cada Pleno 3.500 pesetas
- Por cada Comisión 1.000 pesetas

Igualmente serán abonados los gastos de locomoción y dietas que se justifiquen en el caso de desplazamientos por función de servicio o gestión oficial, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

8º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No se formularon

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Vila Bujardo para manifestar se realice la petición para la instalación de un repetidor de señal de televisión en el Municipio, según le ha comentado instalando una antena o torre en Puerto Almagro daría señal al resto de nuestros pueblos.

El Sr. Alcalde indica estar conforme con esta petición, ya que en fechas pasadas mandó un escrito a la Junta de Extremadura solicitando una entrevista para este fin.

Por otro lado, el Sr. Vila pide se realice una revisión de las bombas que están en mal estado, debiendo hacerse dicha revisión por la noche.

Pregunta igualmente ¿Por qué está cortada el agua del cementerio?

El Sr. Alcalde responde que hay un Sr. que corta la grapa y esa agua va a parar a una charca que hay en la parte de abajo, que es de un particular, lo que procedente sería hacer una zanja para enterrar la foma.

Pregunta el Sr. Vila 17 puerdo por el contrato del Ingeniero Técnico Agrícola.

El Sr. Alcalde manifiesta que está realizando un trabajo minucioso y detallado de todos los caminos del Municipio, empezando por la localidad de Puerto Humaco, que ya está finalizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintidós horas y Cuarenta Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta de que como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,



ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA.

SRES. CONCEJALES

Dña FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

D. FULGENCIO RIVERA IZDO.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GLEZ SÁNCHEZ

SECR. INTERV. ACCTAL.

Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la localidad de Benquerencia de la Serena, a Treinta de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, siendo las Veintima Horas y Cincuenta Minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento pleno, faltando a la misma los Sres. Amaya Tena, Calderón Merino e Hidalgo Izquierdo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los asuntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30-07-99, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

1º).- Comenta el ofrecimiento que le han hecho en Mancomunidad de Municipios de la Serena de ser presidente.

2º).- Por otro lado indica que en relación con el AEPGA del año 1.997, es necesario pagar una diferencia de mínimas, debido a que cuando se hacen las mínimas no está actua-



lizado el convenio que rige dichos trabajos, dinero que debe aportar en su totalidad el Ayuntamiento, pues la subvención se gastó en su día.

3º: FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2000

Visto el escrito de fecha 01-09-99, nº Reg. Salida 17713, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Junta de Extremadura, solicitando los días de Fiestas Locales en este Municipio, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO- Señalar como fiestas locales para el año 2000 en este Municipio los siguientes días:

- 2 de febrero.
- 15 de Mayo.

4º: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DEL Catastro DE URBANA-HACIENDA.

El Sr. Alcalde comenta la necesidad de la renovación de los representantes de las Corporaciones Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de elecciones municipales. Por todo ello, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO: Nombrar a los siguientes representantes en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria:

- * Doña Mercedes Molina Blanco, Alcaldesa de Montijo.
- * Don Fernando Caballero Fernández, Alcalde de Campanario
- * Don Miguel Ruiz Martínez, Alcalde de Higuera la Real.

44

5º)- ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PASTORES EN LAS FINCAS DEHESA BOYAL Y ENRAMADAS.-

El Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, Área de fomento, Servicio Industrial de fecha 21-09-99, nº Reg. Salida: 8919, en relación con el programa de energía renovable, estando incluida dentro del P.A.E.E. la electrificación de viviendas de pastores en la finca Dehesa Boyal y Enramadas, de propiedad Municipal. Por todo ello, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO- Acogerse a este Ayuntamiento al programa de Energías renovables, con las características que se indican:

PROGRAMA DE ENERGÍAS RENOVABLES
LOCALIDAD: BENVENENCIA DE LA SERENA

DIRECCIÓN	CARACTERÍSTICAS	TIPO DE INSTALACIÓN	COSTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	APORTACIÓN MUNICIPAL O PRIVADA
DEHESA BOYAL	ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA PASTORES	VIVIENDA TIPO "B"	502.399	278.253
FINCA ENRAMADAS	ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA PASTORES	VIVIENDA TIPO "B"	502.399	278.253
			1.004.798	556.506.

SEGUNDO.- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para realizar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE HOGAR LIMPIADORAS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA, PUERTO HURRACO Y LA NAVA.

Se da cuenta de los trámites realizados para la contratación de Auxiliares de Hogar y Limpiadoras de este Municipio.

Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas dispuestas en el Art 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Relación de instancias presentadas:

AUXILIAR DE HOGAR - BENQUERENCIA DE LA SERENA

- DÑA FRANCISCA CALVO HIDALGO.
- DÑA MARÍA MATÍAS VALDIVIA.

AUXILIAR DE HOGAR EN PUERTO HURRACO

- DÑA INMACULADA BERNIERO BERNIERO

AUXILIAR DE HOGAR EN LA NAVA

- DÑA MA LUISA FLORES LÓPEZ.

LIMPIADORAS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA

- DÑA MANUELA CABALLERO VALDIVIA
- DÑA FRANCISCA CALVO HIDALGO.
- DÑA FLORENCIA DOMÍNGUEZ BERNIERO
- DÑA FELICIANA GÓMEZ ACEDO.
- DÑA PILAR MATÍAS TENIÑO.
- DÑA MARÍA MATÍAS VALDIVIA
- DÑA OLGA NOGALES MORILLO
- DÑA AMALDA VALDIVIA ACEDO.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDO

PRIMERO.- proceder a la contratación como limpiadoras en Benquerencia de la Serena a las siguientes personas en el orden que se indica y por un periodo de 6 meses cada una, con las horas y condiciones establecidas legalmente:

1º).- AMALDA VALDIVIA ACEDO

2º).- FELICIANA GÓMEZ ACEDO

SEGUNDO.- proceder a la contratación como Auxiliar de Hogar en este Municipio de las siguientes personas:

BENQUERENCIA DE LA SERENA

- FRANCISCA CALVO HIDALGO
- MARÍA MANÍAS VALDIVIA

PUERTO HURRACO

- INMACULADA IZQUIERDO IZQUIERDO

LA NAVA

- MA LUISA FLORES LÓPEZ.

TERCERO.- El contrato de Auxiliar de Hogar tendrá una duración de 1 año, con las horas y condiciones establecidas y con el salario que legalmente o según convenio le corresponde.

CUARTO.- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para la firma de ciertos documentos sean precisos mediante la firma de contratos para llevar a buen fin este acuerdo.

7º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL ARRENDAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA DE HERRERA BOYAL PARA EL PERÍODO 1999-2003.-

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del amudamiento de pastos de la finca Dehesa Boyal, durante el periodo 1999-2003, se procede a la apertura de proposiciones presentadas, las cuales se adjuntan, obteniendo el siguiente resultado:

- DON PEDRO CABANILLAS CARRILLO en el precio de 9.000.000 pts. durante los cuatro años, a razón de 2.250.000 pts. anuales.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO- Adjudicar definitivamente el contrato para el arrendamiento de pastos de la finca DEHESA BOYAL a DON PEDRO CABANILLAS CARRILLO, por el precio de 2.250.000 pts. anuales, durante 4 años, que comprende el periodo 1999-2003, con sujeción estricta al pliego de Condiciones elaborado al efecto.

SEGUNDO- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995, de contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO- Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (Art 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva. Asimismo y durante el mismo plazo deberá presentar cual bancario por la Corporación que se le ha adjudicado la finca, de conformidad con la cláusula vigésimo segunda del pliego de Condiciones.
Posteriormente y una vez realizados estos trámites

se procederá a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para utilizar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos previos.

9.º - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA 199/POL/99 DENOMINADA "AULA DE FORMACIÓN EN BENVOLUNTARIADO DE LA SERENA"

Se da lectura del Acta de Apertura de proposiciones de fecha 27-09-99, las cuales se adjuntan para contratar la obra nº 199/POL/99, denominada "AULA DE FORMACIÓN EN BENVOLUNTARIADO DE LA SERENA".

Así como de la propuesta de adjudicación de fecha 27-09-99, emitida por la mesa de contratación.

Visto el expediente de contratación que fue aprobado con fecha 25-08-99, la Corporación, por unanimidad, de los miembros presentes,

A C U E R D A

PRIMERO- Adjudicar definitivamente el contrato para la realización de la obra nº 199/POL/99, denominada: "AULA DE FORMACIÓN EN BENVOLUNTARIADO DE LA SERENA", a la Empresa ALSER, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L., por el precio de CATORCE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (14.343.652 pts.), de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación.

SEGUNDO- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995.

TERCERO: Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días, la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42. L.C.A.P.) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO: facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10.º REHABILITACIÓN Y ABECUACIÓN DE ALJIBE Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del expediente tramitado en relación con la obra denominada "REHABILITACIÓN Y ABECUACIÓN DE ALJIBE EN BENQUERENCIA DE LA SERENA" en relación con el proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico, así como el pliego de Cláusulas elaborado al efecto.

Igualmente se hace constar la subvención recibida por parte del CEDER "LA SERENA" por importe de 2.997.597 pts.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO: Aceptar la subvención recibida y adjudicar el contrato por procedimiento negociado como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato mediante procedimiento negociado en las condiciones indicadas en el mismo.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente por el soporte de

2.997.597 pts. con cargo a la partida presupuestaria 4.60⁴⁷ del presupuesto.

CUARTO- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

QUINTO- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ratificar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos oportunos.

11º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO PÚBLICO DE BENEFICENCIA DE LA SERENA Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN:-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la Orden de 25 de febrero de 1999 por la que se regula la concesión de ayudas para infraestructuras, material escolar y de bibliotecal en los Centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes (D.O.E nº 29, de 9 de Marzo de 1999), por el que se concede una ayuda global de 999.920 pts. para obras de infraestructuras en el Colegio público "San José" de Beneficencia de la Serena.

Visto el expediente de tramitación urgente, así como el Pliego de Condiciones elaborado al efecto, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A.

PRIMERA- Aceptar la subvención concedida por la Junta de Extremadura y declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de la obra denominada "Infraestructura en el Colegio público San José en Beneficencia de la

serena", con reducción de los plazos a la mitad.

SEGUNDA- Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

TERCERA- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato en las condiciones indicadas en el mismo.

CUARTA- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 999.920 pt. con cargo a la partida presupuestaria 4.60.

QUINTA- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

SEXTA- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

12.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCÉDE, DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO PÚBLICO DE HELECHAL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 09-09-99, nº Reg. (Salda: 201066) en relación con la Orden de 25 de febrero de 1.999 por la que se regula la concesión de ayudas para infraestructuras, material escolar y de bibliotecas en los Centros públicos de educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura que estén ubicados en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes (D.O.E. nº 29 de 9 de marzo de 1.999), por el que se concede una ayuda global de 999.920 pts para obras de infraestructuras en el Colegio Público "Ntra Sra. de la Asunción" en Helechal.

Visto el expediente de tramitación urgente, así como el pliego de condiciones elaborado al efecto, la Corporación, por unanimidad, 48

A C U E R D A

PRIMERA- Aceptar la subvención concedida por la Junta de Extremadura y declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de la obra denominada: "INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN EN HÉLECHAL", con reducción de los plazos a la mitad.

SEGUNDA- Adjudicar el contrato por el procedimiento negociado como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

TERCERA- Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato en las condiciones indicadas en el mismo.

CUARTA- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 999.920 pt. con cargo a la partida presupuestaria. 4.60.

QUINTA- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, en cuyo trámite suplico podrá comenzar la ejecución incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

SEXTA- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

13.ª SECCIÓN DE URGENCIAS.

A).- PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO.-

Tras adoptar la urgencia con el voto favorable de todos

los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta referida.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del error material detectado en el punto 2º): PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO de la Sesión Extraordinaria de fecha 20-07-99, en relación con el horario de celebración de sesiones, apartado segundo.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

Rectificar el error material detectado en el punto segundo de la Sesión Extraordinaria de fecha 20-07-99.

Donde dice: "El Horario será el siguiente: INVIERNO: 17:30 H"

Debe decir: "El Horario será el siguiente: INVIERNO: 19:30 HORAS"

sin sujeción a modificaciones el resto del punto.

B).- PROPUESTAS DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL, PARA EL TRIENIO 2000-2002.-

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida, se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido quede enterada la Corporación.

Que en consecuencia con la misma, por unanimidad, se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de inversiones, que en el documento adjunto (Mod. 99/3) se especifican, para el período 2.000-2002.

SEGUNDO.- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar los trámites

correspondientes, incluida la firma de los documentos oportunos.⁴⁹

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta el Sr. Vela Izquierdo si se ha contestado la reclamación presentada por el vecino de Helechal D. Antonio Fernández López en relación con una plaza de Servicios Varios. El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha contestado, no obstante, se va a hacer, indicando que el Tribunal realizó una entrevista y valoró los méritos de los aspirantes de acuerdo con los bases de la Convocatoria.

El Sr. Vela pregunta si se han realizado los trámites oportunos en relación con su petición del anterior pleno, sobre un repetidor.

Contesta el Sr. Alcalde que él personalmente habló con la Directora y el tema estaba incluido dentro de su programa, no obstante cuando sepa cuál es el nuevo Director se lo hará saber.

El Sr. Vela pregunta si se han presentado un escrito la Asociación de Mujeres de Helechal relacionado con el cementerio. Por su parte, el Sr. Alcalde contesta que hoy se ha firmado el cementerio de Helechal, no obstante, el Alcalde Pedáneo deberá ponerse en contacto con los Servicios Varios para que procedan a su limpieza y mantenerlo siempre en buen estado.

Por último, pregunta el Sr. Vela cómo está el tema de los Caminos Públicos, así como desea que el informe del trabajo que se está realizando en relación con el inventario de los mismos.

El Sr. Alcalde contesta que en relación con el trabajo del I.T.A. está realizando una buena función, lleva 12 ó 13 caminos, indicando todas las características de los mismos. Por otra parte y en relación con los Caminos Públicos que están Cortados, él pidió al abogado, determinando el mismo el procedimiento a seguir, que no es otro, que una vez se tengan toda la documentación relativa a los caminos, es necesario realizar los trámites oportunos.

ante el Juzgado para que sea quien dictamine la titularidad de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidós Horas y Cuarenta Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta de que como Secretario doy fe.



ALCALDE - PRESIDENTE
D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SEÑES CONCEJALES
D. ANTONIO AMAYA TENA
D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ
D. FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO.
D. JUAN CALDERÓN MERINO
D. RAFAEL VILA IZQUIERDO
D. ANTONIO GUEZ. SÁNCHEZ.

SECRET-INTERV. ACCTAL.
DÑA ELBISA RUIZ SÁNCHEZ

En la localidad de Benquerencia de la Serena, a Veintiocho de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, siendo las Veintiuna Horas y Treinta Minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al momento se expresan, componentes del Ayuntamiento pleno, faltando a la misma los Sres. Domínguez Moreno e Hidalgo Izquierdo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los asuntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20-09-99, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta resulta aprobada con los votos a favor de los Sres. Arenas Sánchez, Rivera Izquierdo, Vila Izquierdo, González Sánchez y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Amaya Tena y Calderón Merino por no estar presentes en la misma.

2º.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde indica que en relación con la obra de Infraestructura en el Colegio Público de Ntra. Sra. de la Asunción de Helechal solamente se presentó un licitador, a quien se le adjudicó la misma.

3.º- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en relación con la implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, a cuyos efectos se aprobó el Decreto 137/1998, de 1 de Diciembre.

Mediante este servicio, los ciudadanos de nuestros Municipios pueden requerir, en caso de urgente necesidad la asistencia de los Servicios Públicos en materia de Seguridad Ciudadana, de extinción de incendios, y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección Civil, mediante un único número telefónico, gratuito y sencillo de memorizar y rápido de marcar, el 112.

A tal efecto, es necesario suscribir un convenio con la Junta de Extremadura que pretende, ante todo, garantizar la prestación a nuestros Municipios de una serie de Servicios, en el ámbito de la Seguridad Pública, de los que hasta ahora han carecido.

La Corporación, tras hacer debate y deliberación, por unanimidad de los miembros presentes,

A C U E R D A

PRIMERO- prestan su aprobación al Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, sobre la integración de los Servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad, dependientes del Ayuntamiento de Benquerencia en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.

SEGUNDO- facultan al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para redactar los trámites

oportunos, incluida la firma de los documentos necesarios.

51

4.º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDIÉ, DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LA REDACCIÓN/REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ESTE MUNICIPIO.-

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación de los trabajos de Redacción/Revisión de las Normas Subsidiarias de este Municipio de Benquerencia de la Serena con anexo a lo receptado en los artículos 197 y siguientes de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones públicas, y hallado conforme, la Corporación Municipal, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación urgente, con reducción de los plazos a la mitad.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato para la redacción de las Normas Subsidiarias de este Municipio, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Aprobar el gasto con cargo al vigente presupuesto de la Corporación.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, conocido concurso para la adjudicación de los trabajos de Redacción/Revisión de las Normas Subsidiarias en este Municipio de Benquerencia de la Serena, con anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas que se aprueban en este punto, y que se consideren parte integrante del contrato.

QUINTO: Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos citados.

SEXTO: facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

5º.- SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

Se da cuenta por Secretaría-Intervención de las solicitudes de devolución de fianzas solicitadas por:

- DON RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
- DON PEDRO CABANILLAS CARRILLO.
- SAT N° 7.961 CABANILLAS RODRÍGUEZ.
- DON JESÚS MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A .

PRIMERO: proceder a la devolución de fianzas solicitadas en la cantidad que se indica:

- | | |
|---|-------------|
| • DON RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ..... | 15.826 pts. |
| • DON PEDRO CABANILLAS CARRILLO..... | 265.000 " |
| • SAT N° 7961 CABANILLAS RODRÍGUEZ..... | 46.240 " |
| • DON JESÚS MIGUEL SÁNCHEZ CARMONA..... | 13.224 " |

SEGUNDO: facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

6.º: SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A).- PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL TRIENIO 2000 - 2002.

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida, se da cuenta de la circular recibida de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamiento para el trienio 2000-2002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Que en consecuencia con la misma se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO- Aprobar la propuesta de inversiones, que en el documento adjunto (Mod. 99/3) se especifican, para el periodo 2000-2002.

SEGUNDO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos oportunos para llevar a buen fin este acuerdo.

7.º: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Vila Izquierdo pregunta en representación de I.U. y de los trabajadores del Municipio, que se haya un reparto equitativo de los turnos en el trabajos del PER, hay trabajadores necesitados que trabajen solamente 15 o 20 días al año y otros en cambio lo hacen 100 días.

El Sr. Alcalde contesta que en los trabajos del AEPBA solicita al INEM una Oferta de Empleo y son ellos quienes sacan la lista de trabajadores, no obstante, puede haber diferencia de jornadas entre peones y oficiales, ya que hay nuevos oficiales que peones.

El Sr. Vila indica que el Ayuntamiento puede remitir un escrito a la Oficina de Empleo donde se manifieste su disconformidad, no obstante, él presentará un escrito en el Ayuntamiento para que se le remita a la Oficina de Empleo.

Continúa preceptuando el Sr. Vila en relación con un escrito que mandó una Señora de Helechal referente a una cueja del Obispo de la plaza del Ceno de Helechal, desea saber si se le ha contestado.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se contestará el escrito.

Ruega el Sr. Vila Izquierdo al Sr. Calderín Luengo, como Portavoz del P.P., le diga al Sr. Hidalgo Izquierdo que asista a los plenos, pues se presentó a las elecciones, obteniendo un porcentaje de votos.

Contesta el Sr. Calderín Luengo que le trasladará el mensaje al Sr. Hidalgo Izquierdo.

Continúa diciendo el Sr. Vila Izquierdo que aunque no sea oficial y se haya enterado por un periódico que se danle la enhorabuena al Alcalde de Beneficencia de la Sierra por su nombramiento como Presidente de la Mancomunidad de Municipios la Sierra, felicitó en este caso al partido socialista porque ningún partido político de esta localidad se ha acercado nunca para un cargo de este tipo.

Igualmente, el Sr. Amaya Teja, como portavoz del PSOE, felicitó al Sr. Alcalde por su nombramiento como presidente de la Mancomunidad.

Asimismo se interesa por el sepulcro de los trabajos del ITA y pregunta por el tema de los Cursos públicos.

El Sr. Alcalde agradece las felicitaciones a los dos grupos políticos e indica que en relación con los trabajos del ITA ya han finalizado los trabajos de Puerto Lleras y Beneficencia, y ha empezado en la Nava, en relación con los Cursos públicos, los partidos políticos que quisieran intervenir tendrían una reunión para darle una solución a este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidós horas y Cincuenta Minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acta de que como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

DÑA. FCA. DOMÍNGUEZ MORENO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

D. FULGENCIO RIVERA IZDO.

D. JUAN CALDERÓN MARINO

D. FERNANDO HIDALGO IZDO.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GUEZ SÁNCHEZ

En la localidad de Benquerencia de la Serena, a Treinta de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, siendo las Diecisiete Horas y Treinta Minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Alcalde, se pasó a debatir cada uno de asuntos que integran el Orden del día y fue en los siguientes:

SEC. INTERV. ACCOM

DÑA. ELDÍSA RUIZ SÁNCHEZ

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28-10-99, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de los Sres. Domínguez Moreno e Hidalgo Izquierdo, por no estar presentes en la misma.

2º.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta de la finalización del contrato de Don Miguel A. Solís Merino, encargado del Servicio de Mantenimiento Eléctrico en este Municipio.

En base a ello y visto el expediente de contratación tramitado al efecto y comprobado que el citado expediente contiene la documentación requerida según la LCAP, la Corporación, con el voto a favor de todos los miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO- Aprobamos el referido expediente de contratación, y en su consecuencia aprobamos los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han quedado redactadas.

SEGUNDO- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento mejorado por razón de su cuantía.

TERCERO- facultamos al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de cuantas gestiones sean precisas para llevar a buen fin este acuerdo.

3.º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA LABOR DE LA FINCA DEHESA BOYAL.-

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de la finca Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, y comprobado que el expediente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 13/1995, contiene los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO- Aprobamos el referido expediente de contratación para el arrendamiento de pastos de la finca Dehesa Boyal.

SEGUNDO- Aprobamos los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato, con las características indicadas en el mismo.

TERCERO - Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la ^{5ª} formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación del contrato que se otorgue.

CUARTO - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por procedimiento negociado.

QUINTO - facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º - EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES:

Dada cuenta de los expedientes instados a instancia de:

- DON MANUEL DEL POZO CÍCARIS, vecino de Castuera, que solicita licencia para la instalación de "una explotación de ganado porcino (cebadero)", a emplazar en el paraje "Delhesa Boyal" de Benquerencia de la Serena.
- DON BRAULIO NOSALES SÁNCHEZ, vecino de Benquerencia de la Serena (Puerto Huraco) que solicita licencia para la instalación de una explotación de ganado porcino (Cebadero)", a emplazar en el paraje "Pezanales o Callejas" de este término Municipal.
- DON AURELIO ACEDO ACEDO, vecino de Benquerencia de la Serena (La Nava) que solicita licencia para la instalación de una explotación de ganado porcino (cebadero)" a emplazar en el paraje "Callejas" de este término Municipal.
- DON ANTONIO CARRERO CABALLERO, vecino de Benquerencia de la Serena (Helechal) que solicita licencia para la instalación de "una explotación de Recova denominada El Navarrop" a emplazar en el paraje "Los Tachos" de La Nava de este término Municipal; y

A la vista de lo dispuesto en el apartado c/, número 2, del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1961 (modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de Noviembre) y vista las reclamaciones presentadas en el expediente de Antonio Carrillo Caballero.

Considerándose las medidas correctoras descritas en las memorias y el emplazamiento.

Vistos los Informes Técnicos reglamentarios, unidos al expediente, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

Informan en sentido favorable la concesión de licencia de Apertura que se pretende por:

- DON MANUEL DEL POZO CÁDIZ.
- BRANCO NOGALES SÁNCHEZ.
- AURELIO ACEDO ACEDO.
- CELESTINO CABANILLAS CARRILLO
- ANTONIO CARRILLO CABALLERO.

5º: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.-

(Con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres).

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES.

El Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, por unanimidad de todos los grupos políticos, manifiesta su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quiere expresar su solidaridad, tanto a las víctimas de este tipo como a sus familiares.

El Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena retira su compromiso para erradicar la violencia doméstica, - en coordinación

55
cida con el resto de Administraciones Públicas, las Fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Municipal, y anima a todas aquellas personas, y especialmente, a todas las mujeres que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la violencia contra las mujeres, es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

Reiteramos el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la plataforma de Acción de Pekín, y nos comprometemos a:

- Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente, en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.
- Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia, el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a continuar a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e impulsar además de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.
- Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento, así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo.

- cuando sea necesario, además de orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.
- Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y los gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.
 - Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y los puntos que son víctimas de la violencia.
 - Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para puntos emigrantes y otros puntos en materia de información y educación relativos a los malos tratos.

Asimismo, desde el Punto de Bienvenida de la Serena, se invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en algunas manifestaciones y concentraciones públicas que se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres.

6º.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.).-

A).- MOCIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.).

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bienquerencia de la Serena, al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases del Régimen local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales presenta para debate en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Bienquerencia de la Serena la siguiente moción.

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por sí mismo, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa postura ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que nos re-

presentes sean oídos, este Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Beneficencia de la Serena presenta la siguiente:

MOCIÓN

- 1: Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2: El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados defensores por las provincias de Badajoz y Cádiz y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las enmiendas que a continuación se relacionan.

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimentan los ingresos tributarios del Estado (ITAE)	8.421,6 millones
Deuda Histórica de Extremadura	5.000,0 "
Aumento de la dotación del FCI	642,0 "
TOTAL:	14.063,6 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura	2.000,0 millones
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura	1.000,0 millones
TOTAL:	3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para:

Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste.....	7.500,0 mill.
Línea Sevilla-Mérida.....	1.500,0 "
Línea Huelva-Zafra.....	1.000,0 "

TOTAL..... 10.000,0 mill.

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramo desde León a Sevilla).....	30.000,0 mill.
Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura.....	6.000,0 "

36.000,0 mill.

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para:

Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tago y del Guadiana en Extremadura.....	8.000,0 mill.
---	---------------

8.000,0 mill.

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOOSE en Extremadura:

Asesorías artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva.....	223,0 millones
Secundaria, F.P. y E.E.OO de idiomas, inversiones de reposición e inversión nueva....	5.270,0 millones

Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e Inversión nueva.....	1.381,0 millones
Nuevas Tecnologías aplicadas a la educación.....	155,0 millones
TOTAL.....	7.029,0 millones

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autonomía y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instar a las Cortes Generales que modifique la normativa para declarar exentas a los impuestos de Sucesiones y de Donaciones, y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de Noviembre del 1.997."

Toma la palabra el Sr. Calderín Merino, como portavoz del Partido Popular para presentar las siguientes alegaciones:

1.º El Grupo Popular rechaza la Moción presentada por el Partido Socialista, relativa a los presupuestos Generales del Estado, por las siguientes razones:

En primer lugar, por razones formales derivadas de la propia Constitución Española, relativas a que las enmiendas se tienen que hacer precisando no solamente las cantidades que se pretenden incrementar, sino también de dónde se pretende sustraer el gasto. Es decir, habrá que saber a qué y a quién quiere el PSOE quitar los 80.000 millones que recoge en su moción. Evidentemente eso no se dice en la Moción y no se dice porque no sabemos si quieren quitarlo de las pensiones, de la asistencia sanitaria o de la educación, y tampoco si se quitan de inversiones en Andalucía o Castilla-La Mancha, por ejemplo, y en este último caso, nos gustaría saber que institución o explotación les iba a dar a los computadores socialistas de esas comunidades, o a los de cual-

Quiero otra que se detenga ese gasto. Y a falta de ninguna justificación, puestos a pedir cualquier cosa, por qué no pedir 160.000 en lugar de 80.000 millones.

Si este Ayuntamiento aprueba la Moción que hoy se nos presenta, el Grupo popular pide que conste en Acta la solicitud de que en los próximos presupuestos de nuestra Comunidad se admitan enmiendas de nuestro grupo en las que simplemente digamos dónde queremos que se gaste el dinero, pero sin poner nos el más mínimo esmero en decir en dónde vamos a reducir los presupuestos.

En segundo lugar, por qué en materia económica y presupuestaria, el gobierno de José María Aznar no puede recibir resoluciones del Partido Socialista y para nuestra, basten los siguientes argumentos:

- En materia de déficit público, en el año 1995 (último año de gobierno socialista), estábamos en el 7,1% de déficit en términos de PIB; en el año 1999 estamos en el 1,8% y para el 2000 se prevé un déficit del 0,8%.
- En Seguridad Social, cuando finalizó el gobierno socialista existía prácticamente una fisura en la reserva (500.000 millones de pesetas de déficit de la Seguridad Social, más 100.000 millones en políticas bancarias); en el presupuesto del año 2000, hay 90.000 millones de pesetas de superávit de la Seguridad Social. Evidentemente es un avance considerable. Sián ustedes que nos tendrían que explicar a los ciudadanos por qué votan en contra de unos presupuestos que logran el superávit de la Seguridad Social e incluso un fondo de reserva de 60.000 millones de dicho sistema de Seguridad Social.
- En cuanto a pensiones, en este presupuesto se prevé el incremento del gasto y de las pensiones mínimas, como ha quedado perfectamente claro en todos los debates públicos y en las últimas resoluciones o proposiciones que han aprobado y también está en las partes consideradas en los presupuestos

del año 2.000.

- En materia de inflación, estaban ustedes, los socialistas, por encima del 6% en el 95 y ahora estamos en el 2%!
- Si nos fijamos en el empleo, éste es el ejemplo típico de lo que son promesas de un gobierno que no se cumplen y lo que son promesas de mi gobierno que se cumplen. En esta legislatura se van a crear 1.400.000 puestos de trabajo y resulta que ustedes nos piden que esta política económica, que está apoyada en estos presupuestos, la votemos en contra. Verdaderamente son ustedes los que tienen que explicar esto.
- Y así podríamos seguir hablando de la deuda pública, de la necesidad de financiación, pero debemos hablar también de Extremadura, porque en definitiva ustedes lo que están planteando es que votemos en contra de los presupuestos porque resulta que tienen partidas insuficientes para Extremadura, es decir, que rechazamos los Presupuestos del Estado porque no les convencen, pero son ustedes los que van a tener que explicar, por qué fueron rechazados esos presupuestos que tienen 18.000 millones de pesetas en esos presupuestos para la Autonomía de la plata, es decir, ustedes dicen que se rechacen las consignaciones presupuestarias para el presupuesto del 2000, incluidos en estos presupuestos, entre cosas 18.000 millones de pesetas para la Autonomía. Y tendrán que explicar también, sobre todo a los ciudadanos de Badajoz, los 5.000 millones de pesetas de Hidroquedapa que va a servir para el abastecimiento de agua de Badajoz. También tendrán que explicar, pues, los 7.000 millones de pesetas que van incluidos en los presupuestos en materia de obras hidráulicas y, en definitiva, nos están pidiendo, ustedes, que rechazemos esos presupuestos para la Comunidad Autónoma de Extremadura que resulta que tienen el mayor incremento, después de la Rioja, e incluso hemos el gasto, en materia de inversiones de toda

España, por lo que resulta que los presupuestos Generales del Estado para el año 2000 suponen haber pasado en Extremadura a 44.847 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 75,1% sobre los presupuestos del 99.

• En materia de gasto real, en materia de Sanidad, el DUSAN en Extremadura, en el cuatrienio 1993-1996, es decir, gobernando el Sr. Fontóles, invertió 4.427,7 millones de pesetas. En el último cuatrienio y previsión del 2000, están previstos invertir 11.933 millones de pesetas que suponen un incremento del 169%.

En el gasto real en Extremadura resulta que en el año 95 teníamos un gasto per cápita, es decir, per capita de 85.000 pesetas por habitante, y en el año 98, presupuesto liquidado, el presupuesto liquidado, no la previsión del 2000, 105.000 millones de pesetas, con un incremento del 22%.

A falta de ninguna justificación, lo que yo estoy pidiendo al Grupo Socialista de Extremadura, exclusivamente, en esa delicada labor de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesito el bastón de los gobiernos regionales, de sus diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer mediatamente una oposición al gobierno de José Luis Arcaz, y eso es lo que nos trae hoy a debate.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada."

B): " El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, al amparo de las disposiciones legales vigentes (Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales) presenta para que se debate en el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, la siguiente

M O C I Ó N

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., pero en absoluto desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pts mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del IRPF a sus bases de rentas.

En el tan circuido discurso del Gobierno de la Nación de la "fiu fue va España", las cuentas públicas están tan zapadas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, el Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Emprego Social, anunciando la posible rebaja de 0'5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ciclo con criterios de justicia social, a pesar de felicitar nos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2000; este Grupo Municipal considera que existen aparatos comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de

la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante el 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- El pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
- 2.- El pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española.
- 3.- El pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionando fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.
- 4.- El pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
- 5.- El pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000 pes., cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revaloración será financiada por la fiscalidad general, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.684 millones de pesetas.
- 6.- El pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito

con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.

7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y Senado, a los Grupos parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Ejecutivos del Pacto de Toledo."'

El Sr. Calderín Guerrero, como portavoz del Partido Popular, presenta las siguientes alegaciones a la moción presentada:

"El Grupo Popular rechaza la Moción presentada por el Partido Socialista, relativa al sistema público de pensionistas, por las siguientes razones:

Los últimos años del Gobierno del Partido Popular han representado un gran avance en el camino de hacer más solidez a la sociedad española, poniéndose en marcha un amplio abanico de políticas que han permitido lograr cotas de bienestar social no alcanzadas en los últimos 20 años de periodo democrático. Políticas sociales que se han dirigido fundamentalmente a la creación de empleo y la consolidación del Sistema de Pensiones.

Nunca como ahora nuestros mayores han disfrutado de la seguridad que aporta una política de protección firme que ha conseguido por primera vez en la historia de nuestro país las pensiones españolas tengan garantizado por ley la revalorización automática de sus pensiones y el mantenimiento del poder adquisitivo de las mismas.

Si antes, del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones dependía de la voluntad política del Gobierno, ahora la situación económica de los mayores depende de la ley, y esta ley, aprobada en Julio de 1997, ha introducido importantes mejoras para los pensionistas:

- Un sistema de revalorización que ha permitido que en los

tres últimos años consecutivos las pensiones se hayan incrementado, por primera vez, por encima del IPC, con lo que los pensionistas no sólo han mantenido, sino incrementado, su poder adquisitivo.

- Un mejor tratamiento de la jubilación anticipada.
- Una reducción del mínimo de años de cotización a 15 años.

Por otra parte, el gobierno del Partido Popular ha aprobado también la mejora de la cuantía de las pensiones de vejez:

- Se ha rebajado de 22 a 15 años el período de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez, cuando el causante no se encuentra de alta.
- Para los beneficiarios menores de 60 años con cargas familiares, se equipara a los comprendidos entre los 60 y los 64 años.
- Y se han aprobado medidas que posibilitan conservar la pensión de vejez al contraer nuevo matrimonio.

También tenemos que destacar el reciente acuerdo alcanzado entre el gobierno y los Sindicatos, que va a suponer un incremento en las pensiones mínimas contributivas y no contributivas que beneficiará a 3.000.000 de pensionistas y que será aplicable a partir del 1 de enero de 2.000.

Este acuerdo va a suponer un incremento en las pensiones situadas entre las 1.650 y 7.255 pts. mensuales, así como la equiparación de la pensión mínima, para mayores de 65 años, con cónyuge a cargo, al salario mínimo interprofesional, que en su próximo año se situará en 70.650 pts. Este hecho ha sido celebrado y calificado por los sindicatos como "un hito histórico".

Se ha incrementado, igualmente, la dotación para el conjunto de políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores, que se han planificado, entre otros muchos aspectos, en un importante aumento en las dotaciones para el Plan Gerontológico y de las subvenciones para programas sociales.

Y ha sido el actual gobierno del Partido Popular

en que se ha conseguido sanear y equilibrar el sistema que estaba condenado a la prueba. Este equilibrio financiero es la verdadera garantía de futuro de nuestros pensiones.

En síntesis, mostramos nuestro más firme rechazo a la demagógica Moción que se ha presentado, porque:

- Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por ley sus pensiones el mantenimiento del Poder Adquisitivo de las mismas.
- Nunca como hasta ahora las pensiones han experimentado incrementos tan significativos como los producidos en los cuatro últimos años.
- Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las dotaciones para políticas sociales destinadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores.
- Nunca como hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la prueba.

A falta de propia justificación, lo que nos está pasando el Grupo Socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del partido socialista a nivel nacional, se necesita el batón de los gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medularmente una oposición al gobierno de José Luis Anes, y eso es lo que nos vale hoy a debate.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada.¹⁰⁰

En la votación, con los votos a favor de los Dcs. Amigues Moreno, Amaya Tena, Arenas Sánchez, Rivera Espinosa y el propio Sr. Alcalde, los votos en contra de los Dcs. Calderín Guerrero, e Hidalgo Espinosa y la abstención del Sr. González Sánchez presta su aprobación a las mociones presentadas por el Grupo Socialista.
En expresión de voto, el Sr. González Sánchez

manifiesta que su abstención es por no estar informado al respecto. ⁸²

Se hace constar la incorporación al Salón de Plenos del Sr. Vila Izquierdo.

7.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999.

Examinado el expediente del presupuesto general de esta Corporación, formado, por la Alcaldía- Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y de los documentos e informes que se unen al mismo, cuya cantidad equilibrada entre el presupuesto de Ingresos y el presupuesto de gastos asciende a la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TRES PESETAS (127.878.303 pts), formulándose sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, el Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos.

El Sr. Amaya Teva, como portavoz del PSPe, hace constar que en las bases de ejecución va incluida la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde- presidente, con las retribuciones correspondientes y con dedicación plena al cargo.

Toma la palabra el Sr. Baldán Merino, para comentar que dadas las fechas que estamos, se dan como prorrogados los del año anterior y por lo tanto no se han debido contratar más gastos. Por otro lado indica que no se ha verificado la tramitación del presupuesto, piensa igualmente que la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde la debe tener en Moncomunidad. Cree conveniente que el Sr. Alcalde deba tener un sueldo y éste no le parece excesivo para una persona pero sí para la entidad, lo considera elevado en relación con el tiempo que le puede dedicar al cargo,

por tanto, su grupo político se va abstener en la votación de los presupuestos.

El Sr. Vila Izquierdo, como portavoz de I.U. indica que él pensaba que los presupuestos estaban aprobados, por eso todo tiene entendido que el Sr. Alcalde como presidente de la Mancomunidad de Municipios de Jerez al ser elegido tenía un sueldo que lo ha delegado en otra persona para tener dedicación en este Ayuntamiento, manifestando que no tiene inconveniente que el Sr. Alcalde-Presidente tenga un sueldo en el Ayuntamiento, no obstante debería tener el suyo en Mancomunidad.

Pide se fuese este punto punto sobre la mesa hasta el próximo mes de Diciembre, al objeto de disponer de más tiempo para su estudio.

Tras largo debate y deliberación, se puete a votación, la aprobación del presente presupuesto, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor: Ses. Domínguez Moreno, Amaya Téa, Arenas Sánchez, Rivera Izquierdo y el propio Sr. alcalde.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ses. Calderín Merino, Hidalgo Izquierdo, Vila Izquierdo y Fariñas Sánchez; por lo que el presupuesto es aprobado por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

En base a ello, la Corporación:

A C U E R D A

Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1979, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIÓN CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	14.810.545
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.900.000
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.221.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.865.229
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	6.153.586
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.826.943
8.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	127.878.303

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	42.268.651
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	14.800.850
3.-	GASTOS FINANCIEROS	600.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.100.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	65.559.652
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	550.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	127.878.303

SEGUNDO: Aprobar la Base de ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

CUARTO: Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio se entenderá definitivamente aprobado sin nuevo acuerdo corporativo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Replanteada de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

8.º SECCIÓN DE URGENCIAS

A): ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA BENEFICENTE:
"ACCESO Y ADECUACIÓN DE ALIBRE Y ENTORNO IGLESIA
DE NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN DE BENTOMEN
CIA DE LA SERENA"

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y, por tanto, la mayoría requerida de conformidad con el artículo. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y el Art. 51. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril. 64

A continuación se procede a la apertura de pliegos presentados para la adjudicación de la obra denominada: "Acceso y adecuación de Aljibe y entorno Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción de Buenavercia de la Serena", presentándose las siguientes proposiciones:

- CONSTRUCCIONES TENA CÁCERES, C.B.
- AISEX, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPERILLA GONZÁLEZ, C.B.

A la vista de la documentación presentada, el Pleno, por unanimidad, acuerda no aceptar la propuesta presentada por la empresa Construcciones Tena Cáceres, C.B., al no haber presentado la garantía profesional exigida en el apartado 18º del pliego de Bases Administrativas Particulares redactado al efecto.

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

- CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPERILLA GONZÁLEZ, C.B., oferta el precio de 2.877.693 pt., Iva incluido.
- AISEX OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L., oferta el precio de 2.795.140 pt., Iva. incluido.

Terminada la apertura de proposiciones, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato para la realización de la obra denominada: "Acceso y Adecuación de ALIBRE y ENTORNO IGLESIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN", a la empresa ALSER OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, S.L., por el precio de DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESETAS (2.795.140 pts). IVA incluido.

SEGUNDO: Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995.

TERCERO: Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días, la presente adjudicación y se le refiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le cite para que, concurra a formalizar el contrato administrativo.

B): MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR.

Don Juan Calderín Meirino, en calidad de portavoz del Grupo Popular, en el Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, tiene el honor de someter a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN.

Exposición:

La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el Plan Cuatrienal de Obras 1996-1999, todavía vigente, consigna para nuestro Ayuntamiento la cantidad total de 22.000.000 pts, de los cuales, la aportación Municipal es de un 15%.

En el proyecto de plan de obras que la Excm. Diputación Provincial pretende llevar al pleno de este mes, nuestro Ayuntamiento figura con la cantidad de 20.900.000 pts., de los cuales, la aportación municipal es del 20% o 25% según la obra.

Esto supone que, 4 años después, la inversión, en lugar de verse incrementada, DISCIENDE.

Al tiempo las inversiones previstas en los grandes municipios de la provincia, crecen. En algunos casos, el 66% - 80%, llegando incluso hasta incrementarse en un 100%.

ILUSTRACIÓN:

- Creemos que la razón de ser de la Excm. Diputación Provincial es, precisamente, el prestar todo tipo de apoyo a los municipios. Apoyo que debe ser mayor cuanto más pequeños sean éstos.
- No entendemos el recorte que se produce en los municipios más pequeños para beneficiar a los de mayor número de habitantes. Ya que estos últimos cuentan con una mayor ayuda tras haber recortado la aportación a los más humildes.
- Los pequeños municipios tenemos menos recursos propios, menos participación en el fondo nacional y menos opciones de acceder a otros fondos. Por otra parte los servicios básicos que por obligación tenemos que prestar a nuestros vecinos como Cementerios, Casa Consistorial, pavimentaciones, Alumbrados, Alcantarillado, etc., sólo pueden encajarse en estos fondos y se disminuyen proporcionalmente incluso en prestar peores servicios. Por todo ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA:

Se dirige escrito al Ilust. Sr. presidente de la Excm. Diputación Provincial, expresando nuestra discrepancia con esta propuesta y solicitando en estos términos:

- a):- Que el plan sea Cuatrienal.
- b):- Que se contemple un incremento mínimo del 20% respecto al plan anterior para nuestro pueblo.
- c):- Que la aportación municipal en localidades de hasta 5.000 habitantes sea del 15% en servicios básicos y obligatorios.
- d):- Si es necesario, se pida en la Junta para que ayude a estos Municipios.

Es cuanto tengo el honor de exponer. EL PRESIDENTE:-
Fdo.: Juan Calderín Merino"

El Sr. Vila Izquierdo en turno de palabra indica que si existe esa deficiencia, cree conveniente que deba de haber revisión al alza.

El Sr. Alcalde manifiesta que a este Municipio en el plan Trienal de Obras y servicios se le ha concedido 20.900.000 pts, no existe plan Cuatrienal, pero no nos podemos olvidar de los planes especiales de los que hemos recibido las siguientes subvenciones: 3.000.000 pts. para Helechal; 2.500.000 pts para Puerto Luraco; 2.500.000 pts para la Nava y 3.000.000 pts para Benquerencia, que son adicionales al plan trienal, más la cantidad de 900.000 pts para la electrificación y 2.500.000 pts para la terminación del Centro Cultural en la Nava, por tanto, al final de la legislatura se va a superar los contados con creces, además del compromiso del Sr. presidente de Diputación de que habrá otro plan especial después del plan trienal, sin olvidarnos del plan Interreg.

El Sr. Amaya Teva, manifiesta que si está hablando de que con un plan cuatrienal nos han concedido 22.000.000 pts y en el plan trienal, 20.900.000, por tanto este punto hecho se está beneficiando.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que su grupo se va a abstener en la votación, en tanto se le aclare y se referen a 3 ó 4 años.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, con el voto a favor de los Sres. Calderín Merino e Hualde Izquierdo, los votos en contra de los Sres. Domínguez Juárez, Amaya Teja, Arenas Sánchez, Rivera Izquierdo y, el propio Sr. Alcalde y las abstenciones de los Sres. Vila Izquierdo y González Sánchez rechazó la moción presentada por el Partido Popular. 66

9.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

Pregunta el Sr. Calderín Merino al Sr. Alcalde si está enterado que en los Centros de Salud se está solicitando un médico de guardia, concretamente el Centro de Salud de Sabana de la Sierra ya lo tiene.

Manifiesta el Sr. Alcalde que va a solicitar al Insalud otro médico de guardia en esta zona, pues siempre se ha pensado que tenía que haber un médico y un repuesto, cosa que se ha conseguido en determinadas épocas del año.

Toma la palabra el Sr. Vila Izquierdo y pregunta si se han realizado las obras en los Colegios.

Responde el Sr. Alcalde que las obras no finalizado, no obstante se han realizado pequeñas modificaciones en el proyecto que en un primer momento se le entregó a las empresas que iban a presentar a instancias del Sr. Director del Colegio, al que se había otorgado las adjudicaciones.

Afirmativo continúa diciendo el Sr. Vila Izquierdo que en Lelechal hace unos cuantos meses murió un bicho real en una torre de Ibezuela, trasladándose la pieza a los organismos competentes, y ahora hay otro bicho muerto en el mismo sitio, por ello urge se le comunique a la compañía para los medios necesarios para que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

El Sr. Alcalde manifiesta a los Sres. Concejales que está esperando comentar la tramitación del expediente de los Camiónos. Asimismo indica que una vez han concurrido las obras de las cocheras, y al no llegar a un acuerdo con la persona que actualmente ocupa una de ellas, se

van a realizar los trámites judiciales oportunos para recuperar dicha cochera.

Por Secretaría se da lectura al escrito exacto presentado por el Sr. Vila Izquierdo en relación con vecinos de la localidad de Helechal, que transcrito literalmente dice:

“AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SIENA A LA ATENCIÓN DEL SR. ALCALDE.

Los vecinos abajo firmantes, residentes en la zona denominada “El Ceno”, de Helechal, nos dirigimos al Ayuntamiento que usted representa y al que pertenecemos como vecinos, para solicitar que nos instalen una bomba de presión en la línea de agua potable que nos abastece.

Actualmente, debido a la altura de nuestras casas con respecto al depósito del agua, no hay suficiente presión para que el agua llegue en buenas condiciones; esto ocasiona la avería de aparatos y electrodomésticos que utilizan el agua para su funcionamiento.

Esperando una pronta solución al problema, que plantea para nosotros, y que sufrimos desde hace años, le saludamos atentamente.

Helechal, Noviembre de 1.995”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintipatro horas y cincuenta minutos, de la que se extiende el presente borrador del Acta que como Secretario Certifico.



ALCALDE - PRESIDENTE
D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

Dña FCA. DOMÍNGUEZ MORENO
D. ANTONIO AMAYA TENA
D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ
D. FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO
D. RAFAEL VILA IZQUIERDO
D. ANTONIO GLEZ. SÁNCHEZ.

SECRET INTER ACCIOM
Dña ELISA RUIZ SÁNCHEZ

67
En la localidad de Bejucanencia de la Jerga,
a Treinta y Uno de Enero de Dos Mil, siendo las
diecinueve horas y Treinta Minutos, y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales
que al margen se expresan, componentes del Ayun-
tamiento pleno, faltando a la misma los Sres.
Alfonsín Merino e Hidalgo Izquierdo, al objeto de
celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acta por el Sr. Alcalde, se pa-
só a debatir cada uno de los asuntos que integran el
Orden del Día y fue en los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. presidente pregunta si algún miembro de la Cor-
poración tiene que formular alguna observación al Acta de
la Sesión Ordinaria del fecha 30-11-99, cuya minuta ha sido
distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta resulta
aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE
LA LABOR DE LA FINCA DEHESA BOYAL, CAMPANA

Visto el expediente de contratación tramitado para la
adjudicación del amudamiento de la labor de la finca
Dehesa Boyal, campaña 2000-2003, se procede a la aper-
tura de las proposiciones presentadas, las cuales se adjuntan,
obteniendo el siguiente resultado:

DON PEDRO CABANILLAS CARRILLO, en el precio de UN
MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (1.125.000 PTAS).

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación,
por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO- Adjudicar definitivamente el contrato para el acondicionamiento de la labor de la Finca Dehesa Boyal, a DON PEDRO CABANILLAS CARENLO, por el precio de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (1.125.000 PTAS), durante la campaña 2000-2003, con sujeción estricta del pliego de Condiciones elaborado al efecto.

SEGUNDO- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento, a lo dispuesto en el apartado 1 del Art 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO- Que se notifique al contratista en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le requiera, para que, dentro de los 15 días siguientes (Art. 42 LCAP), a la de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido, en su caso, la garantía definitiva. Asimismo y durante el mismo plazo deberá presentar Aval Bancario por la cantidad en que se le ha adjudicado la finca, de conformidad con la cláusula vigésima del pliego de Condiciones.

Posteriormente, y una vez realizados estos trámites, se procederá a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO- facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL PLAN TRIENAL 2000-2002 (PLAN GENERAL, PLAN LOCAL Y PLAN COMPLEMENTARIO AL GENERAL).-

Se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial en relación con el plan trienal de Obras 2000-2002 del plan general, plan local y plan complementario al general.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Se aprueban de forma definitiva las siguientes inversiones:

Nº obra: 41. Anualidad: 2001. PLAN LOCAL 2000-2002.

Denominación de la obra: PAR. MED. ASPAL. ENT. C-420 Y TRAS. C/RODA

Presupuesto y financiación:

* Aportación Estatal.....	ptas.
* Aportación Diputación.....	1.600.000 "
* Aportación Municipal.....	400.000 "

PRESUPUESTO..... 2.000.000 ptas.

Nº obra: 42. Anualidad: 2002. PLAN LOCAL 2000-2002.

Denominación de la obra: ADEC. Y CONST. MURO C/CASTIÉRA PARA APRECAM.

Presupuesto y financiación:

* Aportación Estatal.....	ptas.
* Aportación Diputación.....	750.000 ptas
* Aportación Municipal.....	250.000 ptas

PRESUPUESTO..... 1.000.000 ptas.

Nº Obra: 43. Anualidad: 2002. PLAN LOCAL 2000-2002
Denominación de la obra: EQUIPAMIENTO EN BENQUERENDA DE LA SERENA.

Presupuesto y financiación:

* Aportación Estatal.....		ptas.
* Aportación Diputación.....	750.000	ptas.
* Aportación Municipal.....	250.000	ptas.

PRESUPUESTO..... 1.000.000 ptas.

Nº Obra: 44. Anualidad: 2000. PLAN LOCAL 2000-2002
Denominación de la obra: URBAN ACC. CEMENTERIO Y ASECC. ENT.

Presupuesto y financiación:

* Aportación Estatal.....		ptas.
* Aportación Diputación.....	3.520.000	ptas.
* Aportación Municipal.....	880.000	ptas.

PRESUPUESTO..... 4.400.000 ptas.

Nº Obra: 45. Anualidad: 2002. PLAN LOCAL 2000-2002
Denominación de la obra: EQUIPAMIENTO EN HELEZUAL

Presupuesto y financiación:

* Aportación Estatal.....		ptas.
* Aportación Diputación.....	375.000	ptas.
* Aportación Municipal.....	125.000	ptas.

PRESUPUESTO..... 500.000 ptas.

Nº Obra: 46. Anualidad: 2000. PLAN LOCAL 2000-2002.
Denominación de la obra: PAVIMENT. PASEO CEMENTERIO.

Presupuesto y financiación:

* Aportación Estatal.....		ptas.
* Aportación Diputación.....	2.800.000	ptas.

* Aportación Municipal..... 700.000 ptas.

PRESUPUESTO..... 3.500.000 ptas.

Nº Obra: 47. Anualidad: 2002. PLAN LOCAL 2000-2002
Denominación de la obra: EQUIPAMIENTO EN LA NAVA

Presupuesto y financiación:

- * Aportación Estatal..... ptas.
- * Aportación Diputación..... 375.000 ptas.
- * Aportación Municipal..... 125.000 ptas.

PRESUPUESTO..... 500.000 ptas.

Nº Obra: 48. Anualidad: 2000. PLAN LOCAL 2000-2002
Denominación de la obra: ABEC. PLAZA CENTRAL.

Presupuesto y financiación:

- * Aportación Estatal..... ptas.
- * Aportación Diputación..... 1.600.000 ptas.
- * Aportación Municipal..... 400.000 ptas.

PRESUPUESTO..... 2.000.000 ptas.

Nº Obra: 49. Anualidad: 2001. PLAN LOCAL 2000-2002
Denominación de la obra: PARIM. AGLOM. e/POCO TRASEO y
TAMBUERTO, 1ª FASE.

Presupuesto y financiación:

- * Aportación Estatal..... ptas.
- * Aportación Diputación..... 1.200.000 ptas.
- * Aportación Municipal..... 300.000 ptas.

PRESUPUESTO..... 1.500.000 ptas.

Nº obra: 50. Anualidad: 2000. PLAN LOCAL 2000-2002.
Denominación de la obra: EQUIPAMIENTO EN PUERTO HURESCO

Presupuesto y financiación:

* Aportación Estatal	ptas
* Aportación Diputación	375.000 ptas.
* Aportación Municipal	125.000 ptas.

PRESUPUESTO..... 500.000 ptas.

Nº obra: 23. Anualidad: 2000. PLAN GENERAL 2000-2002.
Denominación de la obra: PAVIM. PROLONG. c/ PÓRTO, 1ª FASE.

Presupuesto y financiación:

* Aportación Estatal	2.000.000 ptas.
* Aportación Diputación	1.200.000 ptas.
* Aportación Municipal	800.000 ptas.

PRESUPUESTO..... 4000.000 ptas.

Nº Obra: 24. Anualidad: 2001. PLAN GENERAL 2000-2002.
Denominación de la obra: REHABILITAC. CASA CONSISTORIAL Y CL.

Presupuesto y financiación:

* Aportación Estatal	2000.000 ptas
* Aportación Diputación	1.200.000 ptas
* Aportación Municipal	800.000 ptas.

PRESUPUESTO..... 4.000.000 ptas.

SEGUNDA: Solicitan de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

Administración.

4º.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN ESTE MUNICIPIO:-

Visto el expediente de Contratación tramitado para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento Eléctrico en este Municipio, se procede a la apertura de proposiciones presentadas, las cuales se adjuntan, obteniendo el siguiente resultado:

- ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L., en el precio de CUARENTA Y UNA MIL PESETAS MENSUALES (41.000 ptas.) (IVA incluido).
- DON MIGUEL ANGEL SOLIS MERINO, en el precio de CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS MENSUALES (46.000 ptas.) (IVA incluido).

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO:- Adjudicar definitivamente el contrato del Servicio de Mantenimiento Eléctrico en este Municipio a ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L., por el precio de CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS ANUALES (492.000 ptas.) (IVA incluido), a razón de CUARENTA Y UNA MIL PESETAS MENSUALES (41.000 ptas.) (IVA incluido), con sujeción estricta al pliego de condiciones elaborado al efecto.

SEGUNDO:- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.22 del vigente presupuesto.

TERCERO:- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO:- Que se notifique al contratista en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le cite para que concurre a la formalización del contrato administrativo.

QUINTO:- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ulteriores trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA:-

Se da cuenta del expediente instado a instancia de:
DON LEONARDO BLAZQUEZ GALEGO, en representación de la S.A.T. SAN DIEGO DE ALCALÁ, que solicita licencia para la instalación de "FABRICA DE PIENSOS EN T.M. DE BENTOMERENCIA DE LA SERENA".

A la vista de lo dispuesto en el apartado c), número 2) del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1961 (modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de Noviembre) y considerándose las medidas correctoras desatadas en el proyecto y el emplazamiento de la actividad.

Vistos los Informes Técnicos resumidos, unidos al expediente, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A

Informar en sentido favorable la concesión de licencia de Apertura que se pretende por la S.A.T. SAN DIEGO DE ALCALÁ.

6º)- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN ESTE MUNICIPIO

DE BENEFERENCIA DE LA SEENA.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del expediente tramitado en relación con el contrato de Asistencia Técnica para la Redacción de las Normas Subsidiarias en este Municipio, así como del Acta de Apertura de proposiciones, quedando el mismo deserto.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, ACUERDA realizar los trámites legalmente establecidos para adjudicar el contrato en las bases previstas por la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Se hace constar la incorporación a la sesión de los Sres. Rivera Izquierdo, Vela Izquierdo y Jaraola Sánchez.

7º).- CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO TÉCNICO EN ESTE MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Benito Dávila Corman, en el que manifiesta que dejará el trabajo que venía desempeñando como Arquitecto Técnico en este Ayuntamiento. A tal efecto se puso en edicto al objeto de que se presentaran las personas interesadas en el puesto.

Relación de instancias presentadas:

- DONA MA MERCEDES MARTÍN MORILLO
- DON IVÁN DIEGO PÉREZ BARRERO

La Corporación, tras breve debate y deliberación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- proceder a realizar el contrato de arrendamiento de servicios a DONA M^A MERCEDES MARTÍN MORILLO, como



ARQUITECTO TÉCNICO en este Municipio de Beneficencia de la Serena, durante el período de UN AÑO.

SEGUNDO:- la cantidad a cobrar por la prestación del servicio será de TREINTA Y OCHO MIL PESETAS MENSUALES (38.000 PTAS.), y las condiciones serán las establecidas en el anuncio de contratación de fecha 19-01-2000.

TERCERO:- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º)- AUMENTO DE LA PLANTILLA DE MÉDICOS DE FARMACIA EN EL CENTRO DE SALUD DE CASTIVERA:-

El Sr. Alcalde comenta que dado el número de habitantes, pacto de acción y número de urgencias que se atienden en el Centro de Salud de Castivera (al que pertenece nuestro Municipio), y el personal a disposición de éste (un Médico y un ATS), supone un servicio básico insuficiente, que determinan una calidad no apropiada a un servicio básico como en los urgencias/durante todos los días de la semana.

Dada las salidas que el personal médico tiene que realizar a otras poblaciones, incrementa el número de visitas al Hospital Comarcal San Benito - Villanueva de la Serena, que al disponer de personal suficiente podrían ser atendidas en la atención primaria dispensada por el centro de Salud.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes,

A CUERDA

72

PRIMERO- Solicitar al INSALUD el reforzamiento de las guardias del Centro Salud de Castuera, con al menos 2 médicos y 2 ATS.

SEGUNDO- facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para la realización de cuantas gestiones y acuerdos fueren precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

2º)- EQUIPAMIENTO HOGARES DEL PENSIONISTA EN EL MUNICIPIO.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la Orden de 3 de Enero de 2000, por el que se aprueba el plan de Subvenciones públicas para la prestación a Entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores (D.O.E. n.º 4, de 13-01-2000). Por todo ello, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D O

PRIMERO- Subvención de Equipamiento en el Hogar del Pensionista de Puerto Hurraco, perteneciente a este Municipio.

SEGUNDO- Compromiso de la Corporación de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO- facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar los trámites necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

11º)- SECCIÓN DE URGENCIAS:-

A)- COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCEBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 24/97, DE 12-12-97.

Tras adoptarse la moción con el voto favorable de todos los miembros presentes, y por tanto, la mayoría requerida de conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Art. 51 del Real Decreto-legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de fecha 25-01-00. Tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad,

A C U E R D A.

PRIMERO.- Afectan expresamente los recursos a partir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto Sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1997, conforme el Real Decreto-Ley 24/97, en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- facultan al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

B).- MOCIÓN PRESENTADA POR DON RAFAEL VILA IBARRERO,
COMO PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA:-

Tras adoptarse la moción con la mayoría requerida de conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se da cuenta de la Moción presentada, que transcrita literalmente dice:

73
Al amparo de la legislación vigente, en materia de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86) el Grupo Municipal de BAZIERDA UNIDA propone al pleno del Ayuntamiento, a celebrar el día 31 de Enero de 2000 lo siguiente;

M O C I Ó N .

En los últimos tiempos vienen produciéndose noticias alarmantes respecto a un derecho humano básico, como es el derecho a la salud. Así, en la provincia de Cáceres el "Grupo Recdetos" ha iniciado sus actividades para conseguir la privatización de parte de la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo un gran hospital privado (JM pasual, S.A.) tiene prevista su apertura próximamente en Zafra.

Al mismo tiempo que ocurren estas novedades, podemos constatar que en los últimos años la red hospitalaria pública de Extremadura permanece estancada. De hecho, la profesión, en los servicios hospitalarios, es cada día más importante, las listas de espera para consultas o intervenciones quirúrgicas siguen siendo una mona.

Extremadura es una Comunidad Autónoma pobre, de las más pobres, con fuertes antecedentes de suyo cedidos al Gobierno actual Central, su competencias transferidas en materia de Sanidad, perteneciente, por tanto, al territorio INSALUD. Tenemos pocos recursos por habitante que la mayoría de las demás comunidades autónomas. Tenemos una población envejecida, mas distancias enormes y unos centros públicos sanitarios francamente insuficientes.

Por otra parte, nuestra Constitución recoge, en su artículo 43, que: "Se reconoce el derecho a la salud". Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto"

Así mismo, el propio estatuto de nuestra Comunidad Autónoma

recoge, en su Disposición Adicional Segunda, que tenemos una circunstancia socioeconómica distinta al resto del Estado, en donde se deriva la necesidad del pago de la "Deuda Histórica".

Por todo lo anterior y ante las amenazas que se ciernen sobre la Sanidad Pública y, en definitiva, el derecho a la salud de los extremeños, en los momentos actuales es preciso que las administraciones públicas cumplan con sus obligaciones. La Administración Estatal y, por ello el INSALUD, destinando más fondos a Extremadura. La Administración Autónoma ejerciendo su responsabilidad de Ordenación Sanitaria. Ambas deben fomentar la ampliación y suficiencia de los hospitales públicos ya existentes y crear aquellos nuevos que sean necesarios.

Por ello se propone el Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Instar, tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España a que resuelva de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas (Llerena - Zafra y Mérida). Así, será necesario ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena - Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros.

- Exigir a las Autoridades Sanitarias competentes, que la atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestada en HOSPITALES Y CENTROS PÚBLICOS y que de ninguna manera pueda ser cubierta o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.

- Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias.

Fdo. RAFAEL VILA IZQUIERDO. Portavoz Municipal de I. U. "

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que la moción se haga extensiva a nuestra Comarca, la Zona de "LA SERENA", así como a la SIBERTIA.

El Sr. Amaya Tora indica que el planteamiento surge potenciar la sanidad pública, y si auran venir empresas privadas que lo hagan, pero no empresas privadas que cobren los puntos de la Sanidad Pública. La no concertada que

siga, por que este totalmente cubierta la pública. Por ello es necesario reivindicar un hospital en una zona "LA SERENA".

El Sr. Alcalde manifiesta que se inste a la Junta de Extremadura para que ellos presionen al Gobierno Central al no tener transferidas las competencias en Sanidad. Asimismo pide se mande una Certificación del Acuerdo de Pleno al Gobierno Central y a los Diputados que representan a Extremadura en el Mámo.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes presta su aprobación a la Moción presentada por I.V., con las modificaciones indicadas anteriormente.

12º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de reivindicación administrativa de los caminos: Hubo una primera reunión, donde se recibió una serie de documentación relacionada con los caminos y se remitió al Abogado para su estudio. Indicándose al Abogado que dada la complejidad del asunto, la emisión del Dictamen se dilatará con el fin de recabar cuantos datos sean necesarios para la determinación de la pretendida reivindicación.

Por otro lado el Sr. Alcalde da cuenta de las subvenciones concedidas para las obras de A.E.P.S.A., en el Municipio:

- BENQUERENIA DE LA SERENA 2.134.000 PTAS.
- HELECHAL 2.079.604 PTAS.
- LA NAVA 1.000.000 PTAS.
- PUERTO HUERTACO 750.000 PTAS.

Los expedientes se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía, dada la escasez de tiempo con el que contábamos para remitir los expedientes al INEM.

Pregunta el Sr. Vila Teguiendo cuando van a comenzar las obras del A.E.P.S.A..

Contesta el Sr. Alcalde que darán comienzo próximamente.

Asimismo el Sr. Vila solicita información en relación con el tema del regadío en nuestro municipio.

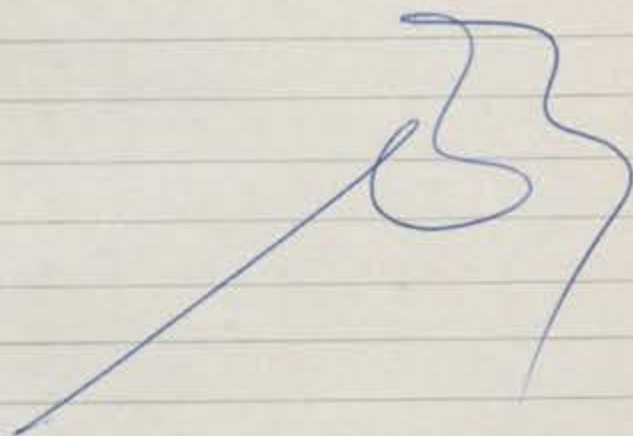
El Sr. Alcalde manifiesta que una vez que se insta a la Asociación de Riego por goteo para que nuestro municipio forme parte de la misma y ésta acepta, se celebran distintas reuniones en cada uno de los pueblos de nuestro municipio para explicar el tema. A continuación se mantiene una reunión con el Sr. Director General de Estructuras Agrarias, el cual le ha dado el visto bueno al proyecto. Posteriormente se va a proceder a la elaboración

de un Pliego de Condiciones para que las empresas que deseen participar, presenten proyecto de obras y postular mantenimientos de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las Veintinueve Horas y Diez Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.

Y para que conste y a efectos de su exposición al público, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, haciendo la Salvedad del Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Burgo de Osma, a siete de Febrero de Dos Mil Uno.

V.º B.º
EL ALCALDE



ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

DÑA. FCA. DOMÍNGUEZ MORENO

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

D. FULGENCIO RIVERA IZDO.

D. RAFAEL VILA IZDO.

D. ANTONIO GZLEZ. SANCHEZ

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

75

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve horas y Treinta Minutos del día Quince de Febrero de Dos Mil, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres. Araya Tena, Calderín Muñoz e Hidalgo Izquierdo, asistida de mí el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Declarando abierto el Acta por el Sr. Alcalde se pasó a deliberar sobre uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 12 DE MARZO DE 2000.-

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG), se va a efectuar el sorteo público a que hace mención dichos artículos.

Efectuado el citado sorteo arroja el siguiente resultado:

DISTRITO: 01

SECCION: 001

MESA: A

TITULARES

DE PRESIDENTE: DÑA. YOLANDA MORILLO GALAN. D.N.I. 53.260.088. ELECTOR N° 0258

DE PRESIDENTE: D. JUAN LUIS CALDERON MORILLO. D.N.I.: 79.306.374. ELECTOR N° 0083

DE 1º VOCAL: D. MIGUEL BENITEZ TENA. D.N.I.: 79.306.374. ELECTOR N° 0038

DE 1º VOCAL: DÑA. SOFIA ARIAS RUIZ. D.N.I.: 76.234.391. ELECTOR N° 0029

DE 2º VOCAL: D. ANTONIO ACEDO MORENO. D.N.I.: 76.234.392. ELECTOR N° 0005

DE 2º VOCAL: D. SALVADOR ARIAS RUIZ. D.N.I.: 76.236.334. ELECTOR N° 0078

DISTRITO: 01

SECCION: 001

MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE: D. JOSE LUIS PEINADO HERRERO. D.N.I.: 51.847.276. ELECTOR N° 0361

1º VOCAL: D. JOSE LUIS HIDALGO HIDALGO. D.N.I.: 79.762.765. ELECTOR N° 0209

2º VOCAL: DÑA. Mª ISABEL ACEDO CARRILLO. D.N.I.: 8.697.583. ELECTOR N° 0004

SUPLENTE

DE PRESIDENTE; D. DIEGO GARCIA CABALLERO. D.N.I.: 76.222.427. ELECTOR N° 0154

DE PRESIDENTE; D. ALEJANDRO RAMOS CABALLERO. D.N.I.: 52.967.060. ELECTOR N° 0365

DE 1º VOCAL; D. IVAN PEINADO CABALLERO. D.N.I.: 52.965.568. ELECTOR N° 0360

DE 1º VOCAL; D. IGNACIO IZQUIERDO CABANILLAS. D.N.I.: 33.985.201. ELECTOR N° 0740

DE 2º VOCAL; D. EDUARDO TENA TORRES. D.N.I.: 53.263.304. ELECTOR N° 0465

DE 2º VOCAL; D. JULIAN ACEDO IZQUIERDO. D.N.I.: 52.968.568. ELECTOR N° 0017

Una vez concluido el asunto, la Corporación declara válido el resultado por unanimidad, no existiendo reparo alguno en el procedimiento seguido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veinte Horas y Veinte Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.



ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

DÑA. FCA. DOMINGUEZ MORENO.

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ.

D. FULGENCIO RIVERA IZEDO.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.

D. ANTONIO GZLEZ. SANCHEZ.

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diecinueve Horas y Treinta Minutos del día Veintinueve de Febrero de Dos Mil Dos, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres. Calderón Murino e Hidalgo Izquierdo, asistidos de mí el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Declarando abierta el Acta por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones anteriores, ordinaria de fecha 31-01-00 y extraordinaria de fecha 15-02-00, cuyas minutas han sido distribuidas con la convocatoria.

No se producen ninguna observación a las actas y las mismas resultan aprobadas por mayoría, con la abstención del Sr. Amaya Tena en el Acta del día 15-02-00 al no estar presente en la misma.

2º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA:

Se da cuenta por el Sr. Amaya Tena de la moción presentada por su grupo político, que transcrita literalmente dice:

"EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, presenta al Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA a celebrar el día 29 de Febrero de 2000, la siguiente

MOCIÓN

ETA Volvió a matar el pasado 22 de Febrero de 2000, un mes después de cometer el primer atentado tras la ruptura de la tregua. En esta ocasión el objetivo fue el Secretario General del PSE-EE de Alava, Fernando Buesa Blanco y su escolta el estzaire Jorge Díez Etxeiza, el atentado pone de manifiesto el mas absoluto desprecio por los derechos humanos de quienes

pretenden imponer sus ideas por la fuerza.

El atentado se produjo en la zona universitaria de Vitoria, a las 16:40 horas cuando Fernando Buesa y su escolta acababan de salir del domicilio del primo y se encaminharon a la sede del PSOE, precisamente en el lugar de los hechos se había celebrado unas horas antes una concentración de Paz.

La respuesta popular al atentado etarra fue casi inmediata.

Por ello hace falta un compromiso más serio en defensa de las libertades y por un vez por todas punto final a estos atentados que se suceden continuamente.

Es necesario seguir un único camino, la unión de todas las fuerzas democráticas a favor de la defensa de la democracia para acabar con la violencia de la banda terrorista.

No podemos seguir tolerando que se robe impunemente a los defensores de la libertad y de la democracia, existiendo grupos que desean imponer de forma violenta y mediante el terror de nuestros ciudadanos sus planteamientos políticos.

Por todo ello desde el dolor y la indignación manifestamos nuestra más sincera condena y más absoluta repulsa por el brutal asesinato que ha costado la vida al Portavoz del Partido Socialista en el Parlamento Vasco y de su escolta, haciéndonos eco del sentir de todos los ciudadanos. En Berruamendi de la Sierra, a 25 de Febrero de 2000."

El Sr. Alcalde desea que este sea el último atentado que suceda. Igualmente indica que desde el Ayuntamiento en nombre de la Corporación se ha mandado un telegrama dándole el pésame a las familias de las víctimas.

Por su parte el Sr. Vila Izquierdo, como portavoz de IU apoya la moción presentada, adhiriéndose a ella, asimismo en representación de su grupo político le da el pésame a la familia de los dos fallecidos.

3º- SECCION DE URGENCIAS:-

A): MOCION QUE PRESENTA EL PSOE CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFORIA

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría requerida de conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de

77
28 de Noviembre y Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

El Sr. Araya Tena da cuenta de la moción presentada,

"La xenofobia es un atentado directo al los Derechos Humanos que desgasta el corazón de una sociedad convirtiéndolos en dependientes. Nuestro grupo político manifiesta expresamente su condena a los recientes brotes del racismo en el Egipto y apoya las actuaciones urgentes emprendidas por las diversas Instituciones para la Integración Social de los Inmigrantes.

Así mismo manifestamos además, que por razones históricas y sociales, nuestra tierra es especialmente sensible a la situación de los inmigrantes, ya que millones de extremeños vivieron esa condición en épocas pasadas. Tenemos la convicción además, de que el respeto a las personas, sean de cualquier raza, religión o condición, es un elemento sin el cual no es posible construir ninguna sociedad."

La Corporación por unanimidad presta su adhesión a la moción presentada.

B).- MOCION PRESENTADA POR EL PSOE E IU, SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES:

Una vez adoptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida se da cuenta por el Sr. Araya Tena de la siguiente Moción, que transcribe literalmente dice:

"RAZONES PARA CONVIVIR EN IGUALDAD

El 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, se ha convertido en una fecha de celebración por lo obtenido hasta ahora gracias al empeño de muchas mujeres y de reivindicación por todo lo que falta por conseguir.

En numerosas ocasiones se ha definido el año 2000 como un momento de transición hacia un nuevo modelo social que construya una sociedad que sepa aprovechar todos sus recursos, que los utilice para su mujer y más feliz.

Encontrar razones para vivir en igualdad es simplemente cuestión de mirar a nuestro alrededor. La vida diaria nos ofrece constantes oportunidades de comprobarlo y ponerlo en práctica, y es desde la Igualdad que se puede obtener el reconocimiento de las aportaciones de todas las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad.

Este espíritu que nos anima a aspirar a la igualdad se apoya en:
RAZONES que impulsan la presencia activa y la participación de las mujeres en un modelo de desarrollo pacífico, sostenible, justo y solidario.

RAZONES que nos impujan a respetar los Derechos Humanos, a considerar que la igualdad no es solo un principio recogido en las grandes Cartas Constitucionales sino una realidad que hoy debemos seguir defendiendo.

RAZONES que apoyan el acceso de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres al mundo laboral, cultural, político, económico, asociativo, etc.

RAZONES que nos apremian para acabar definitivamente con todos los tipos de violencia y malos tratos.

RAZONES que nos comprometen a dar a todas las oportunidades y el mismo trato al desarrollo educativo de niñas, niños y jóvenes.

RAZONES que evidencian la necesidad de compartir responsabilidades en la esfera doméstica.

El esfuerzo por alcanzar una igualdad más real y efectiva es mayor cuanto más coexistencia hay de la existencia de discriminación. Las mujeres sufrimos mucho de desigualdad, de injusticia, de invisibilidad... pero al mismo tiempo tenemos claro que el proceso de cambio social está en marcha y que una visión optimista es el mejor motor para continuar trabajando por la Igualdad."

La enmienda por unanimidad presta su aprobación a la moción presentada.

C).- MOCION QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DE IU EN RELACION CON EL TREN DE ALTA VELOCIDAD (AVE):

Tras adoptarse la urgencia con la mayoría reglada de conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 7568/1986 de 28 de Noviembre, se da cuenta de la moción presentada, que transcrita literalmente dice:

"AL AYUNTAMIENTO DE BENAVERENCIA DE LA SERENA

CONSIDERANDO que una de las lemas de nuestra tierra es la falta de comunicaciones ágiles, eficaces y propias de nuestro tiempo.

CONSIDERANDO que esta carencia incide en el subdesarrollo de Extremadura.

CONSIDERANDO que un Tren de Alta Velocidad AVE, que nos enlace con Portugal y Europa, es imprescindible para la modernización y el progreso de nuestra realidad como pueblo.

CONSIDERANDO que en estos días el asunto del AVE se está tratando, por motivos electoralistas, como arma arrojadiza o con ambigüedad colorada, cuando su reivindicación debiera ser causa común de todos los extremeños.

CONSIDERANDO que si el AVE pasara por Extremadura y no pasara causarían un grave daño ambiental, estructural y económico del que, a cambio, no obtendríamos beneficio alguno.

DECLARAMOS

PRIMERO: Nuestra voluntad irrenunciable de que el AVE pase por Extremadura y pase en Extremadura.

SEGUNDO: Nuestro propósito de que en el futuro nuestra tierra no vuelva a perder ni este ni ningún otro tren de modernidad.

TERCERO: Que la precedente declaración sea remitida a la "PLATAFORMA POR EL AVE EN EXTREMADURA", que está recogiendo peticiones similares en Ayuntamientos, Instituciones, Asociaciones Ciudadanas, Centros Docentes, Hogares Extremeños... así como a los Gobiernos Central y Autonómico."

El Sr. Alcalde manifiesta estar totalmente de acuerdo con la presente Moción, indica que desde este Ayuntamiento se realizarán los trámites necesarios al respecto.

La corporación por unanimidad de los miembros presentes manifiesta su aprobación a la moción indicada.

Se hace constar la incorporación del Sr. González Sánchez a la sesión.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Vila Izquierdo indica que en unos papeles de propaganda que aparece en denominación de origen del aceite de Montemurlo, figuran los pueblos de Montemurlo, Burguerrúa, etc. por ello solicita se le haga llegar a la Asociación de Denominación de Origen el ruego de que independientemente que figure Burguerrúa, figuren los pueblos de Huelchal, La Nava y Puerto Humaco.

Asimismo ruega el Sr. Vila que el Ayuntamiento a petición de I.V. solicite

al INEM de Castroja la lista de lista de los trabajadores del REA y la forma del reparto del trabajo de las subvenciones.

El Sr. Alcalde indica que independientemente de solicitar lo indicado por el Sr. Vila, a través de la Mancomunidad de Municipios La Serena se va a presentar una moción al objeto de que personal del INEM se desplaza a los distintos pueblos que forman la Mancomunidad, tal y como se venía haciendo anteriormente.

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación con los caminos, ha estado hablando con el Abogado, el cual le ha indicado que está trabajando en ello, no obstante antes de tomar ninguna decisión le gustaría hablarlo con la Corporación.

Asimismo continúa diciendo que próximamente este Ayuntamiento va a tener otro proceso judicial, un desahucio en precario, en relación con la cochera que viene siendo ocupada en Benquerencia. Por ello indica que si los grupos políticos quieren estar presentes cuando vayan a declarar lo pueden hacer, al objeto de defender la titularidad de un inmueble que es propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Vila Izquierdo indica que por su parte no existe ningún tipo de inconveniente.

La Sra. Dominguez Moreno pide se incluya dentro de próximas obras una parte de la calle de Heliabal, que figuraba como calle Molinillos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veinte Horas y Cuarenta y Cinco Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico:



ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

D. FULGENCIO RIVERA IZDO.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GZLEZ. SANCHEZ

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

79
En la sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintiuna Horas y Treinta Minutos del día Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil, ~~se~~ reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, Componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres. Domínguez Moreno, Arroya Tena, Calderón Medina, e Hidalgo Izquierdo, asistiendo ~~de~~ mi el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Declarando abierto el Acta por el Sr. Alcalde se pasó a deliberar cada una de las puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 29-02-2000, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al Acta y la misma resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA:

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de DON MIGUEL ANGEL TENA HIDALGO, que solicita Licencia para la instalación de Explotación de Ganado Porcino (Cebadero) en el paraje denominado "Los Pinos" de la Localidad de Helechal, perteneciente a este término municipal.

A la vista de lo dispuesto en el Apartado c), número 2 del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1961 (modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de Noviembre), y considerándose las medidas correctoras descritas en el proyecto y el emplazamiento de la actividad.

Vistos los Informes Técnicos reglamentarios, unidos al expediente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

Informar en sentido favorable la concesión de Licencia de Apertura que se pide por Don Miguel Angel Tora Hibalgo.

3º- SECCION DE URGENCIAS:-

No se formulan.

4º- RUEGOS Y PREGUNTAS:-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en relación con la cantidad correspondiente a la Sección Condicionada, por importe de 2.650.569 pesetas, que se ejecutará de acuerdo con el Decreto 32/2000 de 22 de Febrero (D.O.E 29-02-00) por el que se regula la configuración, gestión y asignaciones de estas ayudas.

Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 24-03-00 de Don Alfonso Sánchez Gascón, Abogado de Don Luis Gutiérrez, propietario de la Finca Buenos Aires, S.A.

Pregunta el Sr. Vila Izquierdo por los trámites realizados en el expediente de los caminos de Navacerrada.

El Sr. Alcalde contesta que la semana pasada estuvo hablando con el Abogado, y un principio el Abogado nos informó de los trámites a realizar. Lo primero que se hizo fue recabar del expediente las copias de todos los documentos importantes y se le remitió al abogado, para posteriormente y una vez haya estudiado el tema, tomar acuerdo plenario tendiente a reivindicar la propiedad de los caminos aludidos.

Pide el Sr. Vila Izquierdo se arreglen las farolas de la carretera en la Higuera en la Localidad de Huelchal, desde el cruce hasta la C/ Higuera.

El Sr. Alcalde da cuenta de la subvención concedida por la Excmo. Diputación provincial para material eléctrico, procediéndose a la compra en efecto para cada uno de los pueblos que componen el Municipio y que nos sirven tanto para las fiestas locales así como durante las fiestas de Navidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintidós Horas y Veinte Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.



ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

DÑA. FCA. DOMINGUEZ MORENO

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ

D. JUAN CALDERON MERINO

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GZLEZ. SANCHEZ

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

80

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintiuna Horas y Treinta Minutos del Día Veintidós de Abril de Dos Mil, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Amaya Tena, Rivera Izquierdo e Hidalgo Izquierdo, asistidos en mí el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarando abierta el Acta por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación del Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 31-03-2000, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al Acta y la misma resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de los Sres.: Dominguez Moreno y Calderón Merino por no estar presentes en la misma.

2º: RESOLUCIONES DE ALCALDIA:-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de Abril de 2000, en relación con la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999.

3º: CONTRATACION DE AUXILIAR DE HOGAR-LIMPIADORA EN LA LOCALIDAD DE LA NAVA:-

Se da cuenta de los trámites realizados para la contratación de Auxiliar de Hogar-Limpiadora en la Localidad de La Nava.

Se expusieron aditas y se adoptaron las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley 7/85, Reguladora de los Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

A continuación se da cuenta de la relación de instancias presentadas:

- Doña Isabel María Acedo Izquierdo
- Doña Laura Morillo Caballero
- Doña M^a Begoña Caballero Rodríguez
- Doña Nelia Morillo Caballero

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Procede a la contratación como Auxiliar de Hogar - Limpieza en la Localidad de la Nava de DOÑA M^a ISABEL ACEDO IZQUIERDO.

SEGUNDO.- El contrato se realizará desde el día 16-05-2000 hasta causar alta por maternidad Doña M^a Luisa Flores López, con las horas y condiciones establecidas en el anuncio y con el salario que legalmente o según convenio le correspondan.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos mediante la firma de contratos para llevar a buen fin este acuerdo.

4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA REACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA:

Se da cuenta por Secretaría - Intervención del Acta de fecha 28-04-2000 de apertura de proposiciones, las cuales se adjuntan, para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, de los trabajos denominados: "REDACCIÓN/REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA".

Así como la propuesta de adjudicación de fecha 28-04-2000 admitida por la mesa de contratación.

Visto el expediente de contratación que fue aprobado con fecha 30-03-2000, la Corporación tras breve debate y deliberación por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

81

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para realizar los trabajos denominados: "REDACCIÓN/REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA" a DON LUCIO FERNÁNDEZ TENA, por el precio de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 PTAS.), de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del Artículo 94 de la Ley 13/1995 y a lo preceptuado sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del artículo 4º.

TERCERO.- Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes al día de fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva, de conformidad con el Art. 47 de la Ley 53/1999 de 28 de Diciembre, por el que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y se le da para que concursa a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

5º.- BASES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES CON CARGO A LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL:

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 21-03-2000, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se me comunica la concesión a esta Corporación local de un importe de 2.650.569 pesetas, correspondiente a la Sección Condicionada al Empleo a través del Fondo Regional de Cooperación Municipal que se ejecutará de acuerdo con el Decreto 37/2000, de 27 de Febrero (D.O.E. nº 24 de 29-02-2000), por el que se regula la configuración, gestión y asignación de estas ayudas, estando condicionada la contratación de trabajadores a los requisitos y plazos previstos en el Decreto dictado en ejecución de la Ley de Presupuestos.

En base a ello se han redactado las bases para la contratación de 7 trabajadores:

- 1 Servicios Varios en Benquerencia de la Serena - Puerto Humoso.
- 4 Servicios Varios en Huelchal - La Nava.

Tras largo debate y deliberación, la Corporación con el voto favorable de todos los miembros presentes.

A CUERDA

PRIMERO.- Aprobar las modificadas Bases y disponer la publicación de las mismas en los tableros de anuncios de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las contribuciones se ajustaran a lo estipulado en el Decreto 32/2000 de 22 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Contribuyente al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

TERCERO.- Facilitar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

6º: ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SERVICIO DE BAR DEL CENTRO SOCIAL "SAN JOSÉ" DE BENGUERENCIA DE LA SERENA:

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la instancia presentada por Don Luis Arias Giménez por la que solicita la resolución de su contrato relacionado con el Bar del Centro social "San José" de Benquerencia de la Serena, con fecha 26-04-2000.

A tal efecto se expusieron edictos al público no presentándose solicitud alguna. El Sr. Alcalde indica se publique nuevamente anuncios reduciendo la cantidad del alquiler y las fianzas, no obstante si no se presentara ninguna solicitud piensa se le podía entregar una llave a los parsonillos para que ellos se encargaran de abrirlo como lugar de reunión.

Por su parte el Sr. Vila Izquierdo manifiesta que su postura es que no se pague cantidad alguna en concepto de alquiler.

Tras debatir el tema convenientemente la Corporación con las abstenciones de los Sres. Vila Izquierdo y González Sombiz y el voto a favor del resto de miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el referido expediente de contratación, tramitación urgente, por procedimiento negociado.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato, disponiendo su exposición al público durante 10 días para que se puedan presentar las proposiciones.

TERCERO.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º. SECCION DE URGENCIAS.-

A).- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA N° 23/GENERAL/00 DENOMINADA: "PAVIM. PROLONG. C/POSITO, 1ª FASE".

Tras adaptarse la urgencia con la mayoría requerida de conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, se da cuenta del escrito remitido por la Excmo.

Diputación Provincial en relación con la obra n° 23/general/00 denominada: "Pavim. Prolong. C/Posito 1ª fase".

La corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la obra n° 23/general/00 denominada: "Pavim. Prolong. C/Posito, 1ª fase" según modelo n° 4A.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

8.º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta el Sr. Calderín Muñoz por el plazo de ejecución de las obras de la terraza, así como la situación de las mismas y si el Ayuntamiento piensa continuar con la demanda.

El Sr. Alcalde contesta que el contrato de ejecución es de 4 meses y en relación con la situación de las cochuras ha habido una sentencia donde no se entra en el fondo del asunto al haber demandado solamente a la viuda del Sr. Calderín y no a todos los herederos, no obstante el Ayuntamiento continuará con la demanda.

Indica el Sr. Calderín Muñoz que se debería dar una solución a este tema, dejando las cochuras a sus propietarios que la han venido disfrutando de forma pacífica durante 20 años y fue cedida por el anterior alcalde y llegando dichos señores a un acuerdo con el Sr. Calallero Tena de devolver las cochuras en unas metros a favor del Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. Alcalde contesta que las cochuras son un bien del Ayuntamiento, y por tanto no se les puede ceder a particulares. Los señores que los han venido ocupando con carácter de precaristas no tienen en su poder ningún documento que les acredite la condición de propietarios, si el anterior alcalde las cedió debería explicar en base a que la legislación lo hizo, el por su parte nunca ha cedido las cochuras a ningún vecino. Continúa diciendo que en un plenario anterior se acordó llegar a un acuerdo con estos señores y en caso contrario iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Pregunta el Sr. Calderín Muñoz por el contenido del acuerdo y si se comunicó a las partes.

El Sr. Alcalde indica que en un principio se intentó llegar a un acuerdo con las dos partes, por el que estos señores devuelvan libre las cochuras que venían disfrutando como precaristas y el Ayuntamiento les indemnizaba por las obras que habían realizado, informado por el ayuntamiento municipal, estando de acuerdo el Sr. Ramiro Tena, y no alcanzándose ningún acuerdo con los herederos del Sr. Calderín.

83
Manifiesta el Sr. Calderón Merino que estas señoras son los propietarios, pues se les ha mantenido en esa condición durante 20 años, pagando unas obras que realizaron a su costa. Pide igualmente que por 10 m² no se puede dejar una obra parada durante 6 meses, debiendo dar idea de una idea y terminar la obra que está causando numerosos problemas a los vecinos del pueblo. Manifiesta igualmente que su postura es contraria a que se sigan promoviendo acciones ilegales.

Comenta el Sr. Alcalde que las obras de estructura de las cadenas las hizo el Ayuntamiento, aunque la ley para que se rigió el anterior Alcalde para dar un patrimonio del Ayuntamiento a particulares. Asimismo pide al Sr. Calderón Merino que como familia de estas señoras debería realizar los trámites oportunos al objeto de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento y de esta manera poder realizar las obras mencionadas anteriormente.

El Sr. González Sánchez indica que en las Localidades de Calera del Buzo y Montarubio se están impartiendo unos cursos para poder errar, por ello pide se solicite un curso cualificado desde este Ayuntamiento para realizarlo en nuestro Municipio.

El Sr. Alcalde indica se realizarán los trámites necesarios ante la Comisión competente.

Pregunta el Sr. Calderón Merino si se han pagado los costes del juicio de las cadenas.

Comenta el Sr. Alcalde que cree que no tienen que pagar, no obstante este Ayuntamiento pedirá los daños y perjuicios ocasionados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintidós Horas y Cincuenta Minutos de la que se extiende el presente Borrador que como secretario Curbijo.



ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

DÑA. FCA. DOMINGUEZ MORENO

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ

D. JUAN CALDERÓN MERINO

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GZLEZ. SANCHEZ

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo.

Ayuntamiento de Burgurruña de la Sierra, siendo las Veintinueve Horas y Treinta Minutos del día Veintiocho de Abril de Dos Mil, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres. Amaya Jara, Rectora Izquierda e Hidalgo Izquierda, asistidos en mí el secretario Acctal. al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a deliberar cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, Ordinaria de fecha 31-03-2000, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al acta y la misma resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de los Sres.: Dominguez Moreno y Calderín Merino por no estar presente en la misma.

3º: CONTRATACION DE AUX. DE HOGAR-LIMPIADORA EN LA NAVA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los trámites realizados para la contratación de Auxiliar de Hogar-Limpiadora en la Localidad de La Nava.

Se expusieron edictos y se adoptaron los medios dispuestos en el Art. 91 y 103 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

A continuación se da cuenta de la relación de instancias presentadas:

- Doña Isabel María Acedo Izquierdo
- Doña Laura Morillo Calvello

- Doña María Begona Caballero Rodríguez
- Doña Noelia Morillo Caballero

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la contratación como Auxiliar de Hogar - Limpieza en la Localidad de La Nava de DOÑA M^ª ISABEL ACEDO IZQUIERDO.

SEGUNDO.- El contrato se realizará desde el día 16-05-2000 hasta cavar alta por maternidad DOÑA M^ª LUISA FLORES LOPEZ, con las horas y condiciones establecidas en el anuncio y con el salario que legalmente o según convenio le correspondan.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos mediante la firma de contratos para llevar a buen fin este acuerdo.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de Abril de 2000, en relación con la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999.

4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

Se da cuenta por Secretaría - Intervención del Acta de fecha 28-04-2000 de apertura de proposiciones, las cuales se adjuntan, para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, de los trabajos denominados: "REDACCION/REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA" a DON LUCIO FERNANDEZ TENA, por el precio de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 PTAS.), de conformidad con la propuesta de la Mesa de contratación.

Visto el expediente de contratación que fue aprobado con fecha 30-03-2000, la Corporación tras breve debate y deliberación por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para realizar los trabajos denominados: "REDACCION/REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE BENVENENCIA DE LA SERENA" a DON LUCIO FERNANDEZ TENA, por el precio de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 PTAS.), de conformidad con la propuesta en la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995 y a lo preceptado sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del artículo 4º.

TERCERO.- Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva, de conformidad con el Art. 42 de la Ley 53/1999 de 28 de Diciembre, por el que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas y se le cite para que concurra a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

5º: BASES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES CON CARGO A LA SECCION CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL:

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 21-03-2000 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de

85

Extremadura, por el que se nos comunica la concesión a esta Corporación local de un importe de 2.650.569 pesetas, correspondiente a la Sección Condicionada al Empleo a través del Fondo Regional de Cooperación Municipal, que se ejecutará de acuerdo con el Decreto 32/2000, de 22 de Febrero (D.O.E. nº 24 de 29-02-2000), por el que se regula la configuración, gestión y asignación de estas ayudas, estando condicionada la contratación de desempleados a los requisitos y plazos previstos en el Decreto dictado en ejecución de la Ley de Presupuestos.

En base a ello se han redactado las Bases para la contratación de 2 trabajadores:

- 1 Servicios Varios en Benquerencia de la Serena - Puerto Hurraco.
- 1 Servicios Varios en Helechal - La Nava.

Tras largo debate y deliberación, la Corporación con el voto favorable de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar las mencionadas Bases y disponer la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Las contrataciones se ajustarán a lo estipulado en el Decreto 32/2000 de 22 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

6º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SERVICIO DE BAR DEL CENTRO SOCIAL "SAN JOSÉ" DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la instancia presentada por

Don Luis Arias Gomez por la que solicita la Resolución de su contrato relacionado con el bar del Centro social "San José" de Benquerencia de la Sierra, con fecha 26-04-2000.

A tal efecto se expusieron edictos al público no presentándose solicitud alguna.

El Sr. Alcalde indica se publique nuevamente anuncios rebajando la cantidad del alquiler y las fianzas, no obstante si no se presentara ninguna solicitud piensa se le podría entregar una llave a los pensionistas para que ellos se encarguen de abrirlo como lugar de reunión.

Por su parte el Sr. Vila Izquierdo manifiesta que su postura es que no se pague cantidad alguna en concepto de alquiler.

Tras debatir el tema conjuntamente la Corporación con las abstenciones de los Sres. Vila Izquierdo y González Sánchez y el voto a favor del voto de miembros presentes.

A CUERDA

PRIMERO.- Aprobar el referido expediente de contratación, tramitación urgente, por procedimiento regulado.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público durante 10 días para que se puedan presentar las proposiciones.

TERCERO.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos previos.

7º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A).- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA

Nº 23/GENERAL/00 DENOMINADA: "PAVIM. PROLONG. C/POSITO, 1ª FASE".- 86

Tras adoptarse la urgencia con la mayoría requerida en conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, se da cuenta del escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial en relación con la obra nº 23/general/00 denominada: "Pavim. Prolong. C/Posito, 1ª fase".

La Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la obra nº 23/general/00 "Pavim. Prolong. C/Posito, 1ª fase": según el modelo nº 4A.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta el Sr. Calderín Murino por el plazo en ejecución de las obras de la terraza, así como la situación de las mismas y si el Ayuntamiento piensa continuar con la obra.

El Sr. Alcalde contesta que el contrato de ejecución cree que era de 4 meses y en relación con la situación de las cocheras ha habido una sentencia donde no se entra en el fondo del asunto al haber demandado solamente a la viuda del Sr. Calderón y no a todos los herederos, no obstante el Ayuntamiento continuará con la obra.

Indica el Sr. Calderín Murino que se debería dar una solución a este tema, dejando las cocheras a sus propietarios que se han venido disfrutando de forma pacífica durante 20 años y fue cedida por el anterior Alcalde y llegando dichas señoras a un acuerdo con el Sr. Calderón para de nuevo las cocheras en unas mejoras a favor del Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. Alcalde comenta que las cochuras son un bien del Ayuntamiento, y por lo tanto no se les puede ceder a particulares. Los señores que las han venido ocupando con carácter de precatistas no tienen en su poder ningún documento que les acredite la condición de propietarios, si el anterior Alcalde les cedía debería explicar en base a qué legislación lo hizo, él por su parte nunca ha cedido las cochuras a ningún vecino. Continúa diciendo que en un pleno anterior se acordó llegar a un acuerdo con estos señores y en caso contrario iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Pregunta el Sr. Calderón Morino por el contenido del acuerdo y si se le comunicó a las partes.

El Sr. Alcalde indica que en un principio se intentó llegar a un acuerdo con los dos partes, por el que estos señores dejaban libre las cochuras que venían disfrutando como precatistas y el Ayuntamiento les indemnizaba por las obras que habían realizado, informados por el aparcador municipal, estando de acuerdo el Sr. Ramiro Tena, y no alcanzándose ningún acuerdo con los herederos del Sr. Calderón.

Manifiesta el Sr. Calderón Morino que estos señores son los propietarios, pues se les ha mantenido en esa condición durante 20 años, pagando unas obras que realizaran a su costa. Pienso igualmente que por 10 m² no se puede dejar una obra parada durante 6 meses, debiendo desistir de esa obra y terminar la obra que está causando numerosas molestias a los vecinos del pueblo. Manifiesta igualmente que su postura es contraria a que se sigan promoviendo acciones judiciales.

Comenta el Sr. Alcalde que las obras de estructura de las cochuras las hizo el Ayuntamiento, durante la ley por la que se rigió el anterior Alcalde para dar un patrimonio del Ayuntamiento a particulares. Asimismo pide al Sr. Calderón Morino que como familia de estos señores debería realizar los trámites oportunos al objeto de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento y de esta manera poder realizar las obras mencionadas anteriormente.

El Sr. González Sánchez indica que en las localidades de Cabeza del Buey y Montarubio se están importando unas cunitas para poder

curar, por ello pide se solicite un curso cualificado desde el Ayuntamiento para realizarlo en nuestro Municipio.

El Sr. Alcalde indica se realizarán los trámites necesarios ante la Consejería competente.

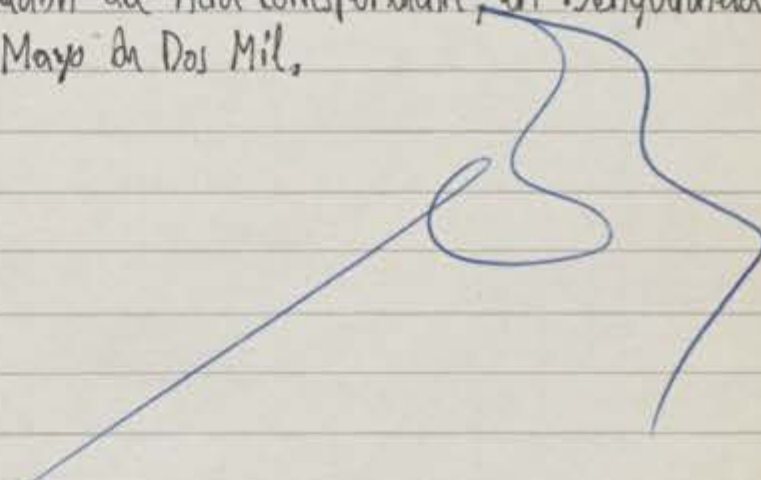
Pregunta el Sr. Calvarin Murino si se han pagado los castas del juicio de las cachuros.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que no tienen que pagar, no obstante este Ayuntamiento pedirá los daños y perjuicios ocasionados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las Veintidós Horas y Cincuenta Minutos de la que se extiende el presente Borrador que como secretario certifico.

Y Para que conste y a efectos de su exposición al público, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, haciendo la salvedad del Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Benquerencia de la Sierra, a Tres de Mayo de Dos Mil,

Vº Bº
EL ALCALDE

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ

D. FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GZLEZ. SÁNCHEZ

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra, siendo las Veintiuna Horas y Treinta Minutos del día Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Amaya Tena, Domínguez Moreno, Calderón Marino e Hidalgo Izquierdo, asistidos de mí el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acta por el Sr. Alcalde se pasó a deliberar cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, Ordinaria de fecha 28-04-2000, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al acta y la misma resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes, con la abstención del Sr. Rivera Izquierdo, por no estar presente en la misma.

2º.- CONVENIO DE CESIÓN DE PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTRE. MADURCA.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 02-05-2000, n.º Reg. Salida: 25047, por el que se remite a este Ayuntamiento convenio de cesión de patrimonio de las Excmas Cámaras Agrarias con los Ayuntamientos afectados, existiendo en la Localidad de Huelchal un inmueble susceptible de cesión, sito en la C/ Rebaso, n.º 14.

Tras deliberar el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Prestar su aprobación al convenio de Cesión citado entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura

y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos Acuerdos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

3º: EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES:-

Se da cuenta de los expedientes instruidos a instancia de:

- DON JOSÉ CABANILLAS MURILLO, vecino de Benquerencia de la Serena (Helechal) que solicita Licencia para la instalación de "UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO (CEBADETO)" a emplazar en el paraje "COLMENAREJO" de este término municipal.
- DON MANUEL ENRIQUE TENA TENA, vecino de Benquerencia de la Serena, que solicita Licencia para la instalación de "UNA FÁBRICA DE ACEITE DE OLIVA (ALMAZAR)" a emplazar en C/Carretera Comarcal C-420, S/N de Benquerencia de la Serena.

A la vista de lo dispuesto en el apartado c), número 2 del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1961 (modificado por Decreto 3494/1964 de 5 de Noviembre), y considerándose las medidas correctoras descritas en el Proyecto y el emplazamiento de las actividades.

Vistos los informes Técnicos reglamentarios, unidos al expediente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar las Memorias redactadas de las siguientes obras:

- REFORMA DE ANTIGUA CÁMARA AGRARIA Y DE CONSTRUCCION DE BAR-CAFETERÍA PARA PISCINA MUNICIPAL EN HELECHAL.
- CONSTRUCCION DE BAR-CAFETERIA PARA PISCINA MUNICIPAL EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Inum lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites correspondientes incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- SOLICITUD DE AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.-

Se da cuenta del Decreto 129/2000, de 15 de Mayo, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público en el año 2000, publicado en el D.O.E. nº 59 de fecha 23-05-2000.

De conformidad con el Artículo 3º de dicha Orden, las Corporaciones Locales pueden solicitar subvenciones para aquellas actividades que se desarrollen en sus ámbitos de actuación, especialmente en servicios de interés colectivo, infraestructura municipal, gestión administrativa, dinamización sociocultural, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza, potenciando las posibilidades de contratación de nuevos yacimientos de empleo que afecten a Extremadura, preferentemente en fórmula de inserción integrada que produzcan efectos multiplicadores de la política de empleo.

Tras largo debate y deliberación, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Trabajo ayudas para la contratación de trabajadores en este Municipio, de conformidad con la memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar que se acompaña.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

6º: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA) EN BENGUERENIA DE LA SERENA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento, de fecha 26-04-2000 por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS (4.120.000 Ptas) con cargo a la partida presupuestaria del INEM, correspondiente al programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 2000 y destinadas a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada para la realización de Proyectos de Interés General y Social como complemento de rentas, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la resolución de 30 de Marzo de 1999.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar los proyectos y Memorias de las obras que se indican en Benguerenia de la Serena:

- PROLONGACION C/ARRIBA, 1ª FASE.
- AMPLIACION ALMACEN MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Inem o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º: ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA) EN HELECHAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento de fecha 26-04-2000 por el que se nos comunica la concesión

de una reserva de crédito por importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (4.410.000 PTAS.), en cargo a la partida presupuestaria del INEM, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 2000 y destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, para la realización de proyectos de Interés General y Social como complemento de rentas, conforme a lo establecido en el Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1999.

Manifiesta el Sr. Vila Izquierdo que ya en anteriores plenas manifestó se arreglará la C/ Molinillo de Helechal.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar los proyectos y memorias de las obras que se indican en Helechal:

- REALIZACIÓN DE ACERADO EN CARRETERA HELECHAL-MONTERRUBIO DE LA SERENA, 3ª FASE.
- PAVIMENTACION C/ CALDERAS, 1ª FASE.
- PAVIMENTACION C/ MOLINILLO, 1ª FASE.

SEGUNDO.- Esta corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Inem o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como pueda en derecho para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Se hace constar la incorporación del Sr. González Sánchez a la sesión.

8º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA) EN LA NAVA.-

90

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento, de fecha 26-04-2000 por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESETAS (1.120.000 PTAS) con cargo a la partida presupuestaria del INEM, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 2000 y destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada para la realización de Proyectos de Interés General y Local como complemento de rentas, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1999.

El Sr. Alcalde manifiesta su disconformidad con la subvención concedida a la Localidad de La Nava, al crear diferencias entre trabajadores de dos Localidades con aproximadamente el mismo número de desempleados.

El Sr. Vila Izquierdo indica no estar de acuerdo con el reparto de dinero entre los pueblos de un mismo municipio.

Tras debatir el tema conjuntamente, la Corporación por unanimidad:

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y memoria de las obras que se inician en la Nava:

- ACERADO EN C/CARRETERA, 1ª FASE.

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Inem o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (AEPSA) EN PUERTO HURRACO.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento de fecha 26-04-2000 por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito por importe de DOS MILLONES TREINTA MIL PESETAS (2.030.000 PTAS.) con cargo a la partida presupuestaria del INEM, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPISA) de 2000 y destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada para la realización de Proyectos de Interés General y Social como complemento de rentas, conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1999.

Tras debatir el tema convenientemente la Corporación por unanimidad,

ALVERDA

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos y Memorias de las obras que se iniciaran en Puerto Humaco:

- PAVIMENTACION C/DE NUEVA FORMACION PARA CIRCUNVALACION, 3ª FASE.
- PAVIMENTACION ACCESO C/CARRERA, 1ª FASE.

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Inem o la Junta de Extremadura, lo será por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10º.- ARRENDAMIENTO DE QUIOSCO EN HELECHAL:

Examinado el expediente de tramitación urgente incoado para la concesión de un Quiosco en la Plaza del Cerro de la Localidad de Helechal, mediante concurso, por procedimiento abierto, y comprobado que el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 13/1995 contiene la documentación necesaria, tal como Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, etc.⁹¹

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación urgente, por concurso, procedimiento abierto, con reducción de las plazas a la mitad.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO.- Simultáneamente dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas se anuncia la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien se aplazarán cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la finalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

11.- ARRENDAMIENTO DE QUIOSCO EN LA NAVA.-

Examinado el expediente de tramitación urgente incoado para la concesión de un Quiosco en la Plaza del Navazo en la Localidad de La Nava, mediante concurso, por procedimiento abierto, y comprobado que el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 13/1995 contiene la documentación necesaria, tal como Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, etc.

Tras debatir el tema convenientemente la Corporación por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el referido expediente de contratación, en tramitación urgente, por concurso, procedimiento abierto, con reducción de los plazos a la mitad.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO.- Simultáneamente dentro del plazo de exposición al Pliego de Cláusulas se anuncia la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la finalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma en los documentos precisos.

12.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A).- CONDENA POR EL ATENTADO SUFRIDO POR EL ALCALDE DE MONASTERIO.-

Tras adaptarse la urgencia con la mayoría requerida de conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

El Sr. Alcalde manifiesta su condena por el atentado sufrido por el Alcalde de Monasterio Cefirino Muñoz, expresando en su nombre y en el de su grupo político PSOE, su más enérgica repulsa por actos de este tipo, que se vienen sucediendo continuamente.

Por su parte el Sr. Vila Igueldo, como portavoz de IU se adhiere a la moción presentada, condenando el atentado sufrido por Don Cefirino Muñoz.

B).- MOCIÓN PRESENTADA POR ADISER HORIZONTES (ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE LA SERENA):

Tras adoptarse la vergencia con el voto favorable de todos los miembros⁹² presentes y por tanto la mayoría requerida, se da cuenta de la moción presentada por ADISER HORIZONTES, que transcrita literalmente dice:

"ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE LA SERENA ADISER HORIZONTES"
Moción presentada por ADISER HORIZONTE (Asociación de Discapacitados de la Serena), al Pleno del Ayuntamiento de Bургurruca de la Serena para su aprobación.

A través de la presente moción queremos darle a conocer la creación de ADISER HORIZONTES (Asociación de Discapacitados de la Serena), de la cual le adjuntamos copia de los estatutos. Esta asociación pretende aglutinar a todas las personas con cualquier tipo de discapacidad en la Comarca de la Serena.

Se trata de una Asociación Comarcal de carácter privado y de fin no lucrativo, surgida por iniciativa de familiares y amigos de este colectivo, y que responde a una antigua aspiración no solo de la base social afectada, sino de las administraciones a las que continuamente alcanzan los problemas derivados de multitud de situaciones por carencia de medios o infraestructuras adecuadas.

A través de esta iniciativa rápidamente se incorporaron a ella gerentes de muchos municipios de la comarca, intuyendo que a través de la unión de todos es lo único que puede hacer viable un proyecto de esta magnitud. Ya que el colectivo de discapacitados en la Comarca de La Serena ronda una cifra cercana a las 500 personas.

Por ello y con el apoyo de todas las instituciones locales y comarcales además de otras de carácter privado se ha dado el primer paso hacia lo que creemos puede ser la solución definitiva, para la mejora de la calidad de vida de los discapacitados y su plena integración social.

Por todo lo cual solicitamos que el pleno municipal se digna aprobar esta moción de apoyo con el estímulo que representaría para esta Asociación Comarcal así como la colaboración que estime oportuna.

ADISER HORIZONTES Asociación de Discapacitados de La Serena."

La Corporación por unanimidad acuerda poner su aprobación a la moción presentada así como recabar información de ADISER HORIZONTES en relación con los proyectos realizados para una posible asignación económica.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta el Sr. Vila Izquierdo por la situación de los caminos públicos.

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación con el inventario de caminos queda pendiente una parte de Huelchal y otra de La Nava. De las dos personas que se han presentado para finalizar el trabajo como I.T.A. uno de ellas no tiene la titulación requerida en la consueclopedia y por tanto se contratará al otro trabajador durante un periodo de 2 meses aproximadamente para que finalicen las tareas pendientes.

Por otro lado y en relación con los caminos públicos de Navacerrada, comenta el Sr. Alcalde que el mantuvo una entrevista con el propietario actual de la finca, con el abogado y con el propietario anterior. La empresa en la reunión solicitaban se llegara a un acuerdo entre ambas partes, y ellos intentarían estudiar la forma para abrir los caminos al público e incluso estudiar la posibilidad de posible asignación económica que repercutiera en los vecinos de Huelchal y La Nava. Añaden que existiera colaboración entre ambas partes.

Por su parte el Sr. Alcalde les manifestó en dicha reunión que presentarían una propuesta hasta el próximo pleno. No obstante continuarían los trámites iniciados al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintitrés Horas y Cinco Minutos en la que se extiende el presente Borrador del acta que como Secretario Certifico.

Y para que conste y a efectos de su exposición al público, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, haciendo la salvedad del Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a rura de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Burgerencia de la Serna, a Cinco de Junio de Dos Mil.-



ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

DÑA FCA. DOMINGUEZ MORENO.

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ

D. FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GALEZ. SANCHEZ

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELDISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. ⁹³

Ayuntamiento de Buenaventura de la Serena,
siendo las Veintiuna Horas y Treinta Minutos
del día Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil, se
reunieron en primera convocatoria los Sres. del
margen, componentes del Ayuntamiento Pleno,
faltando a la misma los Sres. Amaya Tena,
Dominguez Moreno, Coladorín Merino y Hidalgo
Izquierdo, asistido de mi el Secretario Acctal.
al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada
uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene
que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria
de fecha 31-05-2000, cuya minuta ha sido distribuida en la convocatoria.

No se produce ninguna observación al acta y la misma resulta aprobada
por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de los Sres.:
Dominguez Moreno y Amaya Tena, por no estar presentes en la misma.

2º: PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000.-

Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Corporación
formulado por la Alcaldía - Presidencia a tenor de lo dispuesto en el
Artículo 149 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y de los documentos
e informes que se unen al mismo, cuya cantidad equilibrada entre
el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos asciende a la
cantidad de CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA
Y OCHO MIL PESETAS (120.448.000 Ptas.), formulándose sin déficit
inicial, se acuerda con lo dispuesto en el Artículo 146.4 de la Ley

39/1988 de 28 de Diciembre.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos en la legislación vigente, el Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos.

El Sr. Vila Izquierdo indica que los presupuestos le han llegado con 7 días de antelación, así mismo manifiesta que se podría haber hecho partícipes en la elaboración de los mismos a todos los grupos políticos.

Tras largo debate y deliberación y con las aclaraciones solicitadas de los diferentes partidos presupuestarios, se somete a votación la aprobación del Presupuesto.

En base a ello, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes:

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	15.374.657
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.400.000
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.854.076
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.224.451
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	4.380.667
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.265.249
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	120.448.000

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	43.373.000
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.225.000
3.-	GASTOS FINANCIEROS	450.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.100.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	55.900.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	400.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	120.448.000

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

TERCERO.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previa anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio se entenderá definitivamente aprobado sin nuevo acuerdo Corporativo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto

a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL PARA 2000.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que una vez rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1999, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28-04-2000, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de fecha 29-05-2000, y expuesta al público, no se han presentado reclamaciones a la misma.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio de 1999, por estar debidamente justificados los movimientos en ella contemplados.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, remitir una copia de la misma al Tribunal de Cuentas para su correspondiente fiscalización.

Se ha constatao la salvedad de los Sres.: Vila Izquierdo y González Sánchez en relación con la aprobación desde la Constitución de la nueva Corporación.

4º.- SECCION DE URGENCIAS.-

No se formulan

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. González Sánchez solicita el adentamiento a la Plaza del Navazo de la Nava, al ser una petición que le han hecho los padres de dicha Localidad.

El Sr. Alcalde comunica que en el expediente tramitado para la⁹⁵ adjudicación del Quiosco de Helechal no se ha presentado ninguna solicitud. Así mismo da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Adjudicación del Quiosco de La Nava al haber una sola solicitud, Doña Manuela Guerra Millán.
- Resolución de Alcaldía por la que se contrata a los servicios varios que se indica:
 - Benquerencia de la Serena - Puerto Herrero: Doña Florencia Domínguez Izquierdo.
 - Helechal - La Nava: Don Santiago Blanco Capilla.
- Al haber causado baja por enfermedad la Auxiliar de Hogar de la Localidad de La Nava se procederá a la contratación de los siguientes en lista.
- Propuesta de promover las fiestas que se celebraban antiguamente en los pueblos y que los ciudadanos demandan, por ello el próximo día 30-08-2000 se van a celebrar fiestas en La Nava.

El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de Mancomunidad se está procediendo al estudio de una asignación por asistencia al Presidente, si dicho acuerdo llega a buen fin las retribuciones del Alcalde - Presidente serán las del ejercicio 1999.

Pregunta el Sr. Vila Izquierdo por el tema de los caminos de la Finca Navacerrada.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha estado hablando con el Abogado y le ha indicado que es un tema bastante complicado, lo está estudiando detenidamente, documento por documento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las Veintitrés Horas y Quince Minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como secretario certifico.



ALCALDE-PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

DÑA. FCA. DOMÍNGUEZ MORENO.

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.

D. ANTONIO GZLEZ. SÁNCHEZ.

SECR. INTERV. ACTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintiuna Horas y Treinta Minutos del día Treinta y Uno de Julio de Dos Mil, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres. Rivera Izquierdo, Calderón Muñoz e Hidalgo Izquierdo, asistidos de mi el Secretario Actal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 29-06-2000, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al acta y la misma resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2º: RESOLUCIONES DE ALCALDIA:-

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Resolución de Alcaldía de fecha 04-07-2000, sobre modificación de la memoria Anagninada: "Prolongación c/ Arriba, 1ª fase y Ampliación Almacén Municipal" de Benquerencia de la Serena.

3º: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TEXTO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACIONES EN GENERAL Y CALEFACCIÓN", EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN

INFANTIL Y PRIMARIA DENOMINADO "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN DE HELECHAL":-

Se da cuenta del convenio remitido al este Ayuntamiento por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para la realización de la obra de "Reparaciones en general y Calefacción" a realizar en el colegio Público "Ntra. Sra. de la Asunción de Helechál", por un importe de Cuatro Millones de Pesetas (4.000.000 PTAS.).

La Corporación tras debatir el tema convenientemente, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para la realización de la obra denominada: "REPARACIONES EN GENERAL Y CALEFACCION", en el centro de Educación Infantil y Primaria denominado: "Ntra. Sra. de la Asunción".

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente Don Emilio Ángel Caballero Tena para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

TERCERO.- Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación y adjudicar el contrato por procedimiento negociado, como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato.

QUINTO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.60 del vigente presupuesto.

SEXTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

4º: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA UPA (UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA):

Por el Sr. Araya Tena se da cuenta de la moción de fecha 12-07-2000 presentada en este Ayuntamiento por UPA, que transcrita literalmente dice:

"PROPUESTA QUE HACE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO APRUEBE LA SIGUIENTE MOCIÓN.

La Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura viene realizando en nuestra comunidad una campaña de recogida de firmas que persigue el apoyo de la sociedad para reivindicar del Gobierno una serie de medidas que permitan modular las ayudas agrarias que concede la Unión Europea como compensación a la pérdida de renta de los agricultores y ganaderos. Asimismo, la campaña promueve la creación del Estatuto del Agricultor y el Ganadero que regule, tal y como ocurre con los trabajadores o funcionarios, los derechos y deberes de los profesionales del campo.

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

La campaña procede de la necesidad de impulsar una política agraria nacional para la mayoría social del campo, que proteja la profesión agraria, repare la dimensión agraria familiar del trabajador y favorezca la modernización del tejido productivo mediante la incorporación de jóvenes suficientemente formados. Modular la política agraria supone guiar el conjunto del esfuerzo presupuestario hacia aquellas que viven y trabajan en el campo. En nuestra región esta necesidad se hace más patente ya que existen grandes propietarios de fincas, que teniendo su razón social en Madrid, y sin tener ninguna ligazón con la actividad, perciben grandes sumas, cientos y miles de millones de pesetas, de las subvenciones agrarias que nacieron para compensar la pérdida de renta que estaban sufriendo nuestros agricultores y ganaderos a consecuencia de la caída en precios impuesta por la Unión Europea.

La modulación de las ayudas directas es el único camino para conseguir que las subvenciones tengan la legitimación social que se merece y acabar con los especuladores que sin tener vinculación alguna con la actividad agropecuaria, se están beneficiando del apoyo comunitario, en detrimento de las explotaciones familiares y los pequeños y medianos agricultores y ganaderos, cuyas rentas están siendo las más bajas de los últimos años.

La campaña de recogida de firmas incluye la reivindicación de un Estatuto del Agricultor y el Ganadero que diferencie claramente los verdaderos profesionales que viven del campo de los especuladores. De este modo se conseguiría que los verdaderos agricultores no rayan desapareciendo como ocurre actualmente, ya que son los más perjudicados por las políticas agrarias que desarrollan los distintos gobiernos y por los acuerdos de la UE. Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del pleno la propuesta para acordar el apoyo de la Corporación a estas reivindicaciones del sector agrícola y ganadero extremeño."

La Corporación por unanimidad presta su aprobación a la moción propuesta por UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos).

5º- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TORRE METEOROLÓGICA DE LA EMPRESA URBASER-DRAGADOS:-

Se da cuenta de la instancia de fecha Julio de 2000, nº Reg. Entrada: 1195 (06-07-2000), presentada en este Ayuntamiento por Don Emilio Martín Alexandre, en representación de URBENERGIA, S.A., empresa 100% de URBASER, S.A., empresa de diversificación y Medio Ambiente perteneciente al grupo Dragados, por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para la instalación de una estación meteorológica para medida de viento, consistente en un mástil de 40 m. Altura soportada mediante 3 vientos de anclaje con picas, durante un periodo aproximado de 18 meses en el lugar y forma que se detalla en el proyecto adjunto. La Corporación, tras haber el tema detenidamente, por unanimidad

ACUERDA

Solicitar a la empresa URBAENERGÍA, S.A. la documentación que ha continuación se relaciona:

- Informe de Impacto Ambiental, emitido por la Consejería de Medio Ambiente u Organismo competente.
- Presupuesto de ejecución detallado de las obras que se pretenden realizar.
- Titularidad de la parcela donde se pretende instalar la estación meteorológica.

6º: ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD PARA AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE ADOQUINES DE CUARZO EN LA PEDANIA DE HELECHAL DE LA EMPRESA HOYA RAMA, S.L.

Se da cuenta del escrito de fecha 15-06-2000, nº Reg. Entrada: 1093 de la empresa Hoya Rama S.L. por el que solicita autorización para la extracción de adoquines de cuarzo en la localidad de Helechal.

La Corporación tras debatir el tema conjuntamente por unanimidad ACUERDA denegar la petición formulada por la empresa HOYA RAMA, S.L. basándose en los siguientes aspectos: La Corporación no tiene intención de seguir actuando en aquella zona al objeto de mantener el entorno en su estado actual.

8º: SECCION DE URGENCIAS:-

A):- MOCION PRESENTADA POR EA PSOE E IU EN RELACION CON LOS ULTIMOS ATENTADOS TERRORISTAS:-

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría absoluta requerida, el Sr. Alcalde Agradece a los últimos atentados terroristas que se vienen sucediendo en nuestro país.

Manifiestando los Sres. Concejales presentes su más enérgica repulsa por los brutales asesinatos. De igual manera manifiestan su más sentido pésame a los familiares de las víctimas, esperando que no se repitan actos de este tipo. Condenando la violencia y el terrorismo.

9º: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Presidente da cuenta del comienzo de las fiestas en cada una de las Localidades que componen nuestro Municipio durante el mes de Agosto:

- LA NAVA: 3, 4, 5 y 6.
- PUERTO HURDADO: 13, 14, 15 y 16.
- HELECHAL: 14, 15, 16 y 17

El Sr. Vila Izquierdo en representación de su partido político IU manifiesta su enhorabuena a Jose y Elo, Funcionarios de este Ayuntamiento por su matrimonio.

El Sr. Alcalde en representación de su grupo político PSOE se manifiesta en el mismo sentido.

Por su parte el Sr. Presidente indica que en relación con el tema de los camiones ha estado hablando con el abogado y su respuesta, que ha remitido por fax a este Ayuntamiento, es que en el mes de Septiembre habrá una reunión para tratar el tema y llevarlo a Pleno. Asimismo indica que se solicitará otro informe a la Asesoría Jurídica de Diputación Provincial.

El Sr. Vila Izquierdo pregunta si la empresa Buena Aire ha presentado el informe que según ellos iban a presentar.

Contesta el Sr. Alcalde en sentido negativo.

Por otro lado el Sr. Alcalde informa a la Corporación que el próximo día 14-09-2000 se celebrará el juicio relacionado con la cochera, propiedad de este Ayuntamiento.

El Sr. Amaya tuna ruega se agilice el tema de la instalación de un repetidor para que se pueda ver Tele Extremadura.

Contesta el Sr. Alcalde que mantuvo una entrevista con el Sr. Director General de Telecomunicaciones y Redes y se está realizando un estudio en la región.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las Veintitris Horas y Cinco Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

DÑA. FCA. DOMINGUEZ MORENO.

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GÉLEZ. SÁNCHEZ.

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA, ELOISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Burgueroña de la Serena, siendo las Veintinueve Horas y Treinta Minutos del día Veintinueve de Septiembre de Dos Mil, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Srs. Rina Izquierdo, Calvario Murino e Hidalgo Izquierdo, asistidos en mí el Secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarando abierta el Acta por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

1º: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORTADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 31-07-2000, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al acta y la misma resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2º: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2001 EN ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito de fecha 08-09-2000, nº Reg. Entrada: 1371 (10-08-00), de la Consejería de Trabajo, por el que se solicita la comunicación de las fiestas Locales en este Municipio para el ejercicio 2001.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

Señalar como fiestas locales en este Municipio de Buenaventura de la Serena para el año 2001, los días

- 2 DE FEBRERO
- 15 DE MAYO

3º: REVISIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 01-01-1999:-

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes al 01-01-1999, siendo su población de 1080 habitantes, 546 varones y 534 mujeres.

Debatido el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros preuenta

ACUERDA

PRIMERO:- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio al 01-01-1999 con el siguiente Resumen Numérico General:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO AL 01-05-96	1.119	565	554
ALTAS DEL 01-05-96 AL 31-12-98	75	42	33
BAJAS DEL 01-05-96 AL 31-12-98	114	61	53
Variaciones por error en el Sexo:			
ALTAS	0	0	0
BAJAS	0	0	0
POBLACIÓN AL 31-12-98	1.080	546	534

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- SELECCIÓN DE AUXILIARES DE HOGAR Y LIMPIADORAS EN ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta de los trámites realizados para la contratación de Auxiliares de Hogar y Limpiadoras en este Municipio.

Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Relación de instancias presentadas:

AUXILIARES DE HOGAR - BENQUERENCIA DE LA SERENA

- ACEDO SÁNCHEZ, MAGDALENA.
- CALVO HIDALGO, ANA.
- GALÁN FERNÁNDEZ, MICAELA.
- NOGALES CALVO, MILAGROS.

AUXILIARES DE HOGAR - PUERTO HURRACO

- IZQUIERDO IZQUIERDO, INMACULADA

AUXILIARES DE HOGAR - LA NAVA

- MORILLO CABALLERO, NOELIA.

LIMPIADORAS - BENQUERENCIA DE LA SERENA

- ACEDO SÁNCHEZ, MAGDALENA
- CABALLERO VALDIVIA, MANUELA

- CABRERA VALDIVIA, M^a JOSÉ.
- CALVO HIDALGO, ANA.
- GALLARDO SÁNCHEZ, M^a FLORENTINA.
- LOPEZ MARIN, AZUCENA.
- MATIAS ARIAS, SOFIA
- MATIAS MARTIN, M^a ESTHER,
- MATIAS TRIVIÑO, PILAR
- NOGALES CALVO, MILAGROS.
- RUIZ TENA, CARMEN.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO: Proceder a la contratación como limpiadoras en Benquerencia de la Serena a las siguientes personas, en el orden que se indica y por un periodo de 6 meses cada una, con las horas y condiciones establecidas legalmente:

- 1º: LÓPEZ MARÍN, AZUCENA.
- 2º: CABALLERO VALDIVIA, MANUELA.

SEGUNDO: Proceder a la contratación como Auxiliara de Hogar en este Municipio a las siguientes personas:

BENQUERENCIA DE LA SERENA

- CALVO HIDALGO, ANA.
- NOGALES CALVO, MILAGROS.

PUERTO HURRACO

- IEQUIERDO IEQUIERDO, INMACULADA

LA NAVA

- MOCILLO CABALLERO, NOELIA.

TERCERO.- El contrato de Auxiliar de Hogar tendrá una duración de 1 año, con las horas y condiciones establecidas y con el salario que legalmente o según convenio le correspondan.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos mediante la firma de contratos para llevar a buen fin este acuerdo.

5º.- PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL SEXENIO 2001-2006 (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL):

Se da cuenta del escrito de fecha 18-03-00 n.º Reg. Salida: 11046, de la Excmo. Diputación Provincial, en relación con el Programa Operativo Local (POL), 2001-2006, solicitando propuesta de Inversiones en obras de infraestructura para el sexenio 2001-2006.

Tras debatir el tema conjuntamente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de inversiones en obras de infraestructura para el sexenio 2001-2006 (POL)

Pri	Denominación concreta de la obra	Propuesta	Existe Proyecto SI/NO	Temas SI/NO	Otra Completa SI/NO
1	Construcción Antisépticos elevados en Huelchal	5.400.000	NO	SI	NO
2	Sancamiento C/ Roda y Otras en Benquerencia	800.000	NO	SI	SI
3	Sancamiento C/ Calderas y otras en Huelchal	800.000	NO	SI	SI
4	Pto. de Agua en Beng. La Nava, Huelchal y Pto Huer.	3.000.000	NO	SI	NO

unbr

uc

da
NO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ